

1898

Libro de Notas de las Sesiones que celebra
el Ayuntamiento

Faint, illegible handwriting at the top of the page.



N. 0.039.220

1.898-47

Don Antonio Casas Lencete
 " Ramon Martini Caballero
 " Aureliano Segura Dorado
 " Florencio Martini Barrera
 " Antonio Torres Moreno

Como 14

Acta - En la villa
 de Zobon a uno
 de Enero de mil ochocientos
 noventa y
 ocho, reunidos los
 señores Concejales
 que al margen
 se expresan en la
 Casas Lencete

el objeto de celebrar reunion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Frazero Joraa y de mi asistencia el venturo.

Abierta la reunion por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Ato seguido el venturo en la corporacion dio lectura del art. 25 de la ley de Senadores del reino que trata de la formacion de las listas de compromisorios para la eleccion de Senadores y examina dos los repartos de contribucion de rústica y urbana y la sujecion de la industrial y resultaron

por los treinta y seis mayores contribuyentes
quadruplico inmenso de individuos
del Ayuntamiento y con los siguientes.

- D. Angel Most Prieto
- " Pedro de Coca y Pirarino
- " Francisco Martin Gomale
- " Francisco Martin Gomez
- " Dionisio Martin Barrena
- " Cipriano Martin Martin
- " Hilario Torres Moreno
- " Blas Martin Martin
- " Hilario Calle Lorano
- " Lucas Martin Lorano
- " Cecilio Martin Gomez
- " Francisco Martin Barrena
- " Bonifacio Barrena Cortez
- " Jose Nivara Jaramago
- " Augustin Calañas Terrano
- " Germano Martin Barrena
- " Domingo Gualda Herrera
- " Florentino Calle Lorano
- " Jose Torres Melendez
- " Alonso Barrena Cortez
- " Diego Maeso Fernandez
- " Juan Torres Barrena
- " Ramon Duran Fragera
- " Bartolome Garcia Fresno
- " Antonio Garcia Fragera
- " Faustino Martin Lorano
- " Antonio Barroso Alvarez
- " Diego Ferras Almona

- D. José Muñoz Pelaez
- " Saturnino Candado Molino
- " Juan Antonio Gagea Polo
- " Juan Gerónimo Fernandez
- " Manuel Gornal Enridad
- " Manuel José Moreno
- " Francisco Martín Gornal
- " Miguel Monte Gornal

Recordando se expone al publi-
co hasta el día veinte del corrien-
te se publique en el Boletín
Oficial de la provincia y
no habiendo sido citada la cor-
poracion para tratar ningun
otro asunto se levanto' la sesion
de que yo el secretario certifico.

Severiano Gagea Antonio Casas

Ramon Martin

Archibald Vegas

Antonio Torre

Antonio Lucas

Lorenza Martin

Pedro Mendos
trio

D. Antonio Casas Junco
" Ramon Martin Caballero
" Aureliano Vega Dorado
" Lorenzo Martin Bermea
" Antonio Torres Moreno

Acta de la
villa de Gózon
a' diez de Enero
de mil ochocien
tos noventa y
ocho reunidos
los señores con
cejales que al
margen se apre
sen en las Casas

Consistoriales al objeto de celebrar union
ordenada bajo la presidencia del Sr. Al
calde D. Severiano Fragon Garcia y admi
nistracion el secretario.

Abierta la sesion por el Sr. Pre
sidente se dio' lectura del acta de la
anterior y fue' aprobado

Por el Presidente se manifesto
que estando en la primera quincena de
mes de Enero que procedia tomara cu
do para proceder al alistamiento de
propio cumplimiento, acordando que
el proximo domingo nueva del coram
te se forme el alistamiento y no habien
do mas asuntos se levanto' la sesion a
que certifico.

Severiano Fragon

Antonio Casas

Ramon Martin

Aureliano Vega

Lorenzo Martin

Antonio Torres

Pedro Mendez



Lorenzo Martin



Don Antonio Cuevas Sanchez
 " Ramon Martin Caballero
 " Arribas Vega Dorado
 " Lorenzo Martin Porreua
 " Antonio Torres Moreno

Acta - Caba villa
 de Gobón a cuatro
 de Enero de mil
 ochocientos noven-
 ta y ocho, reuni-
 dos los señores
 concejales que
 al margen se
 expresan en las
 Casas Consisto-

riales al objeto de celebrar u-
 nion extraordinaria bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D.
 Severiano Fragoza Garcia y
 de mi asistencia el Secretario

Asistió la union por el
 Sr. Presidente se dió lectura al
 acta de la anterior y fue apro-
 bada.

Seguidamente por el
 Secretario se dió lectura a la
 renuncia que hace el
 cargo de Concejál D. Antonio
 Vega Muñoz y D. Jose Guerra
 de Carranza el primero fun-

dandola en su mal estado de salud y
el segundo en sus muchas ocupaciones
que le prevén de atender como alquien
ne a los asuntos del Ayuntamiento, la corpora-
cion en virtud de lo dispuesto por las
intermedias acordó por unanimidad
admitir las expresadas renunciaciones y que
se pongan en conocimiento del Sr.
Gobernador Civil de la provincia
y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la union de que
certifico.

Juan Antonio Cragorra

Antonio Casas

Ramon Martin

Thereliano Vegas

Lorenzo Martin

Antonio Lomas

Antonio Torre

Pedro Mendez

Mé

- D. Antonio Casas
- " Aureliano Vega
- " Antonio de la Torre
- " Ramon Martin Cubellan
- " Lorenzo Martin Barrena



Acta de la villa
de Gabori a nueve
de Enero de mil
ochocientos no
venta y ocho, reu-
nidos los señores
Concejales que
al margen se
expresan en las
Casas Consistoria-

les al objeto de celebrar reunion
ordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Severiano Pro-
gore Garcia y a mi instan-
cia alfectuosa.

no pudo celebrarse
reunion por falta de numero
de señores concejales quedando
para celebrar la misma
once del corriente a que
certifico.

Severiano Guayera Antonio Casas
 Ramon Martin Aureliano Vega
 Antonio Guayera Antonio Torre
 Lorenzo Martin Pedro Mendez
 Jefe

D. Ant^o Carlos Sanchez
" Don Juan Martin Caballero
" Aureliano Segura Dorado
" Lorenzo Martin Dormus
" Antonio Torres Moreno

Acta en la villa
de Zolbon a tres de
Junio de mil ochocientos
veinte y nueve y
veinte, reunidos los
señores concejales
qued el margen
apremio en las cosas
Consistoriales al obje
to de celebrar union

extraordinaria, bajo la presidencia de
Sr. Alcalde D. Juanas Frayera Garcia
y de mi asistencia el secretario.

Abierta la sesion por el Sr.
Presidente se dio lectura del acta de
la anterior y fue aprobada.

Seguidamente por el secretario
se dio cuenta de la renuncia del car
go de concejal y juicio de este. Dijo
tambien que presento D. Antonio
Fernes renuncia fundandose en
que por sus muchas ocupaciones
no puede como fuere en dicho
tenor atender el cargo que be
ne desempeñando en este Muni
cipio y ademas la falta de salud,
la corporacion considerando aten



N. 0.039.248
Cinco

Atiles los señores espuestos por el Sr. Ferrus acordos por unanimidad admitir la dimision presentada y que de ello se di conocimiento al Sr. Gobernador Civil de la provincia, y no habiendo sido citada la corporacion para ningun otro asunto se levantó la sesion a las 9 de la noche certificado.

Francisco Guajana Antonio Colas

Ramon Martin Aureliano Vegas

Antonio Torre Lorenzo Martin

Pedro Mendonca
Pis

D. Antonio Casas Sanchez
" Ramon Martin Caballero
" Aureliano Segadorado
" Lorenzo Martin Barrera
" Antonio Torres Moreno

Acta en la villa
de Zorita a diez
y seis de febrero de
mil ochocientos
noventa y ocho
reunidos los señores
concejales que
al margen se
precisan en los
Consejos al
objeto de proceder
a celebrar union

ordinaria bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Severiano Pragero Garcia
y de mi asistencia el Secretario.

Abierta la union por el Sr. Pre-
sidente se dio lectura del acta de la
anterior y fue aprobado.

El tenor Precedente manifes-
to a los señores reunidos que no ha-
bra pendiente ningun asunto de
que tratar levantando la union
esto se queda de que yo el Secretario
certifico.

Severiano Pragero

Antonio Casas

Ramon Martin

Aureliano Segadorado

Lorenzo Martin

Antonio Torres

- D. Antonio Casas Sando
- " Ramon Martin Cubella
- " Aureliano Vega Dorado
- " Lorenz Martin Barrena
- " Antonio Torres Moreno

Actu = en la villa
 de Lobos a veinte de
 Enero de mil ochocientos
 noventa y
 ocho, reunidos los
 señores concejales
 que al margen
 se expresan en los
 Casas Consistoriales
 al objeto de celebrar
 reunion extraordinaria

ria bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Juanano Fragera
 Jimia y de mi asistencia el
 Secretario.

Abierta la reunion por el
 Sr. Presidente se dio lectura del
 acta de la anterior y fue apro-
 bada.

Acto seguido el Sr. Pre-
 sidente manifesto que duran-
 te los veinte dias que son
 estado expuesta al publico
 las listas formadas el dia
 primero por compromiso
 mio para la eleccion de
 tenedores en el presente año
 no se habia presentado
 reclamacion alguna, con

bre ella en su virtud la corporacion
 acordó por unanimidad, declarar
 definitiva la referida lista y que se
 publique en el Boletín Oficial de
 la provincia, y no habiendo sido
 citada la corporacion para nin-
 gun otro asunto se levantó la se-
 sion de quince y el secretario certi-
 fica.

Severiano Guayana

Antonio Goyon

Ramon Martin

Marciano Vegas

Antonio Torre

Lorenzo Martin

Pedro Mendez
 Pico

- D. Antonio Casas Sanchez
- " Ramon Martin Caballero
- " Marciano Segadorado
- " Lorenzo Martin Barrena
- " Antonio Torres Moreno

Acta en la villa
 de Zorbon a veinte
 y tres de buero de
 mil ochocientos
 noventa y ocho, su-
 mido los señores
 Concejales que al
 margen de esta
 con el los locales

Consistoriales al objeto de celebrar
 rion ordinaria bajo la presidencia



Via del Sr. Alcalde D. Severiano
Gragen Garcia ya mi cuenta
era al secretario.

Abierta la sesion por el
Sr. Presidente se dio lectura de
acta de la anterior y fue apro-
bada.

Seguidamente el Sr. Al-
calde manifestó que no ha-
bia asunto alguno de que
tratar y se levantó la sesion
de que yo el secretario certifi-
co.

Severiano Guaqueva Antonio Torres

Ramon Martin

Aureliano Vegas

Antonio Torre
Lorenzo Martin

Pedro Muro

D. Antonio Casas Sanchez
" Ramon Martin Caballero
" Aureliano Vega Donado
" Lorenzo Martin Barrera
" Antonio Torres Moreno

Acta en la
villa de Lobos
a Treinta
de Mayo de
mil novecien-
tos noventa y
ocho reunidos
los señores Con-
cejales que
al margen
se expresan
en los autos con-
sistoriales al

objeto de proceder a celebrar sesion
ordinaria bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Severiano Guzman Garcia
y a mi asistencia el teniente.

Abierta la sesion por el Sr.

Presidente se dio lectura del acta de
la anterior y fue aprobado

seguidamente el Sr. Alcalde

manifestó que no habia pendiente
nada escrito alguno de que tra-
tar y se levantó la sesion a que asistieron
enmendado treinta y tres

Severiano Guzman

Ramon Martin

Aureliano Vega
Antonio Torres

Antonio Torres

Lorenzo Martin

- D. Antonio Casas Sanchez
- " Ramon Martin Cubalero
- " Aureliano Vega Dorado
- " Lorenzo Martin Barreneu
- " Antonio Torres Morua

Acta en la villa
de Góbera a seis de
febrero de mil ochocientos
noventa y
ocho, reunidos los
señores concejales
que el margen
especifica, en las
Causas Consistoriales
al objeto de celebrar

sesion ordinaria bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Severiano Gu-
gare Ferrera que me asistieron
el secretario,

Abierta la sesion por el Sr.
Presidente se dio lectura de la
anterior y fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde
manifestó que no habia pendiente
alguna asunto de que tratar y
se levantó la sesion a que yo
el secretario certifico.

Severiano Guagosa

Antonio Torres

Ramon Martin

Aureliano Vega

Antonio Torres

Pedro Mendez Lorenzo Martin



N. 0.039.247

Museo

Antonio Lucas Casas
Quirico Martín Ceballos
Aureliano Vega Dorado
Antonio Torres Moreno
Joaquín Martín Parramón

Acta en la villa
de Góbron a once de
Febrero de mil ochocientos
noventa y
ocho reunidos los
señores Consejales
que al margen se
expresan en los Censos
Consistoriales al
objeto de celebrar un

señal extraordinaria bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Severiano
Fragoso Paricio y en
su asistencia el secretario.

Abierta la sesión por
el Sr. Presidente se dió lectura
del acta de la anterior y fue
aprobada.

Acto seguido por el
Sr. Presidente se dió lectura
de la remoción que hace
D. Pedro Muñoz y Rebollo del Sr.
D. José María de Campaño
de este Ayuntamiento de este Ayuntamiento
en su cargo, la corporación con

do' acceptor la expresada renuncia y
nombres con el cometer de interinidad
D. Fernando Ramos y dar a quien
se le nombró saber este nombramiento
por su aceptación y juramento
expresados el correspondiente título
lo así lo acordaron y firmaron de
quedó el hereditario certificado.

Juan Antonio Guageva

Aureliano Vegas



Antonio Torre



Ramon Martin

Antonio Casas

Lorenzo Martin

Pedro Mendez



Dien

B

10

Acta de toma de Posesion

Don Seberiano Tragera Garcia
Don Antonio Casas Sanchez
Don Ramon Martin Caballero
Don Arceliano Vega Dorado
Don Lorenzo Martin Ramona
Don Antonio Tomas Moreno

En la villa de Lobos
a doce de febrero de mil
ochocientos noventa y ocho
bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Sebe-
riano Tragera Garcia
se reunieron en el Salon
de sesiones de estas casas
consistoriales, los Señores
concejales expresados al
margen que constitu-

yen mayoría del Ayuntamiento que cesa.
De orden del Señor Presidente se abrió la
sesion y por el mismo, se hizo presente
a la corporacion que esta sesion tenia
por objeto, lo manifestado en la cedula
de convocatoria. En este acto hicieron
entrada en el Salon de sesiones los tres
concejales electos en la eleccion parcial
que tubo lugar el dia veinte y tres de febrero
ultimo, Don Pedro Mendo Rebollo, Don
Ramon Martin Caballero, Don Franco

Martin Barrena, Don Cipriano Martin
Martin, con ochenta y siete votos cada uno
Don Dionisio Martin Barrena y Don
Justino Martin Gorano, con ochenta y seis
votos. Don Cequiél Martin Lomer pro-
cedente de la eleccion ordinaria que tubo
lugar el dia nueve de Mayo de mil och-
cientos noventa y siete, que no habia tomado
posesion de su cargo de concejal para que
fue elegido. El Señor Alcalde cumpliendo
lo mandado en el parrafo tercero del articulo
cincuenta y dos de la Ley Municipal vigente
dio posesion del cargo de concejal a los
Señores expresados anteriormente, quedando
constituido el Ayuntamiento en forma legal.

Por el Señor Presidente se hizo presente a
la corporacion, que veria con gusto que
se le admitiera la renuncia del cargo de
Alcalde Presidente porque atenciones pe-
rentorias asi lo exigian. La corpora-
cion tomando en consideracion lo expues-
to por el Señor Presidente, acordó admitir
a Don Severiano Tragera Garcia la renun-
cia del cargo de Alcalde Presidente y que
se se cuenta de ello al Sr. Gobernador

5000

civil de esta Provincia. Ato seguido
la corporacion acuerda proceder al
nombramiento de Alcalde Presidente
en la forma que previene el articulo cin-
cuenta y cuatro de la Ley Municipal y al
efecto fue colocada sobre la mesa una
silla donde los concejales fueron depoi-
tando uno a uno la correspondiente can-
didatura y terminada la votacion se pro-
cedio al escrutinio que dio el resultado
siguiente, Don Ramon Martin Caballero
ochos votos y una papeleta en blanco.
Seguidamente el señor Presidente que esa
hora entrega al elegido de las insignias
de su cargo, retirandose del sitio de la
presidencia que ato seguido fue ocupado
por el electo Don Ramon Martin Caba-
llero.

Por el primer Teniente de Alcalde se
hizo presente a la corporacion que
por motivos de salud se veia en la
necesidad de renunciar el cargo que se
le tiene conferido y que veria con gusto
que la corporacion le admitiera la

División que presenta. La
corporación tomando en con-
sideración lo expuesto por Don Antonio
Casas Sanchez primer Teniente de
Alcalde por ser cierto el mal estado
de su salud, y teniendo presente lo dispu-
sto en el caso primero del parrafo tercero del
artículo 43 caso sexto, acuerda admitir la
renuncia del cargo de primer Teniente
de Alcalde, a Don Antonio Casas y San-
chez y que se ponga en conocimiento del
Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Ato seguido la corporación cumpliendo
lo mandado en el artículo cincuenta y dos
de la ley organica municipal, procedio
al nombramiento del cargo de primer Te-
niente en la forma que dispone el arte-
cincuenta y tres y al efecto se colocó sobre
la mesa una urna en donde fueron
colocando uno a uno de los concejales
la correspondiente candidatura, y termi-
nada la votacion se procedio al escrutinio
que dio el resultado siguiente Don Brau^{do}
Martin Barrena ocho votos y una pa-

papelita en Blanco. Seguidamente el
Señor Presidente hizo entrega de las
insignias de su cargo a Don Franco
Martin Barrena ocupando este el
sitial que le corresponde.

Resultando vacantes, los demas cargos
la corporacion acordó proceder al
nomenclamiento de cada uno de ellos
dandose principio por el del tercer
tercer tercer tercer tercer tercer
tercer, que verificada la votacion
en la forma que los anteriores se pro-
cedio al escrutinio quedo el resultado
siguiente Don Cipriano Martin y
Martin ocho votos y una papelita
en Blanco. Seguidamente el Señor Pre-
sidente le hizo entrega de la insignia
de su cargo ocupando su sitial. Ato
seguido se procedio al nomenclamiento
de Regidor Sindico en igual forma
siendo elegido por ocho votos y una
papelita en Blanco, Don Requil
Martin Gomez. Seguidamente se pro-
cedio al nomenclamiento del suplente
de Sindico que fue elegido por ocho

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

votos y una papeleta en Blanco
Don Faustino Martín Lorano. Ato
seguido se procedió al nombramiento
del Regidor interventor en igual forma
habiendo sido nombrado Don Dionisio
Martín Barrera por ocho votos y una
papeleta en Blanco.

Terminadas las votaciones y dadas posesión
por el Alcalde de los respectivos cargos
a los individuos que han sido elegidos
cumpliendo lo mandado por el art.
cincuenta y siete de la ley orgánica
se acordó los días y horas en que han
de celebrarse las sesiones ordinarias, sien-
do una cada semana en los Domingos
y hora de las siete de la noche por lo que
se en comencimiento del sector Gobernador
y fijándose en la puerta del local de
estas Casas Consistoriales permanente-
mente.

Con lo que se dio por terminada la
sesión de la que se extiende la pre-
sente acta que autorizarán los conce-
jales que cesan y los nuevamente nom-
brados.

B

brados de que yo el secretario in-
terino certifico =

Fernando Tragera

Ramon Martin

Antonio Casas

Pedro Meudo

Merchano Vegas

Franco Martin

Lorenzo Martin

Cipriano Martin

Antonio Torre

Dionisio Martin

Faustino Martin

Fernando Ramos
Arizaga

Sequit Martin

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el
Ayuntamiento de esta villa el dia diez y seis de
febrero de mil ochocientos noventa y ocho

- Señores que asistieron
- Don Ramon Martin Caballero
- " Franco Martin Barrera
- " Cipriano Martin Martin
- " Sequiel Martin Gomez
- " Dionisio Martin Barrera
- " Faustino Martin Lorana
- " Severiano Tragera Garcia
- " Antonio Casas Sanchez
- Pedro Meudo Rebollo

En la villa de Lobos a diez
y seis de febrero de mil ochocientos
noventa y ocho, bajo la
presidencia del Señor Alcalde
Don Ramon Martin Caballero,
se reunieron previa citacion
en forma, en el Salon de Sesio-
nes de estas Casas consistoria-
les, los tres Concejales repre-
sados al margen, que consti-

tuyen Ayuntamiento pleno, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria supletoria correspondiente a la que debió celebrarse el día trece del corriente, que no tubo efecto por no tener el Señor Presidente en su poder la llave de la casa Consistorial por obrar en poder del concejal Don Pedro Meudo en raron a que este habia desempeñado el cargo de Secretario de esta corporacion y no habia hecho cargo ni entrega del archivo municipal al Secretario actual y como por ministerio de la ley el local destinado para la celebracion de la sesiones, sea el de las casas consistoriales, bajo pena de nulidad, y resultando, que el referido Señor Meudo se habia ausentado de esta villa en el día de sesión y sin permiso del Ayuntamiento llevándose la llave, contraviniendo lo dispuesto en el artículo ciento veinte de la Ley Municipal, la corporacion no pudo celebrar la sesión referida no obstante de reunirse su numero suficiente para ello.

De orden del Señor Presidente, se abrió la sesión con lectura y aprobacion del acta de la anterior ordinaria que se celebró el día seis del corriente. Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia, que se habian recibido de cuyo contenido, quedó enterada la corporacion. Se entró en la orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes.

Resultando algunas incompatibilidades entre



Quince N. 0.039.264

los individuos de la Junta de asociados y del Ayuntamiento y visto lo prevenido en el artículo Sesenta y cinco de la Ley Municipal, el Ayuntamiento acuerda que en la sesión inmediata sean examinadas las incompatibilidades y sean provistas en la forma que determina el artº 66 de la Ley Municipal.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Coronel de la Tona por la que reclama al moro nº cinco Juan Mata Sanchez, debiendo ser reintegrada el acta de la toma de posesión de este Ayuntamiento con un timbre poliforo de cuatro pesetas según dispone la Ley del timbre el Ayuntamiento acuerda que por quien correspondiera se adquiriera el referido timbre y que se reintegrada la referida acta.

Por el Señor Presidente se hizo saber a la corporación que el plazo concedido por la superioridad para la expedición de las cédulas personales, había expirado y por lo tanto que procedía la formación de la cuenta de las expedidas y devaluación de las sobrantes a los efectos de la instrucción. En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que por el recaudador de dichas cédulas, se rinda la cuenta de las expedidas y las sobrantes con los fondos recaudados se hagan entrega de ellos al Ayuntamiento en el preciso término de ocho días para que la corporación pueda verificar su envío a la Tesorería de Hacienda de esta

Provincia con el fin de eludir responsabilidades
visto por la corporacion que no estan formados
los proyectos de los presupuestos adicional para
1897 à 98 y ordinario para 1898 à 99 por el Ayuntamiento
anterior en armonia con lo dispuesto en los articulos
31=133 y 147 de la Ley Municipal y a los efectos de los
articulos 146 y siguientes de la expresada Ley, el Ayun-
tamiento acuerda declinar la responsabilidad
sobre el Ayuntamiento anterior por la falta de este
servicio en tiempo habil, y que desde el dia veinte
y uno del corriente, se proceda por el Ayuntamiento
sus comisiones a la formacion de los men-
cionados proyectos de presupuesto para que sean
censurados por la Junta Municipal.

Cumpliendo lo mandado en la circular de la
Admon de hacienda inserta en uno de los Bole-
tines oficiales, se acuerda que por la Junta de
vocales asociados se proceda a la formacion del
expediente para la adopcion de medios de hacer
efectivo el cupo de consumos para el ejercicio de
1898 à 99 con sugesion a lo dispuesto en la ins-
trucccion

Por el Señor Concejil Don Cipriano Martinez
Martin, se propone al Ayuntamiento se sirva acordar
se decline la responsabilidad que pudiera haber
contra los individuos del Ayuntamiento anterior por
no estar confeccionados en tiempo habil los
proyectos de presupuesto y demas documentos y
que se ponga en conocimiento del Señor Gobernador
civil para los efectos que haya lugar. Hecha
por el Señor Presidente la oportuna pregunta

Diez y seis

si se tomaba en consideracion la proposicion del Sr. Concejal, por unanimidad fue tomada en consideracion; se procedio a su discusion y se acordó declinar toda clase de responsabilidad sobre los individuos del Ayuntamiento anterior por la falta de no haberse confesionado en tiempo habil toda clase de documentos y que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador.

Dada cuenta al Ayunt. de una proposicion del Sr. Concejal Don Cipriano Martin solicitando del Ayuntamiento se sirva acordar, que por el recaudador de los intereses de censos a favor de estos propios, se rindan las cuentas de recaudacion correspondientes a todos los ejercicios que comprendan el tiempo del desempeño de su cargo en el preciso termino de ocho dias y de no verificarlo se le proceda a la formacion de oficio de dichas cuentas previa formacion del expediente de responsabilidad, dandose cuenta a la Comision de hacienda de esta Provincia. Por el Sr. Presidente se hizo la oportuna pregunta si se tomaba en consideracion la proposicion y por unanimidad fue tomada en consideracion y en su vista se procedio a su discusion y se acordó sin oposicion como en la misma se propone. Por el Sr. Concejal Don Faustino Martin Gorano se propuso al Ayunt., se sirviera acordar que en el preciso termino de ocho dias se proceda a la confesion del acta de arqueo extraordinaria con asistencia del Alcalde que ha cesado Don Sebastian Tragera, Regidor inter

ventor y depositario y secretario anterior con
asistencia del Alcalde Regidor interventor Depo-
sitario y secretario actual, con el fin de averi-
guar el estado de la caja municipal y fondos
existentes en la misma: Que por el depositario
se proceda en dicho termino a la formacion y pre-
sentacion de las cuentas de ejercicio o de caja
a que está obligado y de no verificarlo, que queda
acordado se forme de oficio a su costa y con la
previa formacion del expediente de responsabi-
lidad correspondiente a todos los ejercicios que
comprenda todo el tiempo del cargo. Por el Sr
Presidente, se hizo la oportuna pregunta de si se
tomaba en consideracion la proposicion del
Señor Concejal y por unanimidad fue tomada en
consideracion y habiendose procedido a su discu-
sion, sin oposicion se acordó como en la mis-
ma se propone

Por el Señor Concejal Don Cequiél Martín se
propuso al Ayuntamiento se sirva acordar que
por el Secretario saliente se proceda inmediata-
mente a la entrega de todos los documentos que
pertenezcan al Archivo municipal, previo
inventario por duplicado y de no verificarlo
se ponga en conocimiento del Sr Gobernador
civil de esta Provincia a los efectos que haya
lugar. Por el Señor Presidente se hizo la oportuna
pregunta si se tomaba en consideracion la pro-
posicion del Señor Concejal y por unanimidad
fue tomada en consideracion procediendose a su



N. 0.039.263
Diez y siete

discusion y sin oposicion se acordó como en la
misma se propone
Por el Señor Concejal Don Dionisio Martin y Barrena
se propuso al Ayuntamiento se sirva acordar se decli-
ne toda clase de responsabilidad sobre los concejales
del Ayuntamiento anterior por consecuencia de
todos los actos que hayan ejecutado y acuerdos to-
mados, durante el tiempo que han permanecido
al frente de la administración municipal y por
la falta de confeccion de documentos en tiempo
habil con anterioridad a dia que el actual
Ayuntamiento tomó posesion: ordenacion
de pagos de los fondos municipales y cobro de
sus ingresos, los cuales unos y otros serán justi-
ficados con sus oportunos libramientos y car-
gamentos. Por el Señor Presidente se hizo la oportuna
pregunta si se tomaba en consideracion
la proposicion del Señor Concejal y por una-
nidad fue tomada en consideracion; se proce-
dió a su discusion y sin oposicion se acordó como en
la misma se propone
Por el Concejal Don Francisco Martin Barrena
se propuso al Ayuntamiento, se sirva acordar que el
rematante de consumos, sea citado de compare-
cencia ante la Alcaldia y Secretaria de Ayuntamiento
y por el mismo se rinda cuenta razonada de los

pagos que tenga verificados al Estado y Municipio acreditandolo con la oportuna carta de pago y de reconocimiento al Ayuntamiento para la resolucion que corresponda. Hecha la oportuna pregunta por el Señor Presidente para si se tomaba en consideracion, por unanimidad fue aprobada y puesta a discusion, sin oposicion se acordó como en la misma se propone.

Por el Cancejal Don Faustino Martier Torano se hizo presente a la corporacion se sirva acordar que por el Sr Alcalde presidente de la corporacion que ha cesado, se presenten en el preciso termino de diez dias, para su examen los cuentas de presupuesto que el mismo tiene la obligacion de rendir comprensivas de todos los ejercicios que comprendan el tiempo que ha estado al frente de la Corporacion municipal y de no verificarlo se formen de oficio a su costa previo expediente de responsabilidad, dando se cuenta al Sr Gobernador civil. Por el Señor Presidente se hizo la oportuna pregunta de si se tomaba en consideracion, fue aprobada y habiendose procedido a su discusion se acordó como en la misma se propone.

Se acuerda publicar la vacante de secretario de Ayuntamiento por oposicion en el termino de quince dias y con el haber consignado en presupuesto. No habiendo mas asuntos de que

Diez y ocho

tratar se levantó la Sesion de la que se estiene
la presente acta que firman los tres conceja-
les que han asistido de que yo el Secretario cer-
tifico

	Franco Martin
	Ezequiel Martin
	Faustino Martin
	Severiano Fraguera
	Fernando Ramas Trisintz

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayun-
tamiento de esta villa el dia veinte de febrero de
mil ochocientos noventa y ocho

Señores que asistieron

Don Ramon Martin Caballero
" Franco Martin Barnea
" Cipriano Martin y Martin
" Ezequiel Martin Rouer
" Dionisio Martin Barnea
" Faustino Martin Lorano
" Severiano Fraguera Garcia
" Ant^o Casas Sanchez
" Pedro Meudo Rebollo

En la villa de Lobos a veinte
de febrero de mil ochocientos
noventa y ocho bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don
Ramon Martin Caballero
se reunieron en el salon de
sesiones de estas casas con-
sistoriales los señores concejales
expresados al margen que cons-
tituyen Ayuntamiento pleno para to-
mar a cargo. De orden del Señor Presidente se
abrió la Sesion con lectura y aprobacion del

acta de la Sesión: se leyeron los Boletines
oficiales de la Provincia que se han recibido
correspondientes á los números 31, 32, 34, 35 y 36
de cuyo contenido quedó enterada la corporacion.
Se entró en la órden del dia y se leyeron los
Boletines oficiales de la Provincia relativos
al número 35 y vista la circular del Sr. Gober-
nador civil relativa á la formacion de los
proyectos de presupuestos, se acordó confirmar
el acuerdo de la corporacion en la Sesión an-
terior declinando la responsabilidad contra
el Ayuntamiento anterior por la falta de cum-
plimiento en este servicio, y que por la comi-
sion de presupuestos ó sala de Hacienda se
proceda á la formacion de referidos proyectos
tan luego como el Ayuntamiento anterior haga, al
presente entrega de los documentos necesa-
rios para ello.

Dada cuenta al Ayuntamiento de una comunica-
cion del Sr. Ayuntamiento de Merida ordenando
se autorice á un individuo de este Ayuntamiento
para la asistencia á la Junta carcelaria
para la formacion del presupuesto adicional,
carcelario, se acordó delegar las facultades de
la corporacion, en el secretario de la misma
Don Fernando Ramas para que este provisto
de su correspondiente credencial asista á di-
cha Junta el dia veinte y cuatro del corriente.
Dada cuenta de una comunicacion del
Sr. Gobernador civil de esta Provincia por
la que se ordena la presentacion ante aquella
autoridad del Sr. Alcalde y Jefe, la corpora-



N. 0.039.301
Don Juan Guerrero

cion acuerda, que los gastos que se originen en el viage á los dos Señores, se paguen con cargo al capítulo de imprevistos ó el de gastos de representación.

Por el Señor Concejal Don Lequil Martín se propuso al Ayuntamiento, se sirviera acordar que toda vez que el cartero de esta villa tiene en su nombramiento el carácter de Municipal procedia, que la correspondencia la recogiera de un Buron que al efecto debia colocarse en la casa consistorial cuya llave deberá estar en poder del Alcalde hasta la hora del recogido. Que la correspondencia procedente de fuera se entregara en dicho Buron y que por el Señor Alcalde sea entregada al cartero municipal para su entrega á domicilio.

Tomada en consideracion la anterior proposicion y discutida suficientemente, se acordó consultar el caso, supuesto que el Reglamento de correos no resuelve el caso presente dada la forma de este nombramiento y despues se acordará en definitiva lo que corresponda.

Se acordó ampliar por tres meses mas, el socorro domiciliario á Juan Guerrero Canales.

Cumpliendo el Ayuntamiento con lo prevenido en el artículo sesenta de la Ley municipal.

pal y siendo esta la segunda Sesión que celebra
la Corporación, se procedió al nombramiento
de comisiones permanentes en la forma que
previene el párrafo segundo del referido arti-
culo 6º y dio el resultado siguiente

Comisión de Hacienda Don Ramon Martín
Caballero, Don Cipriano Martín y Don Pedro
Mendo =

Comisión de Policía Urbana Don Francisco
Martín Barroca, D Severiano Tragera y Don
Lequiél Martín

Comisión de Policía Rural Don Cipriano
Martín, Don Antonio Casas y D Dionisio Martín

Comisión de Instrucción Pública Don Lequiél
Martín y Don Faustino Martín

Comisión de Beneficencia y Sanidad Don Dionisio
Martín D Antonio Casas y D Cipriano Martín

Habiendo presente el Ayuntamiento que
en la Junta de vocales asociados existen tres
vacantes por in compatibilidad y cumpliendo
lo prevenido en el artículo 7º de la Ley Municipal
se procedió a nuevo sorteo con las forma-
lidades del artículo 6º entre los individuos
que comprenden cada una de las tres Seccio-
nes y dio el resultado siguiente

Por la primera Sección que ha sido Baja Don
Cipriano Martín, le ha correspondido a
D Franco Martín Gonzalez =

Por la segunda Sección que ha sido Baja Don
Lorenzo Martín, le ha correspondido a Don

Aureliano Vegas y Dorado y
 Por la 4.ª vez seccion que ha sido Baja Don
 Lucas Martin le ha correspondido a Don
 Ramon Duran Tragera, quedando nombra
 da la Junta de vocales asociados

Por el Señor Concejal Don Severiano Tragera
 se solicitó del Ayuntamiento treinta dias de
 licencia por tener que evacuar asuntos de in
 teres fuera de esta villa, La corporacion acor
 do, que sin perjuicio del cumplimiento de ren
 dir las cuentas del tiempo de su administra
 cion en el plazo que se le tiene fijado por acuerdo
 en la sesion anterior, se le conceda la licencia
 que solicita.

Salvando toda clase de responsabilidades se
 concede a Don Severiano Tragera treinta
 dias para la formacion de cuentas

El Ayuntamiento al leerse en el dia de hoy veinte
~~y siete~~ rectifica el anterior acuerdo mani
 festando, que de los treinta dias que se con
 cedien a Don Severiano Tragera para la pre
 sentacion de las cuentas deben deducirse
 los diez dias que anteriormente se le habian
 concedido, quedando por consiguiente re
 ducido el plazo a veinte dias, a contar
 desde el dia en que se ha tomado este ultimo
 acuerdo

Por el Señor Concejal Don Francisco Martin
 se hizo constar, se quisiera este acuerdo
 en conocimiento del Sr. Gobernador por

si merecia su superior aprobacion
y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion de la que se tiene de
la presente acta que firman los tres con-
cejales que asistieron y estuvieron a su
aprobacion de que yo el sereno iudice
tifico = Festado = y siete = novales =

Ramon Martin Franco Martin

Cipriano Martin Ezequiel Martin

Donisio Martin Faustino Martin

Antonio Casas Pedro Mendez

Fernando Ramas
ario

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento
de esta villa el dia veintey siete de febrero de mil ochocientos
noventa y ocho

Senores que asistieron en la villa de Lobon a
veintey siete de febrero de mil
ochocientos noventa y ocho bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don
Ramon Martin Caballero, se reunieron en el salon de sesiones de
estas casas consistoriales los Sres
concejales expresados al margen
que constituyen mayoría para tomar acuerdo.



N. 0.044.635
continuo

1
De orden del señor presidente
se abrió la sesión con lectura y
aprobación del acta de la anterior
sesión se leyeron los Boletines Ofi-
ciales de la Provincia N.º 37, 38, y
39, 40 y 41 que se han recibido de
cuyo contenido quedó enterada
la corporación.

Se entró en la orden del día y
se tomaron los acuerdos siguientes:
Habiendo presentado la corporación
lo dispuesto en el parágrafo segundo
del artículo 9.º de la Ley de Reun-
plazas procedida a examinar las
inequivalencias que resultan
entre los individuos del Ayuntamiento
por ser parientes de los
mores dentro del cuarto grado
civil y habiendo resultado ser
inequivalentes tres de los Sres
Concejales Don Dionisio Martín
y Don Jacinto Martín y Don
Jacinto Martín y Don Antonio
Casas, no queda mayoría en el

Acordamiento para tomar acuen-
do; en su virtud cumpliendo la
Ley, re nombrados tres suplentes del
primer Ayuntamiento anterior
Don Juan Lopez Murador, Don
Jose Guerrero Carraseras y Don An-
tonio Rodrig^o Gonzalez a quienes
se les hará saber en nombra-
miento para su debido cumpli-
miento y asistencia el dia veise de
Marzo proximo venidero.

Por el Sr. Concejal Mendota se hizo
saber a la Corporacion que el ramo
de pesos y medidas no estaba a
veuidado, en consecuencia la corpo-
racion acuerda se forme el por-
tuno expediente de rebasta para
el ejercicio de 1898 a 99 y que se ad-
ministre por el Ayuntamiento
los meses que faltan de este año ca-
menico.

Tambien se acordó que por el de-
putado Municipal se expida
certificacion que acredite los in-
genieros verificados en la caja Muni-
cipal por el concepto del remate de
pesos y medidas, en los años ante-
riores y quien haya sido el rema-
tante.

Tambien se acordó hacer compra

recer ante la Alcalalia á Don Antonio
 Lomero para que manifieste
 con que título está ejerciendo el oficio
 mediador á la exclusiva prohibición
 de el que los demas vecinos lo verian
 figurar como lo ha hecho con Pedro
 Rodriguez Espino y otros y al pro-
 pósito tengo para que presente las
 cartas de pago que acrediten los in-
 gresos que ha debido practicar en
 la caja municipal por expresado
 concepto en el presente año econo-
 mico y anteriores cumpliendo el
 Ayuntamiento con lo dispuesto en
 el artículo 155 de la Ley municipal
 acuerdo la distribución mensual
 de fondos del presente mes de febre-
 ro por donar una parte de las canti-
 dad con signadas en el presiguen-
 te de gastos.

Se dio cuenta de una comunicacion
 del Excmo Ayuntamiento de Merida
 por la que manifiesta que no habien-
 do tenido efecto la junta cabalera
 el dia 24 por falta de asistencia de
 los representantes de los Ayuntamien-
 tos de la cabera del partido se esta
 nuevamente para el dia cuatro
 de Marzo. El Ayuntamiento con-
 firma su anterior acuerdo con-
 firmando el cargo en el Secretario

de la Corporacion Don Fernando
Ramos

Conviene por tanto el Ayuntamiento que
la plaza de Medico Librijano bida
haya se haya provista interinamente
y vacante la del farmacutico bida
acuerda que las dos vacantes sean pu-
blicas e inmediatamente en el Bo-
letin Oficial de la Provincia por el
preciso termino de 30 dias previa
formacion del oportuno expediente
y con el fin de poder fijar las dota-
ciones que han de tener por el Ayun-
tamiento, se acuerda que por Secre-
taria se proceda a la liquidacion
de los dos censos que gravan sobre
cada uno de los ciento veinte y ocho
cercados de dos fanegas cada uno
y se di cuenta al Ayuntamiento a
los fines que se interesan

Se nombra por el Ayuntamiento
a Don Valeriano Palencia Parquer de-
legado de la Corporacion para la for-
macion de oficio de las cuentas que
los Ayuntamientos anteriores no ten-
gan rendidas, o que no rindan
en los plazos que la Corporacion ten-
ga acordado, dando cuenta al
Sr. Gobernador Civil de esta pro-
vincia del resultado que oprobare,
cuyo delegado designara a las dichas



N. 0.044.634

minutos



que determina la Ley á costa de los
contribuyentes.

Se acuerda que las cantidades
consignadas en el presupuesto en
el capítulo primero artículo segun-
do, quedan de la exclusiva disposi-
cion del Secretario actual para
que con ellas pueda atender á los
gastos del material de Oficina y
pago del haber de los auxiliares
que necesite los cuales seran nom-
brados por el Secretario en la for-
ma que tenga por conveniente to-
da vez que es suya la responsabi-
lidad de la confeccion de los tra-
bajos ordinarios

Se acordó el nombramiento de ta-
llador de los quintos á el Sargento
retirado Maetito Barrero, con la
asignacion de la Ley. Fues habiendo
mas asuntos de que tratar se levan-
to la sesion que firman los conce-
rentes que certifica

Ramon Martin Yraus Martin Cipriano Martin
Seminio Martin Ezequiel Martin
Faustino Martin Antonio Carras

Acta de la Sesion ordinaria
que celebró el Ayuntamiento
de esta villa el dia seis del mes
de Marzo de mil ochocientos
noventa y ocho.

Francisco Martin Barrera
Nepomuceno Martin
Ezequiel Martin
Dionisio Martin
Antonio Casas
Juanitino Martin

En la villa
de Laborn a seis
de Marzo de mil
ochocientos no-
venta y ocho. Ba-
jo la presidencia
del Sr. Primer te-
niente de Alcal-
de en funciones
de Presidente por
enfermedad del

Proprietario se reunieron en el
salon de sesiones de estas Casas
Comunitoriales los tres concejales ex-
presados al margen con el fin de ce-
lebrar la sesion que corresponde a
este dia.

De orden del Sr. Presidente se abrió
la sesion con lectura y aprobacion
del acta de la anterior.

Se leyeron los boletines oficiales de
la Provincia N.º 24 al 45 de mayo con-
tenido quedo enterada la corporacion
se entro en la orden del dia que to-
maron los acuerdos siguientes.

Dada cuenta al Ayuntamiento del
acta de argueros entendida el dia dos
del corriente y vista la existencia
en caja que resulta, el Ayuntamien-
to acuerda que bien en efectivo o en

documentos contables, se ingresen en la caja municipal. No existiendo caja de fondos, el Ayuntamiento acuerda se proceda á la construccion de una con las seguridades convenientes, y que cada uno de los Haceros tenga la llave que debe obrar en su poder.

Teniendo el depositario Municipal Don José Rivera Jaramago renuncia del cargo de Depositario, que ha venido ejerciendo, el Ayuntamiento acuerda admitirle la renuncia, sin perjuicio de la cuenta que tiene que rendir, y en su lugar se nombra á Don Lucas Martin Lozano á quien se le hará saber este nombramiento y, que inmediatamente se le haga entrega por el Depositario saliente de los fondos y documentos que obran en su poder como tambien el Ayuntamiento saliente de todos aquellos documentos, que deben obrar en depositaria, previo inventario por duplicado.

Debido por la Hacienda el Reparto de Consumos de 77 á 78 para su nueva confeccion, el Ayuntamiento

acuerda se cite á la Junta municipal para el día 8 del corriente á las siete de una noche.

Terminado el plazo de los tratados de dominio acuerda el Ayuntamiento se convoque la Junta municipal para que sin levantar mano se forme el padrón de 98 á 99

Se acuerda que por Secretarías se proceda á la formación del padrón de cédulas personales para 98 á 99

Se acuerda según previene el Reglamento del subsidio industrial se proceda á la formación del Padrón industrial y por el la formación de la matrícula. Se acuerda la distribución mensual de fondos por dosavas partes de los capitales del presupuesto según previene el artículo 15 de la Ley Municipal

Se acuerda suprimir del cargo de agente de este Ayuntamiento á Don D. Jaco. Conzillo y nombrar á Don D. Sierra y Mercado á quienes se les comunicará este acuerdo ordenando al Sr. Conzillo haga entrega de todos los documentos que obren en su poder al nombrado Sr. Sierra y se remita á este el oportuno poder á cuyo efecto la Corporación toma el siguiente acuerdo: En la villa de Lobos á seis de Marzo



N. 0.041.213

quinientos



de mil ochocientos noventa y ocho
reunidos los Seores que componen
el Ayuntamiento de la misma
en una mayoría y bajó la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Ra-
mon Martín Caballero. El Sr. Presi-
dente manifiesto: Que para el cobro
de los intereses que corresponden á este
Municipio por todos conceptos y de
los percibidos de la Repartición Pagadu-
ra de la Delegación de Hacienda de esta
Provincia necesitaba apoderarse espe-
cialmente á el agente que tiene nom-
brado en la Capital. En consecuencia
el Ayuntamiento acordó conferir
el poder mas amplio y tal cual en
derecho se requiriera á Don Antonio Sie-
ra y Mercado, agente de negocios y
vecino de Badajoz para que en nom-
bre de este Municipio percibiera los in-
tereses que tengan de avergadas las inscrip-
ciones emitidas al mismo por el 80 por
100 de sus bienes de propios enajenados.

y los que devengan en lo sucesivo asi
como los que por dicho concepto si
otro diferente se le emitan de nuevo
autorizandole á la vez para el reco-
gido de estas y las que ya estubieren
emitidas asi como para cobrar los in-
tereses que devenguen y puedan diven-
garlos resguardados de la Caja General
de Depositos que correspondan á
este Ayuntamiento y los que en
adelante puedan corresponden-
le para que perciba los previos, que
por cobranza de contribuciones, si
otro cualquier concepto deba recibir el
dinero y las cantidades que por re-
cargos municipales de territorial é
industrial le correspondan pues pa-
ra todo cuanto queda expresado se le
confiere el poder especial que fuere
necesario

Teniendo conocimiento el Ayuntamiento
to que al extenderse el acta de arqueo
el dia dos del corriente se ha emitido
como de cargo á Depositaria un librato
de 275 pesetas á favor de Don Pedro Mendez
por material de Oficina y como este
librato no está justificado en forma
anal correspondiente al Ayuntamiento

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia de cuyo contenido quedó enterada la corporación y acto seguido se entró en la orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes.

Se acordó en cumplimiento de las ordenes del Sr. Gobernador Civil inserta en la circular de S. F. de 11 de Mayo del corriente sobre elecciones de Diputados á Cortes designando el salón de sesiones como local y de su conocimiento á la Junta Provincial.

Por la comisión de presupuestos se dio cuenta al Ayuntamiento de la confección de los proyectos del adicional de 1894 á 98 y ordinario de 1898 á 99 los cuales habian sido examinados por el Regidor Sindico y visto lo prevenido en el artículo 146 de la Ley Municipal fueron aprobados por el Ayuntamiento y se acordó su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento por terminos de quince dias desde la fecha en que se haga su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se acordó expedir un papel de cinco

minuta



peritos con poder a favor del agente de la capital nuevamente nombrado Don Antonio Sierra Mercado.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de los debitos que los Ayuntamientos anteriores han quedado adeudando a la Hacienda y Diputacion Provincial que por menor es el siguiente

		Pesetas brut.	
1894 a 95	Por consumos	485	34
1895 a 96	Por consumos	878	55
1896 a 97	Por consumos	1087	46
1897 a 98	Por consumos	2730	91
<u>Total</u>		5892	26
1895 a 96	Por el 1% de descuento	37	41
1896 a 97	Por el 1% de descuento	92	15
1897 a 98	Por el 1% de idem	25	60
1895 a 96	Idem idem 1/2% de idem	216	06
1896 a 97	Por el 1/2% de idem	176	95
1897 a 98	Por el 1/2% de idem	105	06
1894 a 95	Por cédulas	<u>Total</u>	
1895 a 96	Por cédulas personales	335	00
1896 a 97	Por cédulas personales	431	50
1897 a 98	Por cédulas personales	387	00
<u>Total</u>		1816	50
1888 a 89	Por contingente Provincial	617	08
1891 a 92	Por contingente Provincial	960	00
1896 a 97	Por idem id	2784	50
1897 a 98	Por idem id	1512	50
<u>Total</u>		6104	08

En su vista por el Sr. Gerente primero

de Alcalde Don Francisco Martín y
Barrena de yndia de un varorado dis-
curso enmostrando la conducta observa-
da por los Ayuntamientos anteriores en
la marcha de la Tesorería Municipal
propuso al Ayuntamiento se sirviera
tomar en consideración, discutir y apro-
bar los siguientes.

Primero Permitiendo que por el año de 1894 a 95
se adeuda al Estado 485 pesetas y 34 cen-
timos, y considerando que en dicho año
el impuesto de consumos estuvo rema-
tado y considerando que el rematan-
te de aquel entonces estaba en la obli-
gación de ingresar en la caja Muni-
cipal el importe del remate que debió
comprender la cuota del tesoro y Mun-
icipio con el fin de poder abrogar
por parte de quien ha estado la falta
proporcionada al Ayuntamiento se acordó
se declina la responsabilidad del pago
de la mencionada cantidad sobre
aquel Ayuntamiento y mas princi-
palmente sobre el anterior a el presente
por la negligencia manifiesta con
que ha obrado en el sagrado cum-
plimiento de su deber en la de-
fensa de los intereses del Estado y
ademas que se cite de consignar en
la cuenta anterior de Alcalde al rematante
del impuesto del año de 1894 a 95 y resolu-

cuentas y una vez averiguado quien
 resulte culpable del debito se notifi-
 que al culpable, que se le termine de
 que sea el periodo electoral, y que se
 en el preciso termino de 24 horas
 la cantidad que a dicha declaran
 don hoy mismo la responsabilidad
 sobre el presunto culpable y para en
 el caso que no se verifique el in-
 greso en el plazo indicado proceda
 se ejecutivamente contra los bienes
 inmuebles del que resulte culpable
 hasta hacer efectivo el principal y
 costas.

Tomada en consideracion la pro-
 pucion del Sr Don Juan Martinez
 Barrena se abrió discusion en la
 que tomaron parte los Sres Con-
 jales que lo tubieron por conveniente
 y despues de discutido suficiente-
 mente por unanimidad se acordó
 como en la misma se propone.

Segundo: Resultando que por los años
 de 1895 a 96 y 96 a 97 estuvo sumata
 do el impuesto de consumos por
 Don Domingo Civalde. Resultando
 que dicho Sr tiene presentada al
 Ayuntamiento la cuenta de los pa-

gos que tiene verificado en los dos ejer-
cicios al Estado y al Municipio. Re-
mitiendo que segun los documentos
que presenta de cartas de pago, expe-
didas por la Alcaldia del Ayuntamiento
anterior y autorizadas por
la depositaria ha ingresado en esta
en concepto de deposito y con desti-
no al pago de la cuota del Tesoro en
ambos ejercicios, la suma de tres mil
quinientos treinta y nueve pesetas y
trece centimos, y por cartas de pago
expedidas por el Tesoro aparecen
ingresadas en el mismo la suma
de 3694 pesetas y 61 centimos que á
una suma hacen la de 7233 pesetas
y 74 centimos y siendo la cuota del
Tesoro la de 7782 pesetas y 84 centimos
se queda á deber al Tesoro segun la
cuenta del Sr. Liraldó 549 pesetas y
diez centimos. Remitiendo que la
Tesoreria de Hacienda redama un
débito por ambos ejercicios de 1866 pe-
setas y 01 centimo, es de presumir
con fundamento, que las tres mil
quinientos treinta y nueve pesetas trece cen-
timos ingresadas en esta depositaria
Municipal con destino al Tesoro



no han sido ingresadas en las cajas del mismo. Considerando que el Diputado municipal Don José Rivera Jaramago dio ingreso en la caja municipal a la suma de 2.539 pesetas 13 centimos con al Tesoro según se expone en las diferentes cartas de pago. Considerando que el Estado reclama mayor débito que el que resulta por la cuenta del Sr. Guiraldo, está probado que el total general de pesetas ingresadas en caja municipal con destino al tesoro, no han sido ingresadas en su arcu enal correspondida en derecho. Considerando, que Don José Rivera Jaramago según cartas de pago que ha entregado en la Alcaldía tiene verificado un ingreso en las cajas del Tesoro por cuenta de los dos ejercicios importantes a 2.539 pesetas 13 centimos. Considerando que la cantidad recibida por el Sr. Jaramago como Diputado, asciende a 2.539 pesetas 13 centimos, es cierto y queda definitivamente probado que la cantidad del Tesoro que se

destroído en otras atenciones, ascien-
do á mil pesetas. En su consecuencia pido al Ayuntamiento se sirva acordar;
declarar responsable á Don José Rivera
Jaramago de mil pesetas, por haber
comerciado la salida de ellas de la ca-
ja municipal para atenciones dis-
tintas, para que estabán consignadas
en caja en concepto de depósito; Para
do que sea el periodo electoral se le or-
dene que en el preciso termino de 24
horas las ingrese en la caja mu-
nicipal y de no verificarlo, proceda
se sucesivamente con arreglo á in-
terdicion contra los bienes de su propiedad.
Señor hasta cubrir principal y costas
sin perjuicio de la responsabilidad
á que hubiere lugar

El Ayuntamiento tomando en con-
sideracion lo expuesto por Don Francisco
Martín Barrera abrió discusion en
la que tomaron parte los Sres que lo
hubieron por conveniente y despues
de sufficientemente discutido por una
mayoria se acordó se proceda como
queda solicitado

Acuerdo: Resultando que la Tesoreria de Hacienda
da reclama á este municipio un de-
bito por consumos en los dos ejercicios
de 1895 á 96 y 96 á 97 importante á 1966

peretas y ochocientos. Resultando que ^{cinco} el importe total de la cuota del Tesoro en ambos ejercicios es el de 4782 peretas y 84 centimos. Resultando que aparecen entregadas en las arcas del Tesoro por Don Domingo Cevalde rematante de consumos la cantidad de 3496 peretas 6 centimos y Don Jose Rivera Jaramago depositaria la de 2539 peretas y 13 centimos que ambas sumas hacen la de 6035 peretas 19 centimos que deducida de la del Tesoro se le quedan á deber 1349 peretas 10 centimos en vez de las 1966 peretas 01 centimo que el Tesoro reclama de lo que resulta un exceso de 416 peretas 91 centimos. En consecuencia pido al Ayuntamiento se sirva acordar que por Secretaria reforme estado de cuentas que remita á la Hacienda y queda arreglada esta diferencia. El Ayuntamiento sin discusion por unanimidad (acuerda) se proceda segun queda solicitada.

Quarto Resultando que Don Domingo Cevalde ha presentado al Ayuntamiento la cuenta de los pagos que tiene verificados al Estado y al Municipio por cuenta de sus respectivas cuotas en los ejercicios

de 1875 a 1876 y 1876 a 77, en los cuales fue remanente del impuesto de consumos. Resultando que las cuotas de ambas corporaciones en ambos ejercicios importan 15565 pesetas y 68 centimos. Resultando que Don Poncingo Giraldo tiene ingresado por cuenta de ambos ejercicios al Estado y al Municipio la suma de 12765 pesetas y 15 centimos segun las cartas de pago que tiene presentadas, es visto que le resulta en conjunto un debito en su contra de 2800 pesetas y 51 centimos. Resultando que del debito que le resulta hay necesidad de determinar la cantidad que corresponda al Tesoro y la que al Municipio, se precisa hacer la correspondiente segregacion. Resultando que la cuota del Tesoro importa en ambos ejercicios 7782 pesetas y 84 centimos y resultan ingresadas 4233 pesetas y 4 centimos, se debe al Tesoro 5149 pesetas y 0 centimos. Resultando que la cuota del Municipio importa en ambos ejercicios la de 7782 pesetas y 84 centimos y aparecen ingresadas 5534 pesetas y 4 centimos, se debe al Municipio 2251 pesetas y 3 centimos, que unidos los debitos arrojan la suma de la 2800 pesetas y 51 centimos, que



le remittan de débito. En su consecuencia juido al Ayuntamiento se sirva acordar contra Don Domingo Giraldo la responsabilidad de las 2800 pesetas 51 centimos y terminados que sea el periodo electoral, ordenar al mencionado Don Domingo Giraldo que en el preciso termino de 24 horas ingrese la mencionadas 2800 pesetas 51 centimos y de notificarse se proceda ^{de} ejecutivamente con arreglo a instrucion contra sus bienes hasta cubrir principal y costas sin perjuicio de la responsabilidad criminal a que hubiere lugar

El Ayuntamiento despues de la usual averbia discusion por unanimidad se ha servido acordar se proceda en la forma que se deja solicitada

Quinto Remittando que la hacienda reclama un débito de 653 pesetas 19 centimos por descuentos obreros y otros por cuenta de los pagos que haya verificado la caja municipal en los diferentes años que expone

Resultando que al verificarse los pagos han debido quedar en la caja municipal la expresada cantidad como de la exclusiva propiedad del Tesoro y en concepto de Depósito según está mandado. Resultando que á pesar de la naturaleza, origen y pertenencia de estos fondos, se han disipado de ellos y no se le ha dado la verdadera aplicación para que estaban destinados, es evidente que por el Ayuntamiento pasado se ha cometido una mala aplicación de fondos; por consiguiente pido al Ayuntamiento se sirva declarar la responsabilidad contra el Ayuntamiento pasado por la falta de pago y contra el Depositario por haber permitido la salida de fondos de la caja municipal, que estaban reservados para el Tesoro.

El Ayuntamiento después de la mas amplia discusión acuerda declinar toda clase de responsabilidad sobre el Ayuntamiento y Depositario salientes y que esta mala distracción de fondos como todos los que existan se pongan en conocimiento del Abogado de Hacienda de esta Provincia á los efectos que haya

Lugar

Sesto Por Debitos de cobros personales que se
 claman por la Hacienda a este Munici-
 cipio la suma de 1516 pesetas 50 centimos,
 por varios años pido al Ayuntamiento
 se sirva acordar se declina la respon-
 sabilidad sobre el Ayuntamiento anterior
 por la falta del cumplimiento de pago
 de esta obligacion. El Ayuntamiento
 por unanimidad acuerda declarar
 toda clase de responsabilidades sobre
 el Ayuntamiento anterior sin perjuici-
 o de cualquiera otra responsabilidad
 que pudiera corresponderle a la ante-
 rior corporacion

Septimo La Diputacion Provincial reclama en
 este municipio por varios años un de-
 bito de 6104 pesetas y ochos centimos pido
 al Ayuntamiento se sirva acordar
 se declina la responsabilidad del pago
 sobre el Ayuntamiento anterior por
 la negligencia manifiesta con que ha obrado
 en el sagrado cumplimiento del deber
 de toda admos bien organizada. El
 Ayuntamiento despues de una amplia
 discusion por unanimidad acuerda
 declinar toda clase de responsabili-
 dad sobre el Ayuntamiento anterior por

La falta de este cumplimiento y que
toda clase de ejecución que se exigiera
sobre el Ayuntamiento como entidad de
moral se entienda de todos los procedi-
mientos contra el Ayuntamiento ante-
rior por esta clase de débitos como por
los anteriores todos que no tengan satis-
fecho. Terminado el pliego de la vacante
de Secretario del Ayuntamiento, se dio un-
ta de la única instancia presentada por
Don Fernando Ramos y Daza solicitam-
do la plaza y el Ayuntamiento por u-
nanimidad acordó nombrar Secre-
tario de la Corporacion en propiedad
al solicitante Don Fernando Ramos
y Daza y que se le provea del corres-
pondiente título.

Terminado el pliego que se le ha-
bia concedido á el Alcalde Saliente
Don Severiano Inagera para la pre-
sentacion de las cuentas municipales
por todos los años de su Admon
y no habiendolas presentadas, el Ayun-
tamiento acuerda que en el preciso
termino de 24 horas presenten en la
Alcaldia todos los documentos corres-
pondientes á las mismas y se provea
á la formacion de oficio haciendo
se saber este acuerdo al referido Alcalde



para su debido cumplimiento y de
no verificarlo pongase en conocimiento
to del Sr. Gobernador civil á los efectos
que haya lugar

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion de la que
se entenderá la correspondiente acta
en el libro correspondiente de que fir-
man los asistentes y los que estuvieron
á su aprobacion de que certifico.

Don Ramon Martin Juan Martin Cipriano Martin
Dionisio Martin Ezequiel Martin
Faustino Martin Antonio Casas
Fernando Pramas

Acta de la Sesion ordinaria que celebró
el Ayuntamiento de esta villa el dia veinte
de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho

Señores que asistieron	En la Villa de Lobos
Don Ramon Martin	a veinte de Marzo
" Juan Martin	de mil ochocientos
" Cipriano Martin	noventa y ocho, se
" Ezequiel Martin	reunieron en el Sa-
" Dionisio Martin	lon de sesiones de esta
" Faustino Martin	
" Antonio Casas	

casas convecionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Martin Calallero, los Sres. concejales expresados al margen que constituyen mayoria para tomar acuerdos con el fin de celebrar la Sesion que corresponde á esta dia. De orden del Sr. Presidente se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia N^o 51 al 55 de cuyo contenido quedó enterada la corporacion.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Visita la circular N^o 504 de la Intervencion de Hacienda de esta Provincia referente á la recarga de clases parivas, se acordó cumplimentar cuanto en la misma se previene.

Visita la circular de la Junta Provincial del censo de Poblacion inserta en el Boletin N^o 52 se acordó cumplimentar cuanto en la misma se ordena.

Conociendo el Sr. Presidente necesidad perentoria de ausentarse de esta villa, cumpliendo lo prevenido en el artículo 117 de la Ley municipal, solicitó licencia del Ayuntamiento que le fué concedida, delegando las facultades de la Presidencia en el primer teniente que se acordó se ponga en conocimiento del

Dr. Gobernador Civil

Se acordó autorizar al Sr. Regidor Sindico para que adquiera por cuenta de este Municipio una escarilla afilada por el maestro de Mérida como de cabera de partido á que este pueblo pertenece y una vez adquirida se proceda por ella á afilar todas las de la poblacion y aquellas que no estubiera conforme se obliguen á sus dueños á ponerlas al corriente y de no verificarlo quedaran incurso en la penalidad que determina las leyes.

Terminado presento el Ayuntamiento que los trabajos de formacion de la matricula del subsidio industrial, deberan principiar en primeros de Abril venidero, segun preceptiva el articulo 68 del Reglamento, el Ayuntamiento acorda cumpliendo con lo mandado en el articulo 5º del expresado Reglamento en concepto de recargo Municipal, y que se expida por el Secretario de la corporacion certificacion de este particular y se remita á la Dn. de Hacienda de esta Provincia.

En este acto hizo entrada en el salon de sesiones, el vecino de esta villa don Lorenzo Valencia padre del maestro Antonio Cornejo Director

y precisa la unia de la Corporacion,
manifiesto; Que en referido hijo, marzo
del numero del 1897, en el acto de la
reunion de vecinos que tubo lu-
gar el dia seis del corriente fué de-
clarado por la corporacion soldado
hasta tanto justificara la existencia
de otro hermano en el ejercito y
a cuyo efecto presentaba una cer-
tificacion, expedida por Don Alfredo
de la Haza Arce como comandante
mayor del Regimiento infanteria
de Saboya expedida en Madrid
el dia diez y seis del corriente por
la que se justifica la existencia en
el expresado Regimiento de Juan
Bernabeo Rivera y ademas y ademas
certificaciones de la partida de na-
cimiento del Antonio Bernabeo River-
o certificacion de la existencia
del desaparecido y de que no
le queda al padre ni quien otro
hijo de cualquier estado mayor de
diez y siete años y un expediente
justificativo probando plena-
mente la pobreza. En su vista el
Ayuntamiento acuerdo de conformidad
con el Regidor Sindico, declarar a este su-
to condicional, que se pongan en el espe-
diente de quintas certificacion de quintas



N. 0.041.211

Printed in Seville
12.788
M. S. S. S. S.

cular

que habiendo mas asuntos de que
tratar, se levantó la sesion cuya acta
firmaron los concejales de que certifico
 Ramon Martin Francisco Martin Cipriano Martin
 Dionisio Martin Eusebio Martin
 Faustino Martin Antonio Casas
 Fernando Ramon

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa el dia treinta de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho en poblacion a la que debio celebrarse el dia veinty siete que no tubo efecto por los asuntos de elecciones.

Señores que asistieron
 Don Ramon Martin
 Francisco Martin
 Cipriano Martin
 Eusebio Martin
 Dionisio Martin
 Antonio Casas
 Faustino Martin

En la villa de Lobos a treinta de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Martin Caballero se reunieron en el Salon de

sesiones de estas casas consistoriales, los tres concejales expresados, al margen previa citacion en forma con el fin de celebrar la sesion ordinaria supletoria a la que debio celebrarse el dia veinty siete. De orden del Sr. Alcalde se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta de la anterior

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia de cuyo contenido queda enterada la corporacion, rematados con los N.ºs 56 al 61.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes. Vista por el Ayuntamiento las providencias hechas por el Sr. Gobernador en un circular fecha 18 del corriente inserta en el Boletin numero 56, el Ayuntamiento acuerda dar cumplimiento a todas ellas en la forma que se ordena.

Tambien se acordo cumplir lo que se dispone por el Sr. Gobernador de Madrid en un circular N.º 608 referente a la contribucion industrial.

Terminado el plan de exposicion al publico del proyecto de presupuesto adicional y ordinario, se acuerda su confeccion en limpio y verificado que se este a la Junta Municipal para su aprobacion en armonia con lo dispuesto en el art.º 147 de la Ley municipal. Habiendo terminado la licitacion que le fue concedida al concejal Don Severiano Orquera, el Ayuntamiento acuerda se le haga entender que esta a la disposicion de la obligacion que le impone el articulo 98 de la referida Ley.

Terminada en cuenta el Ayuntamiento por el concejal Don Pedro Merino.

Monte y seis

cometiendo con su ausencia injustificada una infracción manifiesta de Ley y hasta cierto punto posible según preceptan los artículos 75 y 120 de la Ley Municipal y el 380 y 384 del código penal el Ayuntamiento acuerda se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador de esta provincia a los efectos que haya lugar.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a los Señores de Ayuntamiento que el día tres de Abril tendría lugar la elección de compromisarios para Senadores á las diez de mañana indicandoles la necesidad de su puntual asistencia.

Siendo de absoluta necesidad el nombramiento de otro guarda de campo Municipal por los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio, el Ayuntamiento en uso de las atribuciones que le concede el artículo 72 y siguientes de la Ley Municipal propone á la presidencia el nombramiento de un guarda de campo Municipal. El Sr. Presidente en uso de las facultades que le concede el parágrafo segundo del caso 2º del artículo 74 de la referida Ley Municipal se ha servido nombrar guarda de campo municipal con el haber de una peseta diaria á Francisco Padilla Moreno de esta localidad proveyéndole de la correspondiente credencial.

cia hasta que se le otorgue y expida el correspondiente título sirviendole como tal en tanto tanto la credencial que se le facilite. Por el Sr. Presidente se hizo presente a la corporacion, la obligacion que impone a los Alcaldes el articulo dou de la ley electoral vigente y en un vista creia oportuno que una comision del Ayuntamiento se encargara de los trabajos preliminares para la rectificacion del censo electoral y al efecto fueron nombrados de la comision, el Sr. Presidente, Regidor Sindico y Primer Teniente de Alcalde a cuya comision pueden asociarse los tres concejales que lo tenga por conveniente procurando que estos trabajos esten terminados precisamente el dia cinco del corriente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya cacta firman los tres concejales que han asistido de que certificar

Francisco Martin Cipriano Martin
Antonio Lopez
Gerónimo Martin
Justino Martin

Treinta y uno de Marzo de mil
ochocientos noventa y ocho

En la Villa de Lobos a treinta y uno
de Marzo de mil ochocientos noventa
y ocho previa citacion en forma se
reunieron en el Salon de Sesiones
de estas Casas Consistoriales bajo la
presidencia del Sr. Señor Alcalde, los
Señores Concejales Don Francisco Martin
Barrena, Don Simón Martin y Martin,
Don Ezequiel Martin Gomez, Don
Dionisio Martin Barrena y Don Jacu-
tino Martin Lorenzo. Acuerda la Sesion,
por el Sr. Presidente se manifiesto que a
el objeto de la presentada era dar curso
cumplido al Ayuntamiento que se ha-
bia recibido, la certificacion de haber
que del Soldado Juan Mata Sanchez
con destino a el Ejercito de la Isla de
Cuba y resultando que en otro sumo
no Manuel Mata Sanchez tiene alega-
do ser hijo unico de padre que tiene
otro viviente personalmente en el
ejercito por el cargo de esta villa

cuya alegacion esta confirmada
con la certificacion que se ha recibido
y resultando que el Ayuntamiento tiene
emitido el fallo de lasando soldado al
mozo Manuel Mata Sanchez hasta tan-
to justificara la existencia de un otro
burguano para en el Ejercito y conside-
rando que esta alegacion esta justifica-
da se esta en el caso de emitir defi-
nitivamente el fallo que es responsa-
bilidad respecto de este mozo.

El Ayuntamiento con vista de lo sera
suficiente por el Sr. Alcalde y de acuer-
do con el parecer del Regidor Sindico,
declara a este mozo, rectificando un an-
terior acuerdo, soldado condicional. Que
se haga constar por certificacion en an-
terior acuerdo el expediente de quinotas
el procedente acuerdo, con lo que resolvi-
por terminada la Sesion cuya acta
firmaran los Sres. concurrentes de que
yo el Secretario certifico

Ramon Martin Juan de Martin, Cipriano Martin
Evaristo Martin Antonio Cases
Faustino Martin

Acta de la sesion ordinaria que celebró el A-
yuntamiento de esta villa el dia seis de Abril
del ochocientos noventa y ocho, regletoria

a la que debió celebrarse el día tres.

Señores que asistieron	En la villa de Zafra a seis de
D. Ramón W. Martín	Noviembre de mil ochocientos noventa
« Francisco W. Martín	ta y ocho, previa citacion en
« Cipriano Martín	forma, bajo la presidencia
« Eugenio W. Martín	del Sr. Alcalde, se reunieron
« Dionisio Martín	los tres conyales, que se ex-
« Faustino Martín	pusieron al margen con el fin
« Severiano Cordero	de celebrar la sesion ordinaria
« Antonio Casas	de celebracion ordinaria a la que debió celebrarse

se el día tres del corriente que no pudo tener efecto por no haber podido estar el Secretario presente por tener que ir a la capital a la entrega de quintos.

De orden del Sr. Presidente se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia que se han recibido, señalados con los números 62 al 64, de cuyo contenido queda enterada la corporacion y se acordó cumplimentar cuanto en los mismos se previene y ordenan las autoridades de Provincia.

Se entró en la orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes.

Se acordó procederse a la confeccion del censo de poblacion con presencia a ningun otro trabajo, decidiendo



y declinandolo la responsabilidad sobre
la corporacion que debia tener hecho
este trabajo.

Por el Sr. Presidente se hizo presente
a la corporacion, que se le habia
acordado el sueldo de esta villa Blas Com-
tralen Vega manifestandole que al fa-
llecer de su esposa tuvo cosa de un mes
de que solo una minima de cortos meses de
edad, y que carecia de recursos para
proporcionarle la lactancia que
necesitaba y que solicitaba al Ayunta-
miento revisara acordar dar un
recurso mensual al referido Blas Com-
tralen para ayudar a la lactancia
de dicha niña. En ser visto el Ayun-
tamiento acuerda dar un recurso mun-
ual de siete pesetas cincuenta centi-
mos por termino de cuatro meses un-
guando desde el presente con cargo
al capitulo de imprentos si en capi-
tulo no hubiera cabida.

El Ayuntamiento acuerda que las sesiones
se celebren a las ocho de la noche de los dias que correspondan
y no habiendose otro asunto de que tratar se levanta la sesion
cuya acta firman los concejales que asistieron de que certifique

Ramon Martin Juan.º Martin Cipriano Martin

Isidoro Martin

Cecilio Martin

Justino Martin

Severiano Guajera

Nicolas Cruz

Fernando Ramos



Acta de la Sesion ordinaria que celebró
el Ayuntamiento de esta villa el día diez de Abril de mil
ochocientos noventa y ocho

Señores que asistieron

Don Ramon Martin

« Francisco W. Martin

« Cipriano W. Martin

« Eugenio Martin

« Dionisio Martin

« Juan Martin

« Antonio Casas

En la Villa de Labora á diez
de Abril de mil ochocientos
noventa y ocho, bajo la presi
dencia del Sr. Alcalde, se reu
nieron en el Salon de Sesiones
de estas bases territoriales los
tres concejales expresados al
margen con el fin de celebrar
la sesion que correspondia á este dia.

De orden del Sr. Alcalde se abrió la
Sesion con lectura y aprobacion del ac
ta de la anterior

Se leyeron los Boletines oficiales de la
Provincia mensuales 65 al 70 de cuyo
contenido quedó enterada la corpora
cion

Se entro en la orden del dia y se tomaron
los acuerdos siguientes

Se acordó la Distribucion mensual
de fondos por capitulos del presente
punto. Se acordó la expedicion al
publico del expediente al asueltarancien
to para el ejercicio de 1898 a 99.

Terminado el periodo electoral, el Ayuntamiento acuerda, se da principio al cumplimiento de todos los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en materia de responsabilidad declarada sobre los ayuntamientos anteriores por la falta de cumplimiento en sus actos administrativos; liquidacion de cuentas, rendicion de las mismas por las personas cuenta dantes que la Ley determina, y hacer efectivas por la via de apremios, los descubiertos que le resulten, declarandolos responsables, a todos los individuos de las corporaciones anteriores. En el preciso termino de cuarenta horas se notificará este acuerdo a los responsables por todos conceptos, y para en el caso que se encuentren negativos, de la presentacion de las cuentas las personas responsables, procedan a la formacion de las mismas de oficio, y terminadas que sean, remitanse a la aprobacion de la Junta Municipal en la forma que ordena la Ley Municipal, y despues en remision al Gobierno Civil, para la sancion que corresponda, debiendose proceder inmediatamente a la formacion del padrón de escuelas personales en la forma que previene la circular del Sr. Subseor de Hacienda

cuando

da de esta Provincia inserta en
el Boletín del día siete de febrero último
y primero de Marzo siguiente
el Ayuntamiento acuerda que se proceda
al reparto de las hojas declaratorias
á domicilio según previene la pro-
vención tercera de la circular inser-
ta en el Boletín primero de Marzo
y una vez que dichas hojas sean
distribuidas por los cabeceras de familia
obligados a su delivery, procedase á
la formación de dicho padrón y
al propio tiempo se acuerda no
imponer recargo alguno sobre
el valor de las cédulas personales
del ejercicio de 1898 á 99. Pero ha-
biendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión que au-
torizan los tres concejales que

Ramon Martin Juan Martin Cipriano Martin
Seminio Martin Ezequiel Martin
Fautino Martin
Antonio Casas Fernando Ramas

Acta de la Sesión extraordinaria que celebró
el Ayuntamiento de esta villa el día quince del presente
corriente.

En la villa de Lobos a quince de
Abril de 1898, por una citación en

71
forma se reunieron en el salon de
Sesiones de estas casas consistoriales bajo
la presidencia del Sr. Alcalde los Sres del
Ayuntamiento Don Francisco Martin Barrena
Don Eusebio Martin, Don Eugenio Mar-
tin, Don Ferrnando Martin Don Juan-
no Martin, Don Antonio Casas y Don
Severiano Brogera Garcia que acordaron
deliberar en ayuntamiento para tomar acuen-
do.

De orden del Sr. Presidente se abrió la
sesion y por el mismo se manifestó
que el objeto de ella era dar cuen-
ta a la corporacion del resultado
de la liquidacion practicada con
el Sr. Don Domingo Rivaldo rematador
de comuneros que fue por los años
de 1895 a 96 y 96 a 97 por la que se
pugna al dicho Sr. Rivaldo un alcan-
ce de 6495 pesetas 14 centimos y cinco
cintas que la corporacion acuerde
todo cuanto sea necesario relativo
al caso de que se va a ocupar la
corporacion.

Abierta discusion en la que toma-
ron parte los tres concejales que lo
hubieron por conveniente y después
de la mas amplia y considerada
el punto suficientemente discutido
por unanimidad se acordó

Prie



Primo = Declara responsable personal y
 necesariamente a Don Pascual
 Giraldo Herrera de la cantidad de
 seis mil, cuatrocientas noventa y
 cinco pesetas y catorce centimos, min-
 tros no se justifican por el mismo
 con documentos oficiales y facturas que
 no es deudor al municipio y al tesoro
 de la expresada entidad.

Segundo = Que se proceda contra los bienes
 del mismo, ^{en concepto de embargo} efectivamente por la
 vía de apremio, con arreglo a ins-
 trucción en concepto de segundo con
 tribuyentes hasta hacer efectivo prin-
 cipal y accesorio por escrito de demanda legal
 con sus costas que se causen en
 la ejecución.

Tercero = Que en el preciso término de
 veinte y cuatro horas se den prin-
 cipio a las operaciones ejecutivas con-
 tra dicho Sr. Giraldo.

Cuarto = Que para en el caso veniente que
 el Sr. Giraldo no satisficiera la can-
 tidad que se le reclama y no ven-
 tara con bienes suficientes para que

el Ayuntamiento pudiese hacer efectiva
la repetida cantidad, procedase en es-
te caso contra el Sr. Caballo judicial-
mente en la forma que mejor convenga
prometa en derecho.

Quinto Para el desempeño de la ejecución que
se ha de entallar contra el repetido
Divaldo, el Ayuntamiento acuerda siambra
agente ejecutivo á Juan Prieto y Alonso
á quien se le harán comparecer y pro-
tificar el reconocimiento que le in-
culta para en aceptación y juramen-
to; instruyendole al efecto el expediente
expediente.

Sexto Que dado el caso de la insolencia
del Sr. Divaldo, se declara por el A-
yuntamiento, responsable de la expro-
piedad de caridad á los Ayunt^{os} de los años
en que fue rector de el Sr. Divaldo en
razón á que aquellas corporaciones,
obrarán con negligencia al no hacer-
les por la legal que satisface las
cantidades que por aquel entonces se
debiera y además, por haberle con-
fido un cargo sin prestar la fianza
que la Ley previene por causas
este Ayuntamiento se ve en la necesidad
de declarar la responsabilidad en so-
lido y mancomunadamente contra
todos y cada uno de los tres concejales
de aquellos Ayunt^{os}.

Por los señores Don Severiano Cordero y Don Antonio Casas se protesta contra el acuerdo suso colado en favor de que habiendo pertenecido á las corporaciones Municipales en los años de 1895 á 96 y 96 á 97, en su que no obraron con negligencia con el Sr. Gualdo y que no le es dable declararse por si y sobre si la responsabilidad acordada por la mayoría del Ayuntamiento

La mayoría del Ayuntamiento conyunta de seis votos acuerda no tomar en consideracion la anterior protesta. Pero habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que autorizan los Sres. concejales que han asistido de que yo el Secretario certifique en este libro y contra un

Roberto Martin *Juan.º Martin Cipriano Martin*
Cipriano Martin *Ezequiel Martin*
Facundo Martin
Antonio Lopez *Fernando Ramas*

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa el dia diez y siete de abril de mil ochocientos noventa y ocho.

Señores que asistieron
Don Roberto Martin
Juan.º Martin
Cipriano Martin
Ezequiel Martin
Cipriano Martin
Facundo Martin
Antonio Casas

En la Villa de Lobos a diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y ocho se reunieron bajo la presidencia del Sr. Mealden en el Salon de señores de



estas bases constitucionales los Sres. conve-
jales expresados al margen con el fin
de celebrar la sesion ordinaria de
correspondiente a este dia

De orden del Sr. Alcalde se abrió la se-
sion y por medio del infrascripto Secreta-
rio se dió lectura del acta de la sesion
anterior y fué aprobada. Se leyeron los
Boletines Oficiales de la Provincia N.º
11 al 14 de cuyo contenido quedó cor-
poracion

Se entró en la orden del dia y se ter-
minaron los acuerdos siguientes: - Cum-
plimientos todo cuanto disponen las
autoridades superiores de Provincia en
los Boletines Oficiales.

Estando terminado el repartimiento
del impuesto de consumos para el
ejercicio de 1897 a 98 y cumpliendo
con lo prevenido en el art.º 298 del
Reglamento, la corporacion acuerda
se exponga desde hoy al publico en
la Secretaria de este Ayuntamiento por
termino de ocho dias anunciandole
por edictos en los sitios de costumbre
y en el Boletin Oficial de la Provincia,
y ademas se notifique por doble pa-
peta a cada contribuyente la cus-
ta que le ha sido impuesta, y ter-
minada que sea la ejecucion al



publica estere a la junta municipal para que remueva las reclamaciones que se presenten.

Dada cuenta al Ayuntamiento del expediente al amillaramiento para el año económico de 1898 a 1899 confeccionado por la junta Provincial el Ayuntamiento de quien se ha determinado examinarlo acordando aprobarlo en todas sus partes y terminada en exposicion al publico el dia veinte y ocho del corriente se remite inmediatamente a la aduana de Hacia de esta Provincia para la resolucion que correspondiere teniendo presente el Ayuntamiento que la junta Municipal en sesion diez y seis del corriente tiene acordado la adopcion de medio para hacer efectivo el amillaramiento de contribuciones de 98 a 99 por medio de la cuota a la exclusiva y por ultimo termino el Ayuntamiento vecinal, el Ayuntamiento acuerda imponer el recargo del ciento por ciento sobre cada una de las especies taxadas en el la Sal, en concepto de recargo municipal.

qual
Se levantó la sesion enya acta firmaron
los Sres. concejales que asistieron certificados
Ramon Martin Juan^{co} Martin Cipriano Martin

Dominio Martin Esquivel Martin
Jasentis Martin Antonio Lopez
Fernando Pinares

Nota de la Sesion ordinaria supletoria que ce-
lebró el Ayuntamiento de esta villa el dia veinte
y siete de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.

En la villa de Lobos a veinte y siete
de Abril de mil ochocientos noventa y
ocho por causa de ausencia al efecto se con-
vino en el Salon de Sesiones de estas

Quienes asistieron.

1.º Ramon Martin
2.º Juan^{co} Martin
3.º Cipriano Martin
4.º Esquivel Martin
5.º Dominio Martin
6.º Jasentis Martin
7.º Sr. Casas

casas consistoriales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde los individuos del Ayunte.
que se expresan al margen y que consti-
tuyen mayoria para celebrar la sesion
ordinaria supletoria que debia celebrarse
el dia veinte y cuatro que como pronto

tenia efecto por no haber concurrido
suficiente numero de Sres. concejales
De orden del Sr. Presidente se abrió la se-
sion y dada lectura de la anterior fue
aprobada, sin protesta alguna.

Se leyeron los Boletines Oficiales de
la provincia numeros 78 al 82 de cuyo
contenido quedó enterada la corpora-
cion. Se entro en la orden del dia
y se tomaron los acuerdos siguientes.
Cumplimentar la circular de la Abnca
de Hacienda referente al envio del

cuarenta y cuatro

se remite al libramiento Botin
nº 78 = Cumplimentar la circular
del delegado de hacienda referente al pro-
go de consumos cuando el Ayuntamiento
ga fondos Botin nº 78

Cumplimentar la orden del Sr. Gober-
nador referente á presupuestos de 98 a
99 Botin nº 79

Cumplimentar lo ordenado por la
Junta Provincial de Donativos para
el fomento de Marina y gastos de la
Cuerpo en un artículo primero para
que se constituya la Junta en este pue-
blo que sera Jefe Municipal = El cura =
El Alcalde Presidente = El primer contri-
buyente = un maestro de oficio = el Jefe
de la Guardia Civil, el maestro de escuela
y el obrero mas anciano segun Botin nº 81

Por el infrascripto Secretario se hizo
saber á la corporacion, que por Don
Saveriano Laguna Garcia se ha hecho
entrega en la secretaria de un cargo
de las circulares de presupuesto y de
ejercicio de los años 93 = 93 á 94 = 94
á 95 = 95 á 96 = 96 á 97, á las cuales no tie-
nen unidos los libramientos ni carga-
renes correspondientes á las mis-
mas por estar estos documentos en-
tregados al delegado especial nombrado
por el Sr. Gobernador para la formacion
de oficio de dichas cuentas

El Ayuntamiento en un carta acuerdo

sean examinadas por la comision
de hacienda y despues se acordara
lo que proceda

Se acuerda por segunda vez que se forme
con preferencia a todo, el padron de cédulas
personales toda vez que estan llenas las hojas
repartidas a domicilio por el encargado
de hacerlo

Visto que esta corriendo el pliego de su-
posicion al publico el repartimiento de
consumos de 78 a 78 acuerda el Ayuntamiento
se haga a los contribuyentes vecinos y
forasteros la notificacion precedida
por la Ley. Y no habiendo mas acun-
tos de que tratar se levantó la sesion
de la que se extendió la presente acta
que firman los concurrentes de que
certifico

Ramon Martin Juan^o Martin Cipriano Martin

Dionisio Martin Equil Martin
Faustino Martin

Antonio Casas

Fernando Ramos

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayunt^o
de esta Villa el dia primero de mayo de mil ochocien-
tos noventa y ocho

Personas que asistieron
D. Ramon Martin
Juan^o Martin
Cipriano Martin
Equil Martin
Dionisio Martin
Antonio Casas

En la Villa de Laban a primer-
o de Mayo de mil ochocientos no-
venta y ocho. Se reunieron en el
Salon de sesiones de estas casas
conventuales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde los individuos del



Ayuntamiento que se expresan al mar-
gen que constituyan mayoría para
tomar acuerdo

De orden del Sr. Presidente se abrió la
Sesion con lectura y aprobacion del
acta de la anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la
Provincia numero 83 al 85 que se han re-
sibido de cuyo contenido queda enterada
la corporacion

Se entro en la orden del dia y se toma-
ron los acuerdos siguientes.

Se dio conocimiento al Ayuntamiento de
una comunicacion del Sr. Coronel
de la Zona de reclutamiento por la que
se ordena la incorporacion a fila del
individuo Antonio Borrojo Rivero en con-
cepto de ascendente de hijos del reemplazo
del 1894 y resultando por los expedientes
de Reemplazos anteriores y algunos los
documentos anexos a los mismos, que
el expresado moro ha sido declarado
condicional al Ayuntamiento de acuerdo
se manifiesta a la Autoridad competente
que el moro Antonio Borrojo Rivero es
esta comprendido en las prescripciones
de la Real orden circular de 20 de junio

de Abril último y por tanto no debe
ingresar en fidei.

Dado conocimiento de una comu-
nicacion del Sr Coronel del Regimen-
to Infanteria de la constitucion por
la que participa a este Ayuntamiento
que el soldado Francisco Comador Casas, ha
sido declarado condicional, la incorpora-
cion a cuenta se haga salir al interes-
sado. Dada cuenta al Ayuntamiento de una
instancia presentada por Don Dami-
go Liraldelo Herrera y dirigida al Alcalde
Presidente y Regidor Sindico, solicitando
que se busque sobre el acuerdo tomado
por la corporacion por el que se le de-
clara responsable al pago de seis mil
cientrocienas noventa y cinco peretas
y cuatro centimos procedentes de alcanc-
ce que le resultan en su liquidacion
de cuentas como rematante de comu-
nos que fue en los años de 95 a 96 y 96 a
97, deduciendo en su favor quince a
deuda la cantidad que se le reclama
por haberla entregado en cantidad
de tres mil seiscientos noventa y cua-
tro peretas y un centimo a el Ayunta-
do de aquellos años al recibir las cartas
de pago que obran en su poder; el Ayun-
tamiento acuerda por unanimidad,
no acceder a lo solicitado por el Sr
Liraldo en tanto no justifique plura-
mente que la cantidad de tres mil

la coporacion acuerda por unanimidad el resaque de certificacion titulado de la expresada instancia y con certificacion de este particular, se remite el asunto á los tribunales ordinarios para el procedimiento que haya lugar, y á demas se notifique á los individuos del Ayuntamiento anterior por si quisieran ejercer algun derecho. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion despues de haberse entendido la presente acta que autorizan los señalamientos de que yo el Secretario certifico.

Ramon Martin Fran.^{co} Martin Cipriano Martin
 Placido Martin Ezequiel Martin
 Placido Martin Ezequiel Martin
 Antonio Casas Fernando Ramas

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa el dia ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

Señores que asistieron	En la Villa de Sobon á
D. Ramon Martin	ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.
" Fran. ^{co} Martin	Se reunieron en el Salon
" Cipriano Martin	de Sesiones de esta casa con
" Ezequiel Martin	sustanciales bajo la presidencia del
" Placido Martin	Sr. Alcalde, los Señores del Ayuntamiento que
" Antonio Casas	



se expresan al margen, que con-
 tituyen mayoria para tomar un
 acuerdo con el fin de celebrar la sesion
 que corresponde á este dia. De orden del
 Sr. Presidente se abrió la Sesion con
 lectura y aprobacion del acta de la
 anterior sin reparos.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la
 Provincia numeros 87 al 90 que se han
 recibido de cuyo contenido quedo en
 terada la Corporacion.

Se entro en la orden del dia y se to-
 maron los acuerdos siguientes.

Aprobar los cupos de consumos sena-
 lada por la Hacienda para el año
 de 1898 á 99 en la forma que se expre-
 sa á continuacion y que figuran en
 el Boletin Oficial.

Por consumos	2375	»
Por Sal	585	»
Por Alcohol	29250	
Total	4.000	50

Y se acuerda de Guerra
 teniendo presente el Ayuntamiento
 que se legada la época de proceder
 á la inauguracion del ayuntamiento
 nuevo de exornacion y restauracion de las

varias repartidas que desde tiempo
memorial viene esolida a el
Ayuntamiento para con sus productos a
tender a sufragar las cargas del
presupuesto municipal. La con-
provision acordada en primer ter-
mino citará a los granjeros de esta
villa y ofrecerles el aprovechamien-
to indicado y caso de no necesitarse
se proceda a un enajenacion por
medio de subasta publica a cuyo
efecto se nombra una comision del
seno de la corporacion para la re-
daccion del pliego de condiciones
bajo el qual se ha de hacer el men-
cionado aprovechamiento; cuya
comision la forman los Sres Don
Ramon Martin, Don Cipriano Mar-
tin y Don Justino Martin.

Constituida la Junta local encar-
gada de gestionar la adquisicion
de fondos para el fermento de la
marina y gastos de la guerra Espa-
niamericana el Ayuntamiento por una
minidad acordada crealvar la ren-
cion con sus puestas que se pro-
garan en cuanto los fondos lo per-
mitan con cargo al capitulo de im-
previstos del presupuesto de 98 a 99.
Los señores concejales de por si y con

maranta y ochos

fundos propios contribuyen á la res-
ercion nacional con las cantidades
siguientes.

Don Ramon Martin	cinco pesetas
Fernando Martin	seis pesetas
« Dionisio Martin	cinco pesetas
« Cipriano Martin	seis pesetas
« Faustino Martin	cinco pesetas
« Ezequiel Martin	cinco pesetas
« Antonio Casas	una peseta

Don Fernando Ramon Secretario con
cinco pesetas mensuales mientras du-
re la guerra

Se acordó la distribucion mensual
de fondos por capitulos del pre-
puesto en la forma que previene
el artículo 155 de la Ley municipal
Caso habiéndose mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion que fir-
man los concurrentes de que conti-
fico

Ramon Martin Juan.º Martin Cipriano Martin
Dionisio Martin Ezequiel Martin
Faustino Martin Antonio Casas
Fernando Ramon

Acta de la Sesion ordinaria que cele-
bró el Ayuntamiento de esta villa el dia
quince de Mayo de mil ochocientos no

cento y ocho

Señores que asistieron	En la villa de Lobos á
Don Ramon Martin	quinca de Mayo de mil
Francisco Martin	ochocientos noventa y ocho
Agustiano Martin	se reunieron en el salon
Esquil Martin	de sesiones de estas basas
Pompeo Martin	constitucionales, bajo la presiden
Antonio basas	dencia del Sr Alcalde

los Señores concejales expresadas al
 margen que constituyen mayoria
 para tomar acuerdos, con el fin de ce-
 lebrar la sesion que corresponde á
 este dia

De orden del Sr. Presidente se abrió la
 Sesion con lectura y aprobacion
 del acta de la anterior

Se leyeron los Boletines Oficiales de
 la Provincia de los números 91 al 94
 que se han recibido, de cuyo conteni-
 do quedó enterada la corporacion
 y se entro en la orden del dia que
 tomaron los acuerdos siguientes

Completamente en primer termino
 con preferencia á todo lo circular
 del Sr. Gobernador civil en materia
 de presupuestos adicional supuesto
 que el ordinario está remitido á la
 sancion de la autoridad gubernati-
 va segun dispone el artículo 150 de
 la Ley municipal y todo lo que el

anverso

Gobernador ordena oportunamente la formación del presupuesto referido, el Ayuntamiento con el fin de no incurrir en desobediencia deja acordado la confección del mismo con solo las rentas del último ejercicio cerrado, por no conocerse las de años anteriores por la falta de la presentación de los cuentas por los Ayunt.^{os} anteriores; haciendo se la correspondiente indicación al Sr. Gobernador con el fin de que la corporación municipal no incurra en responsabilidad.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de un escrito del juzgado de primera instancia de este partido haciéndose saber a la corporación la providencia dictada por aquella autoridad en un escrito presentado por el licenciado Don Miguel Cervera solicitando se eliminara del acto de la subasta de los bienes embargados a Don Domingo Giraldo Herrera de dos fincas a los efectos de este termino por ser perteneciente a dicho Sr. Giraldo y si a la testamentaria de Anagon Barrio, no obstante de figurar anilladas a nombre del Sr. Giraldo.

El Ayuntamiento con vista de que la Providencia

cia del Sr. Jefe se limita exclusivamente á ordenar que se haga valer á esta corporacion el objeto de la peticion, esta accion no impide toda clase de procedimientos contra las dos mencionadas fincas sin perjuicio de que la parte que de ellas correspondia al Sr. Ribaldo, queda afectada á la responsabilidad del pago de la cantidad que debe el mencionado Ribaldo haciendole en el contrato la anotacion preventiva de estas y de las demas en el Registro de la propiedad á favor de este Ayuntamiento, y al propio tiempo que el mencionado exhorto se remita al exequiente de ejecucion que se crea.

Visto por el Ayuntamiento prevenido en el articulo doce del Real Decreto de siete de junio de 1891 por el cual se autoriza á las corporaciones municipales, (autorizar á las corporaciones municipales) á utilizar el arbitrio de penas y medidas de uso obligatorio para la realizacion de sus presupuestos y resultando que la Junta municipal al discutir y aprobar el presupuesto ordinario de 98 á 99 aprobó el ingreso de 200 pesetas en el capitulo tercero es evidente que el

cumunta

arbitrio queda establecido restando
solamente para su realizacion el
cumplimiento de lo prescrito en los
articulos 3.^o y 4.^o del mencionado Real De-
creto á cuyo efecto se citara la Junta
Municipal para la confeccion del plie-
go de condiciones y verificado se acordara
si lo que proceda. Se acordó que por
los señores Alonso Labaños y Alonso Barne-
na se proceda el día día y mes del
corriente á la division en lotes del terreno
donde se coloca el Real de heras y que
por los mismos se proceda al rentingo y
adjudicacion del terreno en la forma
que proceda con vista de los intereses
de los vecinos.

Visto por la corporacion lo prevenido
en el caso sexto del articulo 43 de la
Ley Municipal y articulos noveno del
Reglamento de 24 de Octubre de 1875 dictan
de reglas para provision de las plazas
de Medicos y farmaceuticos Titulares y
resultando que la Junta Municipal
pasa al discreto y aprueba el presente
pliego ordinario de 1898 á 99 aprueba
la consignacion de 999 pesetas para
cada uno de los dos profesores resi-
dente que la creacion de estas dos pla-
zas quedó desde aquel entonces aprobada

restando solo á la Junta Municipal
el cumplimiento de lo mandado en
el mencionado reglamento á cuyo efecto
se citará la Junta Municipal y acordar
la vacante y formación del pliego
de condiciones

Se acordó que con cargo á los capitulares
del Ayuntamiento, se practiquen todas
las atenciones del Municipio y el remanente
que quedare remitire á la Diputación
Provincial

Se dió cuenta del presupuesto de
gastos e ingresos de la escuela elemental
pública de niñas el cual fué
examinado por los individuos que
componen la Junta local y fué aprobado
acordando la incorporación sea
remitido á la Junta Provincial de
instrucción primaria quedandose
el duplicado en la Secretaría de este
Ayuntamiento

No habiendo mas asuntos de que tratar a la
bante la reunion que firman los Señores concejales
que asistieron de que yo el Secretario certifico

Ramon Martin y *Juan Martin* Cipriano Martin

Gerónimo Martin Eugenio Martin

Antonio Lopez Fernando Ramos

Acta de la Sesion ordinaria que celebró
 el Ayuntamiento de esta villa el dia veinte y dos
 de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho
 Señores que asistieron En la villa de Lobosá
 D. Ramon Martin veinte y dos de Mayo de mil
 D. Juan Martin ochocientos noventa y ocho,
 D. Cipriano Martin
 D. Ezequiel Martin reunieron en el Salon de
 D. Juan Martin señores de estas casas conser-
 D. Antonio Casas teriales bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Don Ramon Martin
 saballero los individuos del Ayuntamiento
 por nombres se expresan al mar-
 gery, que constituyen mayoria
 para tomar acuerdos

De orden de la presidencia se abrió
 la sesion con lectura y aprobacion
 del acta de la anterior. Se leyeron los
 Botines oficiales de la Provincia numero
 95 al 100 inclusive de cuyo contenido que
 de entrada de la corporacion

Se entro en la orden del dia y se ter-
 minaron los acuerdos siguientes.

Se acordó cumplimentar cuanto dispone el Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia en su circular de 22 del corriente sobre aprovechamientos comunales inserta en el Boletín número 97

Se acordó cumplimentar la circular del Gobierno de Provincia nº 1244 sobre sanidad inserta en el Boletín número 98

Se acordó cumplimentar la circular de Admon. de Hacienda nº 1205 sobre la confección de varios documentos y remisión de ellos á la superioridad inserta en el Boletín oficial nº 99

Se da cuenta de una comunicacion del Sr. Juan Municipal de esta villa solicitando que se expida por el Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento certificacion de la cantidad que se adeuda por la incorporacion á Don Juan Fran^{co} Lopez de estos vecinos procedentes de medicinas que ha facilitado á enfermos pobres por orden del Ayuntamiento la incorporacion a cuenta que con referencia á los documentos que acrediten la deuda, se expida la certificacion que se interesa que remita á la autoridad oficiante

Se dió cuenta á la corporacion de dos instancias que para informarse remite la Admon. de Hacienda

cincuenta y dos

de esta Provincia, de Don Manuel Serrano
y Doña Josefa Ramos reclamando contra
la imposición de cuota y procedimiento
en el repartido de consumos del co-
rriente ejercicio, y en un vista la cor-
poración acuerda se informe lo que
proceda oyendo á la junta repartidora.
Dado conocimiento á la corporación de
una certificación expedida por el
contador de fondos Provinciales por
la que se acredita, que el Ayuntamiento
de esta villa adeuda al contingente Provin-
cial por el corriente ejercicio y ante-
riores, la suma de 6860 puestas y 33 centi-
mos, la corporación acuerda que de ex-
presado credito se deduzca la suma de
2968 puestas setenta y cinco centimos que
corresponden al ejercicio actual y por
las 4891.58 puestas restantes se declara
la responsabilidad Provisional contra
los individuos del Ayuntamiento anterior sin
prejuicio de los acreditos que resulten
pendientes de cobro de ejercicios ante-
riores que en un día se cobren para
atender en parte al pago de esta suma.
Que se les notifique este acuerdo concedien-
doles diez dias para que expongan cuanto
á su derecho conveenga o verifiquen el
pago y de no efectuarlo remitire certifi-

ficacion del expediente al Sr. Gobernador para la resolucion que correspondiera en definitiva.

En virtud de que han sido eliminados sin perjuicio del embargo de bienes hecho a Don Domingo Litalde Jovera, las dos fincas a los acreedores que no son de su propiedad y ni corresponde a la Ayuntamiento de Tragon Barrios y resultando que estas fincas estan arrendadas por el Admor Judicial procede y asi lo acuerda el Ayuntamiento, sea tambien eliminada del embargo, la concha existente en las mismas quedando por consiguiente a la libre disposicion de los dueños, a quienes se hará saber y lo mismo al agente ejecutivo Don Juan Prieto a los efectos acordados.

Se concede licencia por tres dias al Sr. Alcalde Presidente constituyendole en el cargo el primer Teniente real acordado satisfacer a Francisco Martin Gonzalez la cantidad que le adeuda el Municipio.

Visto por el Ayuntamiento el resultado negativo de las rebajas de los bienes embargados a Don Domingo Litalde Jovera y teniendo que ser las fincas,

rusticas y urbanas, que resultaron en
 cargadas, adjudicadas al Ayuntamiento por
 cuenta del debito que el Sr. D. Rinaldo adeu-
 da al Ayuntamiento.

Resultando que el valor de las fincas rus-
 ticas y urbanas embargadas al Sr. Ri-
 naldo como de un escluvia propiedad
 deducidas las correspondientes a la ter-
 cerentaria deragon queda reducido
 despues de la celebracion de la ultima
 subasta a tres mil quinientos treinta y seis
 pesetas, sesenta y siete centimos, segun
 la certificacion expedida por el Ayunt-
 amiento Don Juan Nieto y Muaner.

Resultando que el credito que adeuda
 al Ayuntamiento y al Estado el Sr. Don Domingo
 Rinaldo asciende a seis mil cuatro
 cientas noventa y cinco pesetas, cator-
 ce centimos.

Resultando que deducido el valor de las
 fincas rusticas y urbanas que se adju-
 dicaron al Ayuntamiento, del importe total de
 deuda queda al Sr. Rinaldo deudor al

Estado y al Municipio por la cantidad
de dos mil novecientas cincuenta y ocho pesetas
cuarenta y siete centimos.

Resultando que en el día que se practique
la liquidación final del crédito total
primitivo hay que adicionar al
mismo el importe del seis por ciento
de interés de demora y gastos de eje-
cución.

Resultando que al Sr. Divaldo no le que-
dan bienes con que garantizar el resto
del crédito que hasta hoy le resulta
en un excedente importante a las referi-
das dos mil novecientas cincuenta y ocho
pesetas cuarenta y siete centimos.

Resultando que el Ayuntamiento obrando
con negligencia manifiesta no usó
la correspondiente fianza del Sr. Divaldo
al nombrarle rematante de comuneros
en los años de mil ochocientos noventa
y cinco a noventa y seis.

Resultando que con remanente proceden
el Ayuntamiento anterior ha incurrido
en una responsabilidad manifiesta
según previene el artículo ciento cinco
y ocho de la Ley Municipal vigente.

Comendando que las corporaciones que
bran de esta manera quedan respon-

sables civilmente para con el Herri-
cipio

Considerando que el Ayuntamiento anterior es
 evidente que ha obrado con negligencia
 y omision, probada y
 Visto lo prevenido en las R. D. de 4 de Agosto
 de 1872 y 7 de Mayo de 1878 el Ayuntamiento
 anterior es responsable civil y pecu-
 nariamente del debito que adeuda
 el Sr. Herald, la corporacion por un-
 nanimidad acuerda declarar la
 responsabilidad provisional contra
 los individuos del Ayuntamiento anterior
 por el credito mencionado hacien-
 doles saber este acuerdo con veinticin-
 co dias para que expongan
 quanto a un derecho con venga por
 si les conviniera verificar la
 resolencia del mismo, y caso de
 no verificarlo y de no exponer de-
 gacion ninguna a su favor, tengan
 por firme la declaracion de responsa-
 bilidad acordada contra los indivi-
 duos del Ayuntamiento anterior. Espida
 se certificacion de este acuerdo
 que obrará por cabera del ayun-
 tamiento de responsabilidad que se for-
 me.

teniendo conocimiento la corporacion



racion que las cuentas
de ejercicio presentadas
por Don José Rivera para
mayo correspondientes á
ejercicio anteriores estan
sin autorizar, la incorpora-
cion acorda se cite de com-
parecerencia ante esta Al-
caldia á dicho Señor y no-
tificarle que las autorice
y en caso negativo que
manifieste en el acto el
por que de la negativa y
en este caso, que se tenga
por no presentadas. Que
se saque certificacion de
este particular que obrara
por cabeza del expedien-
te que se forme

Acorda el Ayunta-
miento se cite de com-
parecerencia a los he-
rederos de José Serun-
para que presenten ante la

Mealdia los títulos de propiedad de los terrenos que tienen sembrados en el sitio denominado Tabernales y caso de no presentarlos se les despoje de ellos por pertenecer al común de vecinos y que satisfagan las rentas que correspondan. Igual acuerdo recayó respecto de los terrenos que disfruta Don Miguel Chorot al sitio de la Vega del moral donde está la corralada.

Se acordó que las Sesiones se celebren los domingos á las diez de mañana y que se promueva en conocimiento del Gobernador.

Se acordó se paguen con cargo al capitulo de impuestos los derechos que el registro de la propiedad interna por la anotacion preventiva de las fincas onbargadas á Domingo Giraldó en favor de esta corporacion.

Tambien se acordó que con cargo al mismo capitulo de impuestos se paguen todas las atenciones que tenga que satisfacer el Municipio y que no tengan consignacion en presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los tres conce-

ales que asistieron de que go el Secretario
certifico
Ramon Martin y Juan Martin Cipriano Martin
Dionisio Martin Esquil Martin
Martino Martin Antonio Lopez
Fernando Ramos

Acta de la sesion ordinaria que celebró el
Ayuntamiento de esta villa el dia veinty nueve de Ma-
yo de mil ochocientos noventa y ocho.

Señores que asistieron En la villa de Lobos a
Don Ramon Martin veinty nueve de Mayo
Francisco Martin de mil ochocientos noventa
Cipriano Martin ta y ocho se reunieron en
Esquil Martin el salon de Sesiones de estas
Dionisio Martin casa comunitaria, bajo la
Martino Martin presidencia del Sr. Alcalde

Don Ramon Martin Caballero, los Señores
concejales expresados al margen que
contribuyeron mayoria para tomar a
cuerdo con el fin de celebrar la sesion
ordinaria que corresponde a este dia.

De orden del Sr. Presidente se abrió la
sesion con lectura y aprobacion del
acta de la anterior

Se leyeron los Boletines oficiales de la
provincia de cuyo contenido quedó en-
terada la corporacion, señalados con
los numeros 101 al 103

Se entró en la orden del dia y se tomaron

los acuerdos siguientes.

Conviene present la corporacion que en el actual presupuesto de ingresos esta consignada en el capitulo 3º articulo 1º la cantidad de 300 pesetas producto de puestas y medidas

Resultando que el articulo 1º del Real decreto de 7 de junio de 1871 autoriza a los Ayunt^{os} auxiliares este arbitrio. Resultando que el artº 4º del expresado Real Decreto impone el deber que la exaccion de este arbitrio sea por medio de subasta en pública subasta y licitacion por puja a la Llama

Resultando que el parrafo 3º del articulo 4º expresado, ordena que si en la primera subasta no fueren suficientes se celebre una segunda con la Baza de un 25 por 100 y si tampoco resultasen suficientes se haga por

Admon Resultando que para esta clase de subastas regira lo preceptuado en el Real Decreto 4º de Enero de 1883



de 1883

Resultando Que el Ayuntamiento anterior obrando con negligencia manifiesta en el cumplimiento de sus servicios.

Resultando Que el Ayuntamiento anterior no ha cumplido con los preceptos del Real Decreto de 7 de junio de 1891 ni tampoco con lo preceptuado en el Real Decreto de 14 de enero 1883

Considerando que la materialidad de este arbitrio no permite reanudar en crédito en totalidad

Considerando Que las transacciones de pagar y recibir en las tres cuartas partes del año se ha venido verificando por Don Antonio Semus Munion cobrando los derechos que ha tenido por convenientemente autorizado

Considerando Que el acto ejecutado por Don Ant^o Semus de cobrar unos derechos que no le pertenecen y ejercer un cargo sin estar autorizado causa una lesion en los fondos del municipio de bastante importancia cuando menos de la cantidad presupuestada

Considerando Que el Ayuntamiento anterior fue culpable en que se lesionaron

los fondos municipales con con-
 sentir que un intruso ejerciera un
 cargo cuya ejecución está reserva-
 da á los municipios

Considerando que los artículos 154,
 157 y 158 de la Ley municipal han
 sido infringidos por el Ayuntamiento
 anterior

Considerando que el Ayuntamiento anterior
 ha cometido una infracción man-
 nifiesta á Ley orgánica municipal
 que incurrindo en responsabi-
 lidad por su negligencia y mo-
 sidad segun previene la R. O. de
 4 de Agosto de 1842, la corporacion
 acuerda declarar la responsabi-
 lidad provisional que deviera
 ser efectiva virto lo prevenido en
 el artículo 72 de la Ley municipa-
 l, contra los individuos, todos
 del Ayuntamiento anterior por la can-
 tidad de trescientas pesetas que
 se forme el oportuno expediente
 de responsabilidad concediendole
 los diez dias para que expa-
 ran cuanto á sus derechos con arreglo
 de lo prevenido de ser notificados del proce-
 dente acensado expedindole al efecto

la oportuna certificación del mismo,
que obrara por cabera del expediente.
Terminado por tanto el Ayuntamiento de la
anterior corporacion, adeuda al Estado
1156 pesetas y 50 centimos, por valor de
cedulas personales sobrantes de los años
94 a 95, 95 a 96 y 96 a 97.

Remitiendo: Que el Ayuntamiento anterior,
terminados los plazos voluntarios,
concedidos por la Ley y por la ex-
perianidad no dio cumplimiento
a lo prevenido en la regla decima
del articulo 4^{to} de la instrucion y R.O.
circular de 22 de Noviembre de 1889,
considerando: Que esta probada la
negligencia con que ha obrado a
quella corporacion

considerando: Que el Ayuntamiento ante-
rior por su negligencia ha incur-
rido en responsabilidad regimien-
to perpetua, la R.O. de 4 de Agosto de 1892 la
corporacion acuerda declarar la res-
ponsabilidad

Provisional: Contra la corporacion an-
terior por el importe total referido. Que
se forme el oportuno expediente de
responsabilidad a cuyo efecto se expe-
dira certificación de esta particular
que obrara por cabera del mismo.
Que se le notifique este acuerdo a
sus individuos, concediendoles diez

cincuenta y ocho

Se acordó que se expongan cuanto
á su devoto con cargo y cuenta de
su manifestacion acordada lo que
proceda

Se acordó se recorra el Hogar de la
casa comunal en su parte todos los depen-
dientes de blanque en fachada y el in-
terior de edificios como tambien la
galera de la canal y se linque el ser-
vicio de la misma y para cuyo efecto se
autoriza al Sr. Presidente para la liqui-
dacion de los materiales necesarios y pa-
go de jornales.

Se levantó la sesion que firmaron los Sr. con-
cejales que asistieron de que yo el Secretario certifico

Ramon Martin

Francisco Martin

Nicolas Martin

Esquivel Martin

Francisco Martin

Alfonso Martin

Fernando Ramos

Abrió el Ayuntamiento de esta villa el día ocho de junio
de mil ochocientos noventa y ocho la que
debía celebrarse el día cinco, la que res-
tubo efecto por falta de asistencia de
los tres concejales.

Señores que acudieron En la villa de Sobon a ocho de
Don Ramon Martin Jimio de mil ochocientos noventa y
" Manuel Martin ocho, previa citacion en forma
" Cipriano Martin se reunieron en el solar de San-
" Eusebio Martin nes de estas bases consistoriales bajo
" Dionisio Martin la presidencia del Sr. Alcalde Don
" Justino Martin Ramon Martin Caballero, los tres
concejales expresados al margen que consti-
tuyen mayoria para tomar acuerdos.

De orden del Sr. Presidente se abrió la sesion
con lectura y aprobacion del acta de la an-
terior.

Se leyeron los Botines oficiales de la Provincia
que se han recibido señalados con la n.º 106
al 112 inclusive de cuyo contenido quedó en-
terada la corporacion.

Se entro en la orden del dia y se tomaron
los acuerdos siguientes.

Vista la circular del Sr. Gobernador civil
de esta Provincia inserta en Botin n.º 106,
ordenando se revista a la Gobernacion, re-
lacion de deudores antiguos y modernos al
posito de esta villa el Ayuntamiento acuerda ca-
luzque en el archivo municipal los an-
tecedentes necesarios para el cumplimiento
to de este servicio expidiendose por Secreta

circuente y nueve
ria la relacion que se interesa y para
en el caso de no ser habidos estos antea
dento se ponga en conocimiento del Sr.
Gobernador á los efectos que se haya lugar.

Visto por el Ayuntamiento lo prevenido por
la Admon. de Hacienda de esta provin-
cia en un circular n.º 506 inserta en el
Boletín n.º 111 dando instrucciones para
la formacion del repartimiento indivi-
dual de rentas y prebendas para el ejer-
cicio de 98 á 99 el Ayuntamiento acuerda cum-
plir en cuanto en la misma se pre-
viene en el momento que se reciba a
probado el apendice al anillaramiento.

Visto por el Ayuntamiento lo prevenido por
la Admon. de Hacienda de esta provincia
en un circular n.º 503 inserta en el Bo-
letín n.º 112 por la que el Sr. Alcaide
de Hacienda se ha servido acordar para
poner á los Alcaldes que suplen la re-
lacion que se acompaña la multa que
determina el art.º cinco, ochenta y cuatro
de la Ley municipal de diez y siete pen-
setas cincuenta centimos por cada
hombre recitista el padron de cédulas
personales, el Ayuntamiento acuerda que
un lebanter mano se termine dicho
documento y firmada que sea

en expedicion publica el dia catorce
del corriente se remite a la superioridad

Dada cuenta al Ayuntamiento de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la Provincia remitienolo a esta Alcaldia para que informe una instancia de Don Severiano Inzoga Garcia, el Ayuntamiento acuerda, que en el momento que se terminare el expediente de responsabilidad a que alude se expida certificacion de lo que se remite a la superioridad con el informe que proceda a dicha instancia, anunciandose lo asi al Sr. Gobernador

Dada cuenta al Ayuntamiento de una comunicacion del Sr. Jefe Municipal de esta villa de Ayuntamiento acuerda se particione a esta autoridad que este Ayuntamiento pueda reconocer como valido el recibo que obra en poder de Don Juan Francisco Lopez por estar aquel documento inscrito por persona incompetente para ello; y cuando se promulgue de esta manera oficial que el Ayuntamiento anterior acuerda al Don Juan Francisco Lopez la certificacion que expresa el recibo expresado se acordara lo que proceda.

Dada cuenta al Ayuntamiento de una carta del Sr. Antonio Sierra Alvarado en la que manifiesta la forma que se ha de emplear para obtener de la Delegacion de Hacienda las certificaciones que acrediten los creditos que se piden en contra tenga este Ayuntamiento con aquel centro administrativo, el Ayuntamiento acuerda se cumplan las instancias necesarias para el objeto indicado para lo cual queda competentemente autorizado el Sr. Alcalde.

Dada cuenta al Ayuntamiento de una comunicacion del Sr. Alcalde de Mérida intermandando el nombramiento de uno de los tres Concejales para que asista el dia doce del corriente a la Junta del Partido encargada de discutir y aprobar el presupuesto de gastos i ingresos de la cárcel del Partido el Ayuntamiento acuerda nombrar en su representacion para dicho acto al Secretario del Ayuntamiento Don Fernando Ramirez y Dava, a quien se le autoriza

competentemente para la representacion
oficial en el acto referido.

Dada cuenta al Ayuntamiento de una comu-
nicacion del Alcalde de la Puebla por la
que interiora se expresa una certificacion
de la riqueza pecuniaria que se figura en
millonada a Don Mercurio Maraz y Goyara
en este distrito municipal, el Ayuntamiento
acuerda se signifiquen a la autoridad
oficiante que tan luego como se reciba
el apendice al amillaramiento se expe-
dira el documento que se interesa.

Dada cuenta al Ayuntamiento del resultado
de la subasta del arbitrio ordinario
de pueras y medidas que tubo lugar
el dia cinco del corriente resultando
como unico portor y por tanto rema-
tante Don Francisco Juan Martin; El Ayun-
tamiento acuerda aprobar en todas sus
partes la subasta celebrada; que el re-
matante constituya la fianza que pre-
scribe la condicion octava del privilegio de
condiciones y que se le haga saber la apre-
bacion definitiva y reintroya el oportu-
no expediente donde conste certifica-
ciones de todos los particulares que han
participado hasta llegar a la subas-
ta.

Haviendo prevenido el Ayuntamiento que en el

dia de hoy ha tenido lugar el remate
 del aprovechamiento de espigas vastos
 gras y gramas de los terrenos denomina-
 rados suertes repartidas en el concejo
 suelta como mejor puerto y por tanto
 rematante del dicho aprovechamiento
 Don Benito Martin Gomez en la cantidad
 de trescientas cincuenta y siete pesetas,
 el Ayuntamiento aprueba en todas sus par-
 tes el expresado remate que se promueve
 en conocimiento del rematante la
 aprobacion del Ayuntamiento para el cum-
 plimiento de la condicion mas o sea
 del pliego de condiciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levantó la sesion de la que se entiende la
 presente acta que autorizan los tres conce-
 jales de que yo el Secretario certifico

Benito Martin

Juan.º Martin

Benicio Martin
 Cipriano Martin

Leopoldo Martin

Faustino Martin

Fernando Ramay

el Ayuntamiento de esta villa el día doce de junio de
mil ochocientos noventa y ocho

Don Ramon Martin	En la villa de Lobos a doce de ju- nio de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Mar- tin caballero, se reunieron en
Francisco Martin	
Benigno Martin	
Dionisio Martin	
Justino Martin	

el Salon de Sesiones de esta casa Comunal
de los Sr. concejales expresados al man-
que que constituyen mayoría y con el
fin de celebrar la sesion que corresponde
a este día

De orden del Sr. Presidente se abrió la
Sesion con lectura y aprobacion del
acta de la sesion anterior

Se leyeron los Boletines oficiales de la
provincia nº 113 y 114 de cuyo conte-
nido quedó enterada la corporacion.
Se entro en la orden del día y se tomaron
los acuerdos siguientes

Estando pendiente de presentar la firm-
ta el rematante de pueros y medietas
en una de las dos formas que previene
la condicion octava del pliego de condi-
ciones, por el Sr. concejal Don Dionisio
Martin Barrena se hizo presente a la
corporacion que el rematante Don Juan
Perez Martin le habia manifestado que
el fiador personal que presentaba era
Don Julian Martin Lopez, lo que hacia

presente por el mercedia la aprobacion del Ayuntamiento.

La corporacion por unanimidad acepta la fianza personal de Juan Martin Perez el que con relacion a lo acordado en el pliego de condiciones se constituye fiador y principal pagador a quien se hara saber este acuerdo haciendole constar en el expediente respectivo

Se acordo la distribucion mensual de fondos con arreglo a lo prevenido en el articulo 18 de la Ley Municipal que fue aprobada por el Ayuntamiento por las diversas partes de los capitulos del presupuesto de gastos

Yo habiendo mandado que se tratase se leen y se firman los concuerdos de que se trata se leen y se firman los concuerdos de que se trata se leen y se firman los concuerdos de que se trata

Ramon Martin

Agente de Justicia

Eusebio Martin

Vipiano Martin

Gerardo Martin

Justino Martin

Fernando Ramas

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento a villa el dia diez y nueve de junio de mil

ochocientos noventa y ocho

Señores que asistieron	En la villa de Soborní día
Don Ramon Martin	primero de junio de mil
« Francisco Martin	ochocientos noventa y
« Cipriano Martin	ocho, bajo la presidencia
« Ezequiel Martin	del Sr. Alcalde se reunieron
« Faustino Martin	en el Salon de Sesio-
« Dionisio Martin	nes en el Salon de Sesio-

nes de estas caras honorificas los Señores concejales expresados al margen con el fin de celebrar la reunion que correspondia a este dia.

De orden del Sr. Presidente se abrió la reunion con lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia n.º 115 al 120 de cuyo contenido quedo enterada la corporacion.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos del Ayuntamiento.

Primeramente a la corporacion, del Decreto dictado por el Sr. Alcalde en el expediente de responsabilidad que se instruye por este Ayuntamiento contra el anterior por el descubrimiento de años anteriores que aquel Ayuntamiento adeuda al contingente Provincial, y en dicho decreto se demuestra por la Memoria, la existencia de creditos pendientes de cobro importantes a 3020 pesetas 86 centimos, cantidad del debito que

asciende á 4594 pesetas 58 centimos; y deficit que resulta de 2670 pesetas 72 centimos, aun considerando que el valor de las excedencias sea conveniente, la corporacion acuerda: Que visto que no se dan en ningun sentido valores pendientes de cobro, ni valores en caja de aquellos yonicios por el Ayuntamiento anterior, para solventar este deficit, se proceda por el ayuntamiento nombrado al efecto Don Pedro Pelaez, haciendo efectivo por la via que proceda con arreglo á instrucion sin perjuicio de la resolucion que dictare el Sr. Gobernador Civil de la Provincia á quien se le tiene remitido la certificacion del Expediente.

Visto por el Ayuntamiento que estan pagadas las 530 pesetas de dichas al delegado especial Don Valeriano Palencia, por orden del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia y cumpliendo con la orden del mismo Ayuntamiento acordada que de los primeros efectos que se enagenen de los embargados, se reintegren los fondos municipales de la expresada cantidad con preferencia á ningun otro credito.

Se acordó se proceda por la comision y Junta de Beneficencia á la formacion del Padron de pobres que han de ser comprendidos para el goce del Beneficio de la asistencia

facultativa gratuita.

Se levanta la Sesion de la que se certifica de la presente acta que firman los concurrentes de que certifico = entrobimur = que se da

Ramon Martin

Eugenio Martin

Vipiano Martin

Eugenio Martin

Dionisio Martin

Faustino Martin

Fernando Roman

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa el dia veinty tres de junio de mil ochocientos noventa y ocho

Sres que asistieron En la villa de Lobos a
D. Ramon Martin veinty tres de junio de
Fran^{co} Martin mil ochocientos noventa

Eugenio Martin y ocho se reunieron en el

Dionisio Martin Salon de Sesiones de estas

Faustino Martin Casas Comistoriales, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales expresados al margen que constituyeron

mayoria con el fin de celebrar la sesion

que corresponde a este dia

De orden del Sr. Presidente se abrió

la sesion con lectura y aprobacion

de la acta de la anterior

Se leyeron los Requeses oficiales de la

Provincia señalados con los números
 131 al 134 de cuyo contenido quedó
 enterada la corporacion

Se entró en la orden del día que to-
 maron los acuerdos siguientes

Visto por la corporacion lo pre-
 venido en el artículo 64 de la Ley mu-
 nicipal acuerda se proceda a la
 formacion de secciones y que se ex-
 pongan al publico por terminos de
 ocho dias en la forma siguiente.

Primera Seccion: La componen los contri-
 buyentes de las calles de Alvarado, Noa-
 rado, Corredera y Cruz.

Segunda Seccion: La componen los contribuyentes
 de las calles de Castillo, Durana y
 Don Rodrigo

Tercera Seccion: La componen los contribuyentes
 de las calles Madrid, Moral,
 Nueva, Sanlago, Virgen y Ventanilla en
 cumplimiento a lo prevenido en la
 regla tercera del artículo 66 de la referida
 Ley.

Siendo nueve los vocales asociados
 que corresponden elegir, se designan

Tras por cada una de las reuniones, en
armonia con lo dispuesto en la regla
4.^a del expresado artículo 66

Terminado presenté el Ayuntamiento que el
concejal Don Pedro Muñoz se ha ausenta-
do de esta población sin renunciar el car-
go e ignorándose su paradero, se acor-
da participarlo al Gobernador para que
renuelva sobre si recha de tener por renun-
ciado el cargo, supuesto que ha renunci-
ado á la vecindad y en atencion á lo dis-
puesto en el artículo 130 de la Ley muni-
cipal. Terminado presenté el Ayuntamiento que
los interesados en el ejercicio gremial
obligatorio de cuales, no han cumplido
lo dispuesto en los artículos 252 y 253 de la
Ley de 20 de Agosto de 1896 no obstante de
haber sido invitado á verificarlo por
primera y segunda vez. La corpora-
cion acuerda designar por sorteo los
individuos que han de ejercer el cargo
de representantes del gremio, y con los
cuales se entenderá directamente sin
perjuicio de la responsabilidad
que á todos los agruados alcanza
de satisfacer el cupo concertado segun
esta dispuesto por el artículo 259 de la
expresada Ley, y al efecto se colocaron

sobre la mesa de los globos, introduciendou
 en una de ellos los nombres de los agre-
 miados, y en el otro tantas bolas cuantas
 fueran aquellos, entre las cuales figura-
 ban nueve con la designacion de cargo,
 habiendole correspondido el cargo de
 representante del grupo a los individuos

Primera seccion: Martin Cabanero Soriano = Lu-
 merindo de la Torre Rivera = Philario Calle
 Soriano.

Segunda Seccion: Don Diego Barrero Romero
 = Don Juan Martin Gonzalez = Don Lorenzo
 Martin Barrera

Tercera Seccion: Aureliano Vegas Dorado = Don Jose
 Rodriguez Casado = y Don Nemesio Reygo Ba-
 rrena

Acto continuo se acordó se notifique a
 cada uno de ellos el nombramiento que
 por esta fecha ha correspondido, y que se
 le cite a la mayor brevedad posible para
 que procedan al cumplimiento de
 cuanto la Ley ordena

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se levantó la Seccion
 despues de extender la presente
 acta que autorizan los Sres

consecuerentes de que yo el secretario
no certifico

Ramon Martin

Francisco Martin

Faustino Martin

Ezequiel Martin

Donisio Martin

Cipriano Martin

Fernando Pramas

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa el día tres de Julio de mil ochocientos noventa y ocho

Señores que asistieron en la villa de Labon a tres de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en el salon de Sesiones de estas casas consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde, los Señores concejales expresados al margen con el fin de celebrar la sesión que corresponde a este día.

D. Ramon Martin
D. Francisco Martin
D. Cipriano Martin
D. Donisio Martin
D. Faustino Martin

De orden del Señor Presidente yo el secretario abierta que fue la sesión procedi a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad sin reparos en todas sus partes. Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia señalados con los numeros 125 al 128 inclusive de cuyo contenido quedo enterada la corporacion y muy particularmente de la Circular de la Admon de hacienda.

de esta Provincia inserta en el 128 ordenando el recargo del diez por ciento sobre las cuotas de consumos desde primero de Julio actual segun preceptua la ley de presupuestos. Se entró en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes

Por el Señor Presidente se manifestó a la corporacion la marcha que viene observando en el cumplimiento de su cargo, el agente ejecutivo nombrado Juan Prieto Alvarez para el embargo de bienes de Domingo Hiraldo Ibevera y como directamente responsables del alcauce que le resulta, los individuos del Ayuntamiento anterior; y habiendo ademas el dicho agente desobedecido las ordenes de esta Alcaldia, lo hacia presente a la corporacion para que resolviera lo que estimase procedente. El Ayuntamiento teniendo ya conocimiento del expediente por el Señor Alcalde relativo al proceder del referido agente y no siendo convincente a la corporacion la marcha que observa en la ejecucion del cumplimiento del cargo que se le tiene conferido, acuerda por unanimidad en uso de las atribuciones que le concede el articulo 78 de la ley Municipal, dejar a

cesante del cargo de agente ejecutivo por todos
conceptos á Juan Prieto Alvarez á quien
se le hará saber en el día de hoy y que mañana
cuatro del corriente y hora de las diez de su ma-
ñana entregue en la Alcaldia y Secretaria del
Ayuntamiento todos los documentos que obran en su
poder relativos á la agencia que ha venido
desempeñando y de no verificarlo tnyase el
hecho como desobediencia á la Autoridad
sometiéndose el acto á la acción de los Tri-
bunales ordinarios.

Acto seguido el Ayuntamiento declarando urgente
el caso de proceder á el nombramiento de
un agente ejecutivo que en seguida se encargue
de la ejecución de los embargos que procedan
contra los bienes de los declarados responsables,
se ha servido acordar el nombrar á D. Pedro
Belaver Campillo agente ejecutivo para todo el
procedimiento que sea necesario para con arreglo
á instrucción proceda hacer efectivas todas las
rentas y créditos que correspondan al Municipi-
pio; á quien se le hará saber el nombramiento
que le resulta para su aceptación y juramento
previo el oportuno expediente del que obrará
por cabera certificación de este acuerdo; debiendo
percibir el Don Pedro Belaver Campillo el siete
por ciento de los apremios de las cantidades que
se hagan efectivas y el cinco por ciento restante.

Seiscientos y siete

hasta el doce que deben abonar los deudores
ingresará en los fondos municipales.

El Señor Presidente solicitó licencia de la
corporación para ausentarse de esta villa
por cuatro días la que le fue concedida con las
formalidades del artículo 117 de la Ley Mu-
nicipal.

Se acordó la distribución mensual de
fondos por capítulos del presupuesto por
doras partes de las consignaciones de pre-
supuesto en armonía con lo dispuesto en
el artículo 115 de la Ley Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la Sesión de la que se extiende
la presente acta que autorizarán los conce-
dentes de que certifique =

Pres. D. Cipriano Martín
Gerente D. Cipriano Martín
D. Ramon Martín *D. Francisco Martín*

El concejal y primer Teniente de Alcalde
Don Francisco Martín Barrena protesta
del acuerdo tomado por la mayoría del
Ayuntamiento relativo a la destitución del
agente ejecutivo Juan Prieto Alvarez
en razón a que el individuo destituido

tiene parentesco por afinidad con el
desidente del acuerdo; siendo de nuevafor-
midad los demas acuerdos y con esta salvada
autoriza la presente acta sin mas reparos =
Fran.º Martin

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayun-
do de esta villa el dia diez de Julio de mil ochocientos
noventa y ocho

Señores que asistieron	En la villa de Lobos a diez
Don Ramon Martin	de Julio de mil ochocientos
Don Franco Martin	noventa y ocho, se reunieron
Don Cipriano Martin	en el Salon de sesiones de
Don Dionisio Martin	estas casas consistoriales, bajo
Don Lequil Martin	la presidencia de este Sr. Al-
Don Severiano Inagua	calde Don Ramon Martin
Don Antonio Casas	Caballero, los Señores concejales
Don Gaustino Martin	expresados al margen con el

fin de celebrar la sesion que corresponde a este dia
De orden del Señor Presidente se abrió la sesion
con lectura y aprobacion del acta de la ante-
rior con la protesta interpuesta por el conce-
jal Don Franco Martin Barrena
Se leyeron los Boletines oficiales de la Pro-
vincia numero 129 al 133 de cuyo contenido quedó
enterada la corporacion.

Se entró en la orden del dia y se tomaron los
acuerdos siguientes.

corporacion que por consecuencia de ser mayor de edad y su quebrantada salud, tenia el disquisito de renunciar el cargo de Alcalde Presidente juntamente con el de concejal rogando a la corporacion se la admitiera

El Ayuntamiento rogó al Señor Presidente desistiera de su proposito pero vista que su resolucion era irrevocable le fue admitida la renuncia de ambos cargos por cinco votos que digeron si contra dos que digeron no haciendo costar estos ultimos que ademas de su negativa daban al Señor Presidente su voto de confianza.

Por el Señor Concejal Don Faustino Martin se pidió al Ayuntamiento se diese lectura del articulo 43 de la Ley Municipal y por orden del Señor Presidente yo el Secretario hice lectura del mismo y visto su contenido el Señor Concejal que hizo la peticion, manifestó a la corporacion que estando comprendidos en los casos quinto y sexto los Señores Concejales Don Antonio Casas y Don Severiano Bragera, que como indi-

viduos del Ayuntamiento anterior, están declara-
dos responsables del pago de ciertas canti-
dades, que se deben á la Provincia y al
Municipio y por consiguiente deudores
en concepto de segundos contribuyentes, y ade-
mas por tener dichos Señores como tam-
bien los de mas del Ayuntamiento, contienda
Administrativa con este Ayuntamiento, no cree,
deben continuar ejerciendo el cargo de
concejales; pero no obstante de su parecer,
puede someterse el caso á la resolución
del Sr. Gobernador civil acompañando
certificación de esta petición; y al efecto
se forme el oportuno expediente donde se oigan
los interesados tantas veces cuantas sean
necesarias y que se les admitan todas las pruebas
que presentaren.

Resultando vacante el cargo de Alcalde Presidente
el Ayuntamiento procedio á cubrirlo en la forma que
previene el artículo 52 de la Ley Municipal
habiendo recaido el cargo en el primer Teniente
Don Franco Martin Barrera

Resultando vacante la primera Tenencia
se procedio á cubrirlo en igual forma ha-
biendo recaido el cargo en el segundo Teniente
D. Cipriano Martin y Martin y Resultan-

do vacante la segunda Tenencia se procedió a cubrir la en igual forma y habiendo dos de los Señores concejales con igual número de votos, recayó el cargo en el de mayor edad, Don Faustino Martín Lorano; habiendo recibido cada uno las insignias de su mando. —
 Seguidamente se acordó se ponga en conocimiento del Señor Gobernador Civil de esta Provincia

que habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que autorizar los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Francisco Martín Cipriano Martín

Donato Martín Antonio Corrales

Francisco Guadalupe

Gregorio Martín

Faustino Martín

Ramon Martín

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Acta de la Sesion ordinaria que celebró este Ayuntamiento el dia siete de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.

- Señores que asistieron
- D. Francisco Martin
 - " Cipriano Martin
 - " Francisco Martin
 - " Antonio Caras
 - " Dionisio Martin
 - " Gregorio Martin
 - " Severiano Magua

En la Villa de Cobos a diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y ocho. Se reunió en el local de su cargo de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martin Barrio, los señores que al margen se expresan para celebrar la sesion que comenzando en este dia.

Ordinado por el Sr. Presidente se abrió la sesion por lectura y aprobacion de la anterior, se leyeron los Boletines Oficiales recibidos de cuyo contenido quedó enterada la corporacion.

Se entró en la orden del dia y se tomaron por acuerdos siguientes
 Dado cuenta de una instancia presentada por el Depositario municipal D. Rueda Martin Leran en lo que manifiesta al dho. Pueblo la suposicion de reducir la division del campo que tiene

se desamparando como Depósitos Municipales por no encontrarse suficiente al servicio de su cargo; el Ayuntamiento mandó en consideración los derechos que quedos por dicho for por un aumento de recarga: Admitida la misma pero que al haber sido este recargo se le suba a siete que contiene en el mismo hasta tanto la Corporación pueda estar de un sufragio y proveer los condiciones que se piden.

Dada cuenta tambien de una solicitud presentada por el vecino de esta Villa D. Fernando Ramos Daza, solicitando se le cesase en el punto certificacion; y visto por la Corporación que no le ha sido arreglado al mandado de la Ley de presupuestos para el año del 899 ni 900 recargado por un aumento del desahucio al interesado y cuando le presente informacion se acordó así la que precede.

Comuniqué un día en el punto del Decreto del Sr. Alcalde suplicando al Sr. D. Juan de los Rios y mandando interiormente al Sr. Valeriano Paricio; teniendo en cuenta por la Corporación los ramos que al Sr. D. Prudente ha suscritos de los decretos; los otros en favor

por mas en cuenta punto que ha
 sido la discusion por el Concejal Ter
 cer Teniente D. Francisco Martin
 u manifestos: que se vea que
 de este punto se tiene abrado di
 cho Tio. para la resolucian ante
 el Sr. Gobernador Civil, el por su parte
 espera esta de dicha D. Autoridad
 que pueda ser su definitivo.

La Corporacion decide suspender
 esta cuenta u conocimiento del Sr. Gober
 nador, y que si u trae firma por un
 excoleccion referido cuando poder proce
 der a reunion convocante u la forma
 que la Ley determina.

Tambien por el Sr. Concejal y tercer Tenien
 te D. Francisco Martin se hace presen
 te que son incompatibles para tomar
 cuando los Srs. Concejales D. Antonio
 Casas, y D. Severiano Magra por orden
 don, y los feudos del municipio, y
 el Sr. Presidente por su parentado y
 Tio dentro de Cuarto grado.

Punto de la manifestacion
 u consideracion de todos se acuerda
 cuatro votos no tomarlo en cuenta,
 o sean los Srs. Concejales D. Francisco
 Martin, y Cipriano Martin Don

Ante mis ojos D. Severiano Grajo
 Oroy Concejal D. Daciano Martín se
 manifiesto que debe tenerse en cuen-
 ta y por el Concejal D. Eugenio Martín
 a juicio que me da su opinión; Re-
 sultando suato Voto contra los
 quoda mi ofeto de proposición que
 haen referidos Concejal y sus naturales
 mois puntos de que trata se libentile-
 sen firmando lo presente ante todos
 los tres asistentes de que yo el tri. in-
 terino Certifico

Severiano Grajo

Daciano Martín
 Cipriano Martín

Ante mis ojos

Acta de la sesión ordinaria que se hizo este Ayuntamiento de día veinticuatro de Julio de mil novecientos veintiocho y ocho.

Señores que asistieron en la Villa de Badajoz a veintiocho de Julio de mil novecientos veintiocho y ocho. Se acuerda en el orden de sucesión de este Ayuntamiento los señores Concejales que a su vez se refieren.

D. Francisco Martín	suato de Julio de mil novecientos veintiocho y ocho
" Cipriano Martín	suato de mil novecientos veintiocho y ocho
" Francisco Martín	suato de mil novecientos veintiocho y ocho
" Daciano Martín	suato de mil novecientos veintiocho y ocho
" Severiano Grajo	suato de mil novecientos veintiocho y ocho
" Antonio López	suato de mil novecientos veintiocho y ocho



bajo la Providencia de Sr. Alcalde D. Juan
pues Martin Jimeno para celebrar la misma
que comparezca el este dia.

Por orden del mismo se abrió esta
por lectura y aprobacion de la au-
toridad, se leyeron los Políticos Oficiales
cibidos del cuerpo de este dia. Quiso entrada
la Corporacion, se entus en la orden del
dia y se tomaron los acuerdos si-
guientes.

Dado su consentimiento de la cuenta que
ocurre de cuenta de la Capital D. D. Antonio
Lina compareciendo al referido su cuenta
de su cuenta con su cuenta y sus cuentas
por toda la cuenta con su cuenta y
de su cuenta con su cuenta y su cuenta
por su favor, por que notando
que se referida cuenta con su cuenta
por toda de cuenta con su cuenta, pagados
por referida por Sr. Miguel Jimeno y
por orden del Alcalde que es Sr. Ra-
mon Martin Caballero, proponen por
unanimidad se diga a referida cuenta
por que la misma ha sido entregada
al Sr. Duran la cantidad de que
hacen merito puesto que ellos

un testimonio suocimiento del papel de
 referencia, y que se ha acordado
 todo si es necesario satisfactorio por
 cuenta del municipio de la villa
 por, pues en caso contrario se deja
 la responsabilidad de la persona que
 en caso suocimiento del Ayuntamiento
 desquente defendiendo de sus propios
 asuntos particulares. Puesto en con-
 sultación del Ayuntamiento que se ha recibi-
 do la lista del censo electoral de esta
 Villa, del presidente de la misma se
 acuerda dar cuenta de recibos que se
 prohibe. Fue habiendo en el asunto
 de que tratamos se levantó la sesión
 firmando la presente acta todos los
 concurrentes de que yo el Sr. secretario
 me certifico

Cipriano Martín
 Secretario

Antonio Casas

Cipriano Martín

Acta de la Sesión Ordinaria del día 31 de Julio 98

Señores que asistieron	En la Villa de Lobos a treinta y uno
1. ^o Francisco Martín	de Julio de mil ochocientos noventa y
2. ^o Cipriano Martín	ocho, se reunieron en el salón de Sesio-
3. ^o Faustino Martín	nes de este Ayuntamiento los tres con-
4. ^o Dionisio Martín	cejales que se anotan al margen pa-
5. ^o Antonio Casas	ra celebrar la que corresponde a este día

73

Por el Sr. Presidente se abrió la sesión, con
lectura y aprobación del acta anterior.
Se leyeron los Boletines oficiales recibidos de cuyo
contenido quedó entrada la Corporación.
Se entró en la orden del día y se tomaron los
acuerdos siguientes: Dada cuenta del expediente
instruido por esta Alcaldía, para acreditar la
pobreza de Francisco Blanco Sanchez, y Teresa
Suarez, para la pensión que otorga el Soldado
Miguel Blanco Fernandez, examinado por
la Corporación, encontrándose legalmente tra-
mitado; acuerdan por unanimidad, sea re-
mitido al destino de su procedencia, unien-
dose al mismo certificación de este particu-
lar por el Secretario del Ayuntamiento.
Tambien se da cuenta de que los cinco dos pesetas
que aparecen en la cuenta de D.^o Antonio Sierra,
entregadas por cuenta de D.^o Ramon Martin
Caballero, a D.^o Miguel Duran, son de asuntos
particulares y no del Municipio; por lo que pro-
cede, se reclame dicha cantidad para atender
a el pago de la citada cuenta del Agente D.^o An-
tonio Sierra, que fue aprobada en la sesion an-
terior; la Corporación por unanimidad así
lo acuerdan, manifestando se ponga este caso
en conocimiento de D.^o Ramon Martin.
En vista de que el ingreso en caja, de los Sol-
dados del actual remplazo, es el día primero
del proximo venidero mes de Agosto; la Cor-
poración acuerda nombrar comisionado pa-
ra dicho acto a D.^o Fabiano Palencia, a quien
se le entregará credencial bastante, y los docu-
mentos que deba llevar para cumplir su
cometido.

Con motivo de la dimision que tiene hecha

el Depositario Municipal, y aceptada por esta
corporacion; la misma, acordada por Unani-
midad nombrar para el mismo fin a D.^{no}
Manuel Leon Carrero a quien se hara saber
este nombramiento, para su aceptacion y
toma de posesion.

Se acordó la distribucion mensual de fon-
dos, con arreglo a presupuesto y por diversas partes
Y no habiendo mas asuntos de que tratar
levantó la sesion firmando la presente todas
los tres asistentes de que yo el S^{ro} certifico

Dionisio Martin

Antonio Lopez

Cipriano Martin

Acta de la Sesion Ordinaria de dia 7 de Agosto de 1898=

Señores que asistieron
D.^{no} Francisco Martin
" Cipriano Martin
" Saquié Martin
" Dionisio Martin
" Faustino Martin

En la Villa de Lobos a suite de l'ho-
tel de mil ochocientos noventa y ocho,
se reunieron en el salon de Sesiones
los tres que se expresan al margen
con el fin de celebrar la que corres-
ponde a este dia.

De orden del Sr. Presidente se abrió
la sesion, con lectura y aprobacion
del acta anterior.

Se dió lectura a los Boletines oficiales recivi-
dos, quedando la Corporacion enterada de su
contenido; y se entro en la orden del dia
y se tomaron los acuerdos siguientes.

Por el concejal primer teniente D.^{no} Cipria-
no Martin se hizo presente a la corporacion
que tenia la imprescindible necesidad de cum-

75
N. 0.412.247

parte de la localidad, por ocho dias, esperaba de la
misma, le concediera el permiso para ello; Por
Unanimidad se le concedió el permiso que so-
licita el Sr. Concejal

Tambien se hizo presente por el Secretario del
Ayuntamiento, que teniendo necesidad de ir a
Villafraanca por su familia, deseaba se le conce-
diera permiso por dos dias; La corporacion en
vista de lo solicitado por referido Actuario; Acuer-
dan conceder el permiso que solicita, pero que
con el fin de que el Ayuntamiento no pueda
tener entorpecimiento por la falta de Secretario,
durante la ausencia del mismo, nombran secre-
tario accidental a D^o Pedro Pelaez Campillo a
quien se le hará saber este acuerdo para su acep-
tacion

No habiendo mas asuntos de que tratar se re-
voto la sesion, firmando la presente acta todas
las tres existentes de que yo el secretario certifico

Cronio Martin

Cipriano Martin

Acta de la Sesion Ordinaria del dia 26 de Agosto del 98

Señores que asistieron
D^o Fran^{co} Martin Barrera
Cipriano Martin Barrera
Martino Martin Soriano
Serrano Inagosa Garcia
Dionisio Martin Barrera
Antonio Casal Sanchez

En la Villa de Zolam a diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho: se reunieron en el Salon de Sesiones los Tres que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Francisco Martin Barrera, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a el dia catorce del actual, la que no pudo tener efecto en su dia por no haberse reunido numero suficiente.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura a el Acta anterior que fue aprobada. Se paso a dar lectura a las Boletines Oficiales recibidos quedando la Corporacion enterada de su contenido.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Dado conocimiento de la instancia presentada por el licenciado en Medicina D^o Marcial Ferrer Villalobos, solicitando la plaza de Medico titular de este Ayuntamiento; la Corporacion acordou por Unanimidad, que dicha instancia se una a el expediente de su racion; y que en vista que esta espirado el plazo del anuncio de dicha vacante, se convoque sesion extraordinaria con asistencia de la Junta Municipal, para el dia diez y nueve del actual, a la resolucion que correspondiere.

El Sr. Presidente manifesto a la Corporacion, que en vista del fallecimiento del Maestro de Instruccion de esta Villa D^o Eduardo Durales, y de haber que

75

dados la familia reducida a la mitad del sueldo
que disfrutava este, puesto que su hijo ha que
dados con el caracter de interino, y teniendo en
consideracion su estensa familia, no siendo po-
sible la subsistencia con el reducido sueldo que
disfrutava; es de parecer se le siga pasando la
retribucion que el Ayuntamiento le ha asignado a
su difunto esposo y padre de tan desgraciada
familia, en compensacion de los buenos y mu-
chos servicios prestados en esta localidad en
el ejercicio de su profesion, cuya cantidad de
doscientas cincuenta pesetas han sido elimina-
das del presupuesto Municipal del año actual
porque se estaba en la inteligencia del traslado
de mencionado Sr. Gouzales.

La Corporacion por unanimidad acepta lo pro-
puesto por el Sr. Presidente, y acuerdan satisfacer
referida cantidad a la familia del desgraciado
Sr. Gouzales, con cargo al capitulo de impresis-
tos puesto que no hay consignacion especial
en el presupuesto.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
to la sesion firmando la presente acta todos
los tres asistentes de que yo el Secretario certifico

AntONIO ROSAS

Gerenciano Guagoma
Donicio Martin
Cipriano Martin

Acta de la Sesion Ordinaria del dia 25 de Agosto de 1898

Señores que asistieron

1.º D.º Francisco Martín Barrera
2.º Cipriano Martín Gálvez de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Francisco Martín Barrera, se reunieron en el saln de sesiones los tres concejales que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesion que correspondia a este dia

de a este dia

Por referido Sr. Presidente se abrio la sesion dando lectura a el acta anterior que fue aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando la corporacion enterada de su contenido.

Se entro en la orden del dia y se tomaron las acuerdos siguientes

Por el concejal D.º Faustino Martín se hizo presente, que protestaba del nombramiento hecho a D.º Domingo Giraldo por el Ayuntamiento y gremio de barberos, como individuo de la Junta para la confeccion del reparto, en la sesion del dia diez de Mayo pasado, porque este individuo es deudor al municipio, y esta enterado de la ley que no es compatible para el desempeño de referidos cargos.

Expone tambien referido concejal, que no hay numero suficiente de concejales para celebrar sesion, puesto que no hay nadie mas que cuatro porque D.º Severiano Gagera no tiene voz ni voto por ser deudor al municipio.

El concejal D.º Severiano Gagera, en vista de la protesta que hace su queridísimo compañero Sr. Faustino Martín, tiene que exponer



Que a toda la corporacion le consta que el no está declarado responsable por deudas ningunas pertenecientes al Municipio, punto que los expedientes formados estan en abradá ante el Sr. Gobernador Civil, y que hasta la fecha nada se ha resuelto por referida superior autoridad.

Que si el debito a que se refiere, es particularmente a algun individuo del Ayuntamiento, puede manifestarlo, para en su caso pagarle religiosamente, y asi le devolverá su voz y su voto.

El Sr. Concejil D. Faustino Martin, vuelve a exponer que lo que por su parte queda consignado se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador.

Tomados en cuenta por la corporacion las protestas hechas por el Concejil Sr. Martin, por Mayoria Acuerdan: No tomarlas en curso de racion, y que si cree que en la sesion celebrada por el Ayuntamiento y Excmo. de Barcheros, el dia del corriente se ha infringido en la Ley, puede alzar de referida sesion ante la Superioridad, maxime cuando el mismo la tiene autorizada: Que el Concejil D. Severiano Inguera, no cree en tampoco este privado de tener voz y voto, en razon a lo que el mismo queda manifestado anteriormente.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la corporacion, que el Agente Ejecutivo D. Juan Prieto ha sido destituido por el Ayuntamiento sin que se le hayan satisfecho sus deudas, y que esperando a que se le pague, está perdiendo tiempo.

en la localidad ocasionandole grandes perjuicios, por lo que es de parecer se acuerde lo que proceola.

En vista de lo expuesto por el Sr. Porriante Acuerdan por Unanimidad: Que de los granos embargados a D^o Domingo Giraldo se hagan efectivos, y se le paguen las ditas debenidas, asi como las que se le adeuden por el mismo concepto a el agente nombrado en sustitucion D^o Pedro Pelaez Campillo.

Acto seguido se paro a dar cuenta de las excusas presentadas por los concejales D^o Pedro e Ibando y D^o Cipriano Martin de sus respectivos cargos, el primero por haberse ausentado de la localidad y tener fija su residencia en Badajoz, y el segundo fundado en su mal estado de salud, no pudiendo por esta causa continuar en las funciones de su cargo, ni aun como concejal.

La corporacion, atendiendo las justissimas causas que alegan los tres concejales, acuerdan por Unanimidad, admitirles las excusas que hacen de sus respectivos cargos, haciendo antes constar el veradero disjuto que les proporciona la resolucione de estos: Que este acuerdo se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador, a los fines de Ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente acta todos los Sres. asistentes de que certifico.

Severiano Guageva
Cipriano Martin

Acta de la Sesion Extraordinaria del 26 de Agosto del 98 ⁷⁷

Tres que asistieron

D.^o Francisco Martin Barrera

Francisco Martin Loran

Sequiil Martin Loran

Antonio Casas Sanchez

Severiano Inagera Garcia

Interinos

D.^o Francisco Martin Loran

Antonio Loran Union

José Guerrero Carrama

En la Villa de Lobos a veintiseis de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Francisco Martin Barrera, se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, los tres concejales que se expresan al margen, con el fin de celebrar se sion extraordinaria, previa convocatoria en forma, a el objeto que en la misma se indica.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, este manifestó a la corporacion que ya les constaban el objeto de ella, puesto que asi lo hacia constar en la convocatoria; manifestando a el Secretario diese lectura de la comunicacion recibida del Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Verificada esta, por referida autoridad se ordena, se de posesion a los tres concejales interinos que se expresan al margen en sustitucion a los tres vacantes ocurridas en este Ayuntamiento.

Presente estos, acto seguido hacen entrega de sus respectivos credenciales, quedando en posesion de sus respectivos cargos.

En seguida el Sr. Presidente paso a poner en conocimiento de la corporacion, que efecto de su quebrantada salud venia con gusto le fuese admitida la excusa de su cargo, unida a la de concejal, por tener imperiosa necesidad, de alejarse de todo cargo, dedicarse a el restablecimiento de la misma, haciendo constar el desjusto que le proporciona la indicada resolucio.

La Corporación tomando en cuenta lo expuesto por el Señor Presidente por mayoría de votos que do admitida y que se ponga en conocimiento del Señor Gobernador.

En vista de las vacantes de Presidente y primer teniente de Alcalde, el mismo manifesto se cumpliera con el artículo 53 de la Ley municipal vigente, procediéndose al nombramiento de dichos cargos, y procediendo cada Concejal a depositar una papeleta para el nombramiento de Presidente y verificada la votación dio el resultado siguiente. Don Francisco Martín Gomez por cinco votos y don Jo. se Guerrero Carreras tres, resultando una papeleta en blanco, quedando por mayoría de voto para ocupar el cargo de Presidente Don Francisco Martín Gomez.

Acto seguido y por igual orden se procedió a el nombramiento de primer teniente dando el resultado siguiente. Don Severiano Gragera cinco votos y tres papeletas en blanco.

En seguida y visto el resultado de la elección el Señor Alcalde, manifesto a el Concejal nombrado presidente, Don Francisco Martín Gomez, en para la Presidencia entregándole las insignias de su mando en señal de posesión, haciendo lo propio con el primer teniente Don Severiano Gragera Garcia quien en señal de posesión entrega las insignias de su mando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar puesto que la sesión no tiene otro objeto que el de lo que se ha tratado en la misma según la convocatoria, se levanta la misma firmando los asistentes de que certifico

Wm. Martínez

Severiano Gragera
Francisco Martín
J. P. li



que en las firmas de los Señores Concejales

Antonio Linares

José Guerrero

Antonio Corrales

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Ayuntamiento el día 31 de Agosto perteneciente a la del día 28.

Señores que asistieron.	En la Villa de Lobos a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho se reunieron en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Martín Gomez, los Señores que al margen se expresan, para celebrar la sesión correspondiente al día 28 la que no se pudo celebrar por falta de número.
Don Francisco Martín.	
" Severiano Tragera.	
" Antonio Linares.	
" José Guerrero.	
" Dionisio Martín.	
" Antonio Casas.	
" Ezequiel Martín.	
" Faustino Martín.	

Por el Señor Presidente se abrió la misma con lectura y aprobación de la anterior. Se leyeron los Boletines oficiales recibidos de cuyo contenido quedó enterada la Corporación. Se entró en la orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes. Acto seguido el Señor Alcalde manifestó a los Señores reunidos que era llegado la época de proceder a la formación del oportuno expediente para la jubilación del apoderado



del sobrante de las luerbas de invierno de la Dehesa Mayor "El Carrascal" y que por lo tanto proceda que la Corporación acordara la condición económica administrativa bajo las cuales habría de realizarse el referido aprovechamiento. Enterados los Señores señores y puesto a discusión este asunto y convenidos de la necesidad de su realización para allegar fondos a este Municipio puesto que en el presupuesto de ingresos del corriente ejercicio se consigue este ingreso y se acordó por mayoría las siguientes condiciones.

- 1.^a Este aprovechamiento se verificará por la clase de ganado y precio que fijen a este efecto los señores que nombra el Señor Alcalde.
- 2.^a La duración del contrato será desde el día en que por la Superioridad se adjudique el referido aprovechamiento al mejor postor hasta el día 31 de Marzo próximo venidero.
- 3.^a No podrá el arrendatario impedir en la Dehesa el ganado de labor de los vecinos.
- 4.^a Los ganados durante el aprovechamiento podrán dormir en la Dehesa o fuera de ella, donde tenga por conveniente el arrendatario.
- 5.^a El pago del precio en que fuere adjudicado este aprovechamiento será satisfecho por el rematante al dar principio al aprovechamiento.
- 6.^a Será de cuenta del rematante los gastos de subasta y demás del expediente.

El Señor Presidente hizo saber a la Corporación que se tenía que proceder a el nombramiento de un repartidor para confeccionar el reparto genival de cereales, por la incompatibilidad del contrato que ha sido nombrado con dicho fin, puesto a discusión se acordó que en vista de que la Ley no determina el número que ha de componer la Junta, concuerde

ciento el número de tres que es lo que está acordado.
El Señor Presidente tuvo saber que con el fin de poder
atender con urgencia y no tener interrupción los asun-
tos de administración, delega en el primer Teniente
de Alcalde Don Severiano Tragera Garcia para que
este se encargue y vigile los asuntos de embargo pa-
ra las cargas del vecindario.

También delega en el segundo Teniente de Alcalde Don
Justino Martín Lorano para que este se haga car-
go, de la conducción de presos y que este al cuidado
de dar sus recibos de entradas como así de todo
lo concerniente a' ello.

Por los Señores Concejales D.^o Justino Martín, Don Dionisio
Martín y D.^o Ezequiel Martín, se hace presente que protestan
de que sean Concejales los Señores, D.^o Antonio Casas, D.^o José Guere-
ro, D.^o Antonio Bunnos y D.^o Severiano Tragera por ser deudores
al Municipio.

Pido que se entregue una relación autorizada por el
Sr. Alcalde de los gastos y ingresos habidos en los meses de
Julio y Agosto mes por mes, y que se facilite copia de la
certificación.

Comando en cuenta y puesto a' discusión lo ante-
propuesto por los Sres. Concejales, por mayoría acuerdan.

Primero que la protesta que hacen contra los Sres. Concejales
expresados, lo hagan y acudan a' la autoridad competente.

Segundo que cuando lo demás que piden lo soliciten
en forma se acordará.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la se-
sión firmando la presente acta de que certifico.

Don Justino Martín Severiano Tragera
Don Antonio Bunnos Dionisio Martín
Don Ezequiel Martín José Guerrero
Antonio Casas



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre del 1878

Señores que asistieron.
Don Francisco Martín Gomes.
„ Severiano Gagera Garcia.
„ Antonio Casas.
„ Antonio Lemos.
„ José Guerrero.

En la Villa de Boboñ a cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho se reunieron en el Salón de Sesiones los S^{tes} que al margen se expresan bajo la presidencia del S^r alcalde Don

Francisco Martín Gomes, con el fin de celebrar la sesión que corresponde a este día.

De orden del S^r Presidente se abrió la misma con lectura y aprobación de la anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia que habían recibido de cuyo contenido quedo enterada la Corporación.

Se entro en la orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes.

Por el Señor Presidente se hizo saber que en vista de la próxima elección de Ayuntamiento provincial para el Domingo veintidós once del corriente, procedia se diese cumplimiento a' el artículo 26 párrafo segundo del reglamento, cual es la designación de local para referida elección.

En vista de la anterior manifestación del Señor Presidente, la Corporación acuerda por unanimidad, designar para dicho efecto el Salón de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento en vista de que no se ha de componer una que de una Sección dando con esto cumplimiento a' los preceptos de la Ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión, firmando los S^{tes} asistentes de que certifico.

Francisco Martín Gomes

Severiano Gagera Garcia

Antonio Lemos

José Guerrero

Antonio Casas



Acta de la sesion ordinaria que celebra este Ayuntamiento el dia 11 del actual y que corresponde a la que debió celebrarse el dia 11 del mes pasado.

Señores que asistieron.	En la Villa de Boboia a catorce de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho,
Don Francisco Martiñ.	se reunieron en el Salon de sesiones los Sres
" Severiano Tragera.	Concejales que al margen se expresan, ba
" José Guerrero.	jo la presidencia del Señor Alcalde don
" Antonio Casas.	Francisco Martiñ Gomez, con el fin de cele
" Antonio Lemos.	brar sesion ordinaria correspondiente a el dia once que no se

pudo celebrar en razón a tener que verificar la eleccion de Diputado Provincial.

Del orden del Señor Presidente se abrió la minuta con lectura y aprobacion de la anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Se entio en la orden del dia y no habiendo asuntos de que tratar se levanto sesion firmando la presente acta los Sres asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Francisco Martiñ
Severiano Tragera
José Guerrero
Antonio Casas
Antonio Lemos

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 11 de Septiembre 1898.

Señores que asistieron.	En la Villa de Boboia a veinte y uno de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho,
Don Francisco Martiñ.	bajo la presidencia del Sr Alcalde
" Severiano Tragera.	Don Francisco Martiñ Gomez, se reunieron en
" Antonio Casas.	el Salon de sesiones los Sres que al margen
" José Guerrero.	se expresan para celebrar la que corresponde
" Antonio Lemos.	

à el día 15 que no se celebró por falta de número.

De orden del Señor Presidente se abrió la sesión con lectura y aprobación de la anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se entró en la orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes.

Por el Sr. Presidente se hizo saber que habiendo expirado el plazo de convocatoria para la provisión en propiedad de la vacante de Secretario de esta Corporación para ó poner en conocimiento de la misma la única solicitud presentada por el Secretario interino Don Severiano Palencia y Vargas, el que la solicita en propiedad.

La Corporación teniendo en cuenta la aptitud y condiciones del aspirante, acuerdan por unanimidad nombrarlo en definitivo Secretario del Ayuntamiento de esta Corporación, expidiéndole su correspondiente título por el Sr. Presidente y de posesión de su cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta los Sres. asistentes de que certifico.

Juan Martínez

Severiano Gragera

José Guerrero Antonio Lemos

Antonio Casas

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 1898.

Señores que asistieron.

Don Francisco Martín.

" Severiano Gragera.

" José Guerrero.

" Antonio Lemos.

" Antonio Casas.

En la Villa de Bobovia veinticinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Martín Lemos, se reunieron en el Salón de sesiones los Sres. que se expresan al margen, con el fin de celebrar la que corresponde.

de a' este día.

De orden del Señor Presidente se abrió la misma, con lectura y aprobación de la anterior.

Se dió lectura a los Decretos Oficiales, recibidos de cuyo contenido quedó enterado la Corporación.

Se entró en la orden del día y se tomaron los asuntos siguientes.

Por el Secretario se puso en conocimiento de la Corporación, que por el Agente ejecutivo de Mérida, se pide certificación catastral de los individuos que aparecen en descubierto para con la Hacienda de las fincas que poseen y con linderos, y que no teniendo los datos para poderla expedir con los linderos cual se solicita y es de ley, procede que el Ayuntamiento acuerde en la forma que se ha de hacer para poder cumplir con los preceptos legales.

Tratando en cuenta la Corporación lo expuesto por el Secretario, después de amplia discusión por unanimidad se acordó que por los individuos de la Junta pericial Domingo Liraldó, Gregorio Elvireno y Hilario Torres, se forme la relación de los linderos de cada finca y una vez terminada, ator reunión del Ayuntamiento lo antes actu en donde será aprobada la relación que presenten, y que este documento pueda utilizarse para expedir la certificación solicitada.

Dado conocimiento de un oficio del Comandante del Puerto de la Guardia Civil, para que el Ayuntamiento ordene la reparación de la Casa Cuartel, según contrato que el mismo tiene autorizado.

La Corporación por unanimidad acuerda, que lo más pronto posible se proceda a hacer la reparación que referida casa necesita, y que su costo sea pagado del capítulo de impuestos por no haber este año consignación especial en el presupuesto.

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación que en vista de no haber tomado posesión el farmacéutico nombrado por la misma, por no convenirle a sus intereses, y estando en esta localidad establecido el Droguero Don José Garrayo, y no pudiendo estarle sin pausa que suministre las medicinas para la beneficencia, procediéndose a acordar lo que más convenga.

La Corporación después de amplia discusión sobre lo antes manifestado por el Señor Presidente, y viendo la imperiosa necesidad de tener quien suministre los medicamentos a las familias acomodadas a la beneficencia, acuerdan por unanimidad, nombrar interinamente al referido Don José Garrayo, para dicho fin, con la consignación que el presupuesto se le tiene asignado.

Se acabó la distribución de fondos del corriente mes, por diversas partes por cap^{ta} y art^{os} del presupuesto. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Franc. Martí

Severiano Tragera

José Guerrero

Antonio Lomas

Antonio Cora

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de Octubre de 1898.

Señores que asistieron.
Don Francisco Martí.
Severiano Tragera.
Antonio Cora.
Antonio Lomas.
Francisco Martí.

En la Villa de Bobo a dos de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Martí Lomas, se reunieron en el Salón de sesiones los Señores que



Don José Guerrero, se exponen al margen con el fin de
 Faustino Martín. celebrar la que corresponde a este día.

De orden del Señor Presidente se abrió la misma,
 con lectura y aprobación de la anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos de cuyo
 contenido quedó enterada la Corporación.

Se entró en la orden del día y se tomaron
 los acuerdos siguientes.

+ Por Don Severiano Tragera Garcia, se pone en cono-
 cimiento de la Corporación, que con fecha catorce
 del pasado Julio, ante el Ayuntamiento, se pra-
 tizó una liquidación, por el Secretario que lleva
 de la misma Don Fernando Navarro, y por el
 auxiliar del Recaudador de Consumos Don Valeria
 no Palencia; que de referida liquidación resultó
 haberse cobrado, he ingresado por mencionado
 Señor Palencia la suma de cinco mil trescien-
 tas sesenta y dos pesetas con diez y ocho céntimos
 del Reparto de consumos del próximo pasado
 año económico de 1.897 a '98.

Que examinado por el Concejal que expone, el cargo
 hecho a Depositaria resulta que de las referidas cinco
 mil trescientas sesenta y dos pesetas diez y ocho céntimos
 cobradas no aparecen ingresadas nada mas que la
 cantidad de cuatro mil ciento sesenta y dos pesetas
 con quince céntimos, por lo que lo hace constar
 a la Corporación, que de referida recaudación faltan
 que ingresar y formalizar la suma de mil siete
 noventa pesetas con tres céntimos lo que pone en

conocimiento de todos para que en vista de ello se acuerde lo que proceda.

En vista de lo expuesto por el Señor Concejil Don Severiano Tragera, y antes de proceder a tomar acuerdo alguno sobre el particular, el Señor Presidente invitó a el Secretario, trájera a la vista los documentos de cargo hechos a el Depositario en la recaudación de Consumos de referido año, con el fin de proceder a su examen y ver si resulta conforme con lo expuesto por el Señor Concejil. Hecho seguido se procedió a lo ordenado por el Señor Presidente, y después de un detenido examen, resultó, que efectivamente de las cinco mil trescientas sesenta y dos pesetas con diez y ocho centinos recaudadas por Consumos del próximo pasado año de 1897 a 98, por el impuesto de Consumos, no aparecen ingresadas en Depositaria nada más que la cantidad de cuatro mil ciento setenta y dos pesetas con quince centinos, faltando que ingresar la de mil ciento noventa pesetas con tres centinos, haciendo ambas cantidades el total cobrado de cinco mil trescientas sesenta y dos pesetas con diez y ocho centinos por el referido recaudador.

Que esto es exacto a lo expuesto por el Señor Concejil Don Severiano Tragera Garcia, y de la liquidación practicada ante el Ayuntamiento en el pasado Julio.

La Corporación en vista de todo lo expuesto y después de amplia discusión sobre el particular, acuerdan por unanimidad que inmediatamente se proceda a la formación de expediente de responsabilidad, in solidum, contra Don Ramón Martín Caballero y Don Fernando Navas Para, como Alcalde Presidente y Secretario contador en la época de referencia, para que dentro del mismo expediente sean llamados y quedari obligados en el interrogable plazo de diez días ha justificar la inversión dada a la cantidad de mil ciento noventa pesetas con tres centinos que faltan que ingresar en Depositaria de refe

83

rida recaudación de Consumos, y de no verificarlo, se les requiera a' el pago de ellas, que de no hacalo, se proceda ejecutivamente contra sus bienes en cantidad bastante a cubrir principal y costas de referida cantidad.

Se dió cuenta tambien del pago hecho en la Hacienda de la cantidad que este Ayuntamiento adeudaba a' la misma por el año económico del 87 a' 98 de dos mil seiscientas, setenta y nueve pesetas con diez y siete centimos, resto de cuenta, por consumos, demora del 6 por 100 y impuesta sobre sueldos.

Que verificado este ingreso la Corporación puede acogerse al beneficio de la ley demoratoria del año 1875 a' 76, cuyo beneficio despues de cumplido cuanto determina la Ley de presupuestos debe solicitarlo de la Superioridad, la Corporación autoriza al Señor Presidente para que este por si pueda solicitar el derecho referido del Señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Que para efectuar el pago antes indicado, el Señor Alcalde, ha facilitado a' el Ayuntamiento de sus fondos particulares la cantidad de mil doscientas pesetas cuya cantidad, acuerdan que de los primeros fondos que se recauden por el Ayuntamiento sean reintegrados.

Por el Señor Concejal Don Francisco Martín a' luso presente a' la Corporación que tan pronto como hubieran fondos se satisficieran todas las cantidades pendientes de pago del ejercicio del 87 a' 98.

La Corporación de conformidad con lo expuesto por el Señor Concejal, acuerdan que con la premura posible reatinado a' quedar satisfecho todo lo que esta pendiente de pago del referido presupuesto, así lo mismo que hacer efectivo los créditos pendientes de cobro que tambien tenga el Ayuntamiento puesto que sin antes verificar el cobro, nunca podrá atenderse a' los bienes desecopese todo, cual el satisfacer los deudores.

En virtud Concejal expone que conste que se le pide papel correspondiente para una certificación que solicita siendo Concejal.

Que si los frutos embargados a Domingo Liraldó si se han subastado una ó dos veces, y si las fincas que se han embargado al mismo se han adjudicado a el Ayuntamiento por el débito que tiene.

El Señor Presidente manifestó a el Señor Concejal, que no teniendo datos de las preguntas por el dudadas, no puede darle contestación categorica; que solicite la tramitación del expediente y podrá enterarse de cuanto desea.

Que como Concejal se encuentra con derecho en pedirlo en la forma que lo pide.

El Señor Presidente levanto la sesión con lo que se dio por terminado el acto firmando los asistentes de que certifico.

Man. Martini

Severiano Gragera

Antonio Leones

Simón Martini

Antonio Casas

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de Octubre de 1878.

Señores que asistieron.	
Don Francisco Martini.	En la Villa de Boboí a nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Martini Leones se reunieron los Señores que se expresan al margen en el Salón de sesiones con el fin de celebrar la que corresponde a este día.
" Severiano Gragera.	De orden del Señor Presidente se
" Antonio Casas.	
" José Guerrero.	
" Antonio Leones.	
" Faustino Martini.	
" Simón Martini.	



abrió la misma con lectura y aprobación de la anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se entró en la orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes.

X Por el primer Teniente de Alcalde Don Severiano Guajera Garcia, pone en conocimiento de la Corporación, que está viendo con disgusto que el Ayuntamiento en sus sesiones, no se hayan ocupado nada más que de los créditos pendientes de pago que el Ayuntamiento que tuvo el honor de ser su Presidente, quedó pendientes y de las cuales arbitrariamente hay expedientes de responsabilidad instruidos, contra él y sus Concejales sin que antes se hayan depurado responsabilidad cual procede. Que de todo cuanto lleva manifestado es de lo que se han ocupado, sin habérlo hecho de los créditos pendientes de cobro, que en favor del mismo quedaron, lo que a su juicio deben servir para soldar los anteriores.

Que en fecha 12 de febrero próximo pasado, dejó el cargo de Alcalde Presidente, saliendo también del Ayuntamiento varios de sus Concejales; entrando a su sustituirle Don Ramón Martí Caballero y otros, quedando en esa fecha varios créditos pendientes de cobro a favor del Ayuntamiento importante siete mil seiscientos y tres pesetas con veinticinco céntimos, de los cuales ni se ha dado conocimiento a el Ayuntamiento ni se a puesto en práctica haberlos efectivos, ni se sabe cuales son las disposiciones dadas por el Alcalde saliente Don Ramón Martí Caballero, sobre estos créditos que propiamente parece ser ha quedado resultados y olvidados por todos, tal vez para

Hacer están bien acordadas las responsabilidades
contra él y su Ayuntamiento.

Que cree que el Ayuntamiento actual, está incurrien-
do en responsabilidad dejando estos asuntos en el mayor
completo abandono, por lo que es de parecer que la
Corporación tome acuerdo sobre ello y encarge la Ad-
ministración tanto de los créditos pendientes de cobro
cuanto los de pago con el fin de evitar responsabilidad
después en perjuicio de todos.

La Corporación después de amplia discusión sobre lo
expuesto por el Sr. Concejal Don Severiano Tragera Garcia,
acuerda por unanimidad que por el Secretario se
saque relación de todos los descubiertos en favor del
Ayuntamiento, para en la sesión inmediata dar
cuenta de ello y aprobado que se van ponerlos a el co-
bro para su realización.

Tambien se dio cuenta del oficio recibido del Jefe
Instructor, del Regimiento de Infantería Tercero
Real del Rey, para que se instruya el expediente
de proba de Alonso Barrera Madrid.

La Corporación acuerda que con vista del Regidor
Sindico se forme el expediente solicitado, y que por el
Secretario se expidan las certificaciones necesarias pa-
ra referido expediente.

Tambien se dio cuenta de un oficio recibido del
Señor Administrador de Hacienda, resolviéndose en fa-
vor de Don Mariano Plaza, la alzada que este hizo
ante el Señor Delegado, sobre la cuota impuesta en el
reparto de Consumos del pasado año económico de 1897 a 98.
En vista de ello, y de ser arbitraria dicha resolución,
por apollarse en hechos completamente contrarios
a la verdad, la Corporación acuerda por unanimi-
dad autorizar a el Señor Presidente para que este
en nombre de todos abra el correspondiente recurso de quiebra
para ante el Sr. Director General de Contribuciones, Distinguido.

Se dio cuenta que por el Sr. administrador de Hacienda ha sido remitido con su aprobacion el reparto de Consumos para el corriente ejercicio de 1898 a '99; acordando por unanimidad que en vista de ello se proceda inmediatamente a la cobranza del 1.º y 2.º trimestre; nombrando para ello y como recaudador a Don Manuel Leon Cuatrecasas y que le sea abonado a este el 3 por 100 de dicha cobranza y conduccion de caudales segun esta consignado.

Quo habiendo buen asuntos de que tratar, se levanto la sesion firmando los Señores asistentes de que certifico. - sobre raspado vis-vale y enmendado ita-tambien vale.

Man. Pro. *[Signature]*

Severiano Gragera *[Signature]*

Antonio Lemos *[Signature]*

Don Domingo Martin *[Signature]*

[Signature]

Jose Guerrero *[Signature]*

Antonio Casas *[Signature]*

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 14 de octubre del 1898.

Señores que asistieron.	
Don Francisco Martin.	En la Villa de Kobou a once de
" Severiano Gragera.	Octubre de mil ochocientos noventa
" Jose Guerrero.	y ocho, bajo la presidencia del
" Ezequiel Martin.	Señor Alcalde Don Francisco Mar-
" Antonio Casas.	tin Gomez se reunieron en el Salon
" Dionisio Martin.	de Suñer, los Señores que se ex-
" Facundo Martin.	pusieron al margen, con el fin de

celebrar sesion extraordinaria previa convocatoria en forma. De orden del Señor Presidente se alio la misma con lectura y aprobacion de la anterior. Se entro en el orden de la misma y por el Señor

Presidente fue manifestado a la Corporación, que ya les constaba el objeto de ella, como lo indicaba en la convocatoria, por lo que pasaba a poner en conocimiento de todos, que según el Concejal Don Severiano Tragera Garcia había manifestado en la sesión anterior sobre los créditos pendientes de cobro, que dejó al censa en el cargo de Alcalde Presidente, cuyos créditos según su indicación ascendían a la suma de siete mil seiscientos y tres pesetas con veinticuatro centimos.

X Que según se ha acordado en referida pasada sesión, que por el Secretario se hiciera relación de todos ellos, resulta, que no hay existentes nada más que la cantidad de dos mil trescientas seiscientos y cinco pesetas con ochenta y un centimos, por Censos de varios años, no sabiéndose donde existen los de más hasta la suma de cuatro mil seiscientos noventa y siete pesetas con cuarenta y tres centimos que falta para el total de siete mil seiscientos y tres pesetas con veinticuatro centimos que referido Señor Tragera tiene indicado.

La Corporación en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente, indica al referido Sr. Tragera que manifieste a que consiste los valores que tiene indicado y quienes se hicieron cargo de ellos, con el fin de acordar lo que proceda.

El Sr. Concejal en vista de lo solicitado por la Corporación toma la palabra para manifestar a lo siguiente. Que como queda dicho en la sesión anterior, al censa en el cargo de Alcalde Presidente en 14 de febrero pasado, dejó pendientes de cobro en favor del Municipio la suma de siete mil seiscientos y tres pesetas con veinticuatro centimos, en las clases de valores siguientes. Dos mil trescientas seiscientos y cinco pesetas con ochenta y un centimos en Censos de varios años que son los que el Señor Presidente indicara aparecen existentes - doscientas ochenta pesetas con siete centimos por recargos municipales del año 90 a 91 - trescientas cincuenta pesetas con setenta y cinco centimos, por el mismo concepto de 92 a 93 - diez y ocho pesetas



con doce céntimos por Individual del 92 a 93 = quinien-
 tas setenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos
 por Compromisos del 81 a 82 = ochocientos quince pesetas
 con tres céntimos por el mismo concepto del 82 a 83 =
 cuatrocientas pesetas por id del 88 a 89 = novecientos se-
 senta y ocho pesetas con trece céntimos por id del 89 a 90 =
 setecientos once pesetas con noventa céntimos por id
 del 90 a 91 y quinientas setenta y ocho pesetas con setenta
 y ocho céntimos por id del 91 a 92, cuyas cantidades dan
 el total de siete mil sesenta y tres pesetas con veinticuatro
 céntimos que tiene esta infinidad.

Que estos valores estaban todos perfectamente colecciona-
 dos y arreglados, en una caja que debe existir en el archi-
 vo, y que estaba dedicada a este solo fin, y para poder
 la entregar en su día a el Señor alcalde que le sustituya
 Don Narciso Martín Caballero.

Que varias veces le fue indicado por dicho Sr. Martín y
 por el Secretario Don Fernando Navarro, que no se ha-
 cian cargo de nada como no fuese por medio de un
 acta notarial, cuyo acto quedó esperando el que dice
 para poder realizar la entrega de los valores de referencia.

Que con fecha veinticinco del pasado Abril se presentó
 Don Pedro Peláez Campillo, como Comisionado por el Ayun-
 tamiento de Mérida para hacer efectiva la cantidad
 de dos mil quinientas sesenta y nueve pesetas con trece
 céntimos, que este Ayuntamiento adeudaba por Con-
 tingente carcelario, cuyo Señor intervinó en los referidos
 créditos, que le fueron facilitados por el Alcalde y Secreta-
 rio, sin que a estos le fueran entregados, ni por medio de
 acta notarial, ni por inventario, ni de forma alguna

legal que siempre se pudiera acreditar la cantidad que se hacia cargo.

Que al saber este hecho el que dice intimo a el Señor Navas manifestándole, que habian obrado qual con hacer cargo de esos valores en la forma que lo hacian sin su intervención, como así tambien se lo indicaron al Señor Pelaez y el Señor Valencia, que se encontraban delante, en el acto de sus reconveniciones, contentando el Sr. Navas, que como uado se les habia entregado de uado tenian que responder.

Y ultimamente que el Sr. Pelaez como tal agente, interino los valores de referencia, y en el mismo expediente puede verse cual ha sido la inversión de ellos o su paradero.

La Corporación en vista de todo lo manifestado por el Señor Grajera, despues de amplia discusión por unanimidad acuerdan, que se instruya el oportuno expediente para esclarecimiento de los hechos y exigir responsabilidad a quien del mismo correspondia.

Dado conocimiento del expediente de probeta instruido por esta Alcaldia, en favor del vecino de esta, Don Abund Barrera El Madrid, la Corporación despues de un detenido examen y visto que estan cubiertas las prescripciones de la Ley y de conformidad tambien con el informe del Señor Regidor Sindico, acuerdan prestar su aprobación para que uniendo al mismo certificación de este acuerdo quedo ser remitido a el destino de su procedencia.

El Señor Presidente puso en conocimiento de todos, que efecto del umbrío y perentorio trabajo de esta oficina, no podia ser posible estuvieran atendidos con el personal que la misma tiene y que su parecer es que se nombre un oficial temporero, el cual ha de nombrarse por el tiempo que se considere necesario.

El Señor Concejil Don Faustino Martín en visto de lo manifestado por el Señor Presidente, manifiesta

que en vista de lo atrasado que está este Municipi-
 pio no es de opinion se nombra personal alguno.
 Los demas Señores, viendo la junta y basada po-
 sición del Señor Presidente acuerdan, que para el
 caso que el referido Señor Presidente expone sea nom-
 brado Don Pedro Pelay Campillo, ^{su otro} con el sueldo de dos
 pesetas diarias y con cargo al capitulo de imprenta,
 que este nombramiento sea por el tiempo que durar
 no comprenda, a quien facultan para depalo en sus
 puros, tan luego como comprenda que es necesario.
 Y terminado el objeto de convocatoria de esta sesion,
 por el Señor Presidente se levanto la sesion, firman-
 do los Señores asistentes de que certifico.

Man. Martin

Severiano Grajera

José Guerrero

Donnino Martin

Antonio Corro

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 16 de Octubre de 1898.

Señores que asistieron.	En la Villa de Bobo a diez y seis de
Don Francisco Martin.	Octubre de mil ochocientos noventa y ocho,
" Severiano Grajera.	bajo la Presidencia del Señor Alcalde
" José Guerrero.	Don Francisco Martin Louce, se reunieron
" Antonio Lemus.	los Señores que se expresan al margen en
" Juan Martin.	el Salvo las sesiones de este ayuntamiento
" Dionisio Martin.	con el fin de celebrar lo que corresponde a este dia.

De orden del Sr. Presidente se abrió la misma con lectu-
 ra y aprobacion de la anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos de cuyo con-
 tenido quedo enterada la Corporacion.

Se entio en la orden del dia y tomaron las acuerdos siguientes.

X El Sr. Presidente puso en conocimiento de todos, que en el
 expediente de responsabilidad que se instruye contra Don
 Ramon Martin Caballero y Don Fernando Navas Dusa, se



su debido tiempo fueron citados por diez dias para
que contestaran á los cargos que en el mismo le resultan,
que sea parado el plazo indicado sin que hayan con-
parecido ni el uno ni el otro, y por don Fernando Nava,
según las diligencias instruidas, por el Sr. Alcalde del
Montijo, se luego en absoluto á recibir la comunicacion,
lo que hace su conocimiento de todo para acordar lo que
proceda.

La Corporacion en atencion á lo expuesto por el Sr. Pre-
sidente, por unanimidad acuerda, que se le señale
un nuevo plazo de cinco dias para que pueda con-
testar á referidos cargos, y que de no comparecer en este nuevo
plazo, se le declare la responsabilidad en definitiva, ha-
ciendole ingresar la cantidad objeto del expediente, y
de no ingresarla se repita contra un proprio bien,
en cantidad bastante á cubrir principal y costas.

Se nombra una Comision del seno de la Corporacion,
que la componen don Dionisio Martin Barrena, don
Antonio Acuña, don Jose Guero Carrasas, pa-
ra que esta forme la lista de pobres que consideren de-
ben ser acogidos á la beneficencia, y que en la sesion ve-
nidera la presenten á el Ayuntamiento para su aprobacion.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporacion que se carecia
de Regidor Sindico Suplente y que muy bien pudiera ser
se el caso que el propio, bien por enfermedad, bien por
ausencia ó por otros análogos casos, no pudiera estar
en condiciones de actuar en el desempeño de su cargo,
por lo que es de parecer se pase á el nombramiento del mismo.

Acto seguido se procedió por sorteo al nombramiento
de referido cargo, dando el resultado siguiente, don Jose
Guero Carrasas, cinco votos y una papeleta en blan-
co, para el cargo de Regidor Sindico Suplente.

Se dió cuenta de la peticion que hace el vecino de esta
Don Angel Chorot, para que por el Ayuntamiento se recie-
la certificacion de libertad de quenta, de su hijo don Luis



Chorot y Coca.

La Corporación acuerda que por el Secretario se expida la solicitada certificación de lo que resulte del expediente de quintas del año en que entrare su referido hijo Don Luis Chorot y Coca.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente firmando la presente acta todos los Sres. asistentes de que certifico.

Francisco Martínez

Severiano Guayano

Antonio Lucas

Dionisio Martín

José Guerrero

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Octubre y que corresponde a el día 23 que no se celebró por no reunirse número suficiente de Concejales.

Sesiones que asistieron.	En la Villa de Lobos a veintiseis de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones los Señores que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Martín Gómez, con el fin de celebrar la que corresponde al día 23, la que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales. Deciden del Sr. Presidente se abrió la misma con lectura y aprobación de la anterior. Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos de cuyo con
Don Francisco Martín.	
" Severiano Guayano.	
" Dionisio Martín.	
" Antonio Casas.	
" Antonio Lucas.	
" Excequiel Martín.	
" Faustino Martín.	

tenido quedó enterada la Corporación.

Se entró en la orden del día y se acordó lo siguiente.

X Por el Sr. Presidente se puso en conocimiento de todos, que según resulta de las pruebas del expediente que se incluye para averiguar que ha sido hecho de los créditos pendientes de cobro que tiene manifestado en anteriores sesiones don Severiano Tragera Garcia, y que es objeto del expediente referido: Resulta; que por ellos está plenamente probado que don Nacion Martín Caballero y don Fernando Nacion Daza, se hicieron cargo los mismos que en el hayau acreditado su entrega de ellos a el concejo en sus cargos como Alcalde y Secretario, excepto las dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas con ochenta céntimos que le fueron entregados por estos a don Pedro Pelaez Cumpido y depositario municipal don Lucas Martín Gorand. Lo que pone en conocimiento de todos para que acuerden lo que proceda.

La Corporación en vista de lo expuesto por el Señor Presidente, y de tener a la vista el referido expediente, y Resultando del mismo probado que don Nacion Martín y don Fernando Nacion, se hicieron cargo de los créditos de referencia, y que estos no justifican la inversión ó paradero de los que faltan por valor de cuatro mil seiscientas noventa y siete pesetas con cuarenta y tres céntimos, y Considerando que estos al salir de sus respectivos cargos han debido hacer entrega de ellos a sus sucesores, sin que lo hayau verificado, Considerando que por la declaración de don Nacion Martín, don Pedro Pelaez, y testigos que aparecen en la diligencia de intervelación, queda plenamente demostrado la existencia de repetidos créditos. Acuerdan por unanimidad, que en el expediente que se incluye, se declare responsable, insolidaria a don Nacion Martín Caballero y don Fernando Nacion Daza, para que en el plazo de diez días, hagan entrega de los créditos por

Consumo, y arbitrio, que para su formalización que
 darou en su poder, o su importe, y de no verificarlo en
 el plazo indicado, se ejecuta contra sus propios bienes en su
 totalidad bastante a cubrir principal y costas, que para ello
 se queda original, y de cuyo acuerdo se saque certificación
 por el Secretario para llevarla al expediente de su ración.
 Dado conocimiento de haber recibido de la Administración
 de Hacienda las cédulas personales del corriente ejercicio,
 acuerdan que inmediatamente se pongan a su cobro
 por el plazo legal, y para ello no huban recaudados
 del impuesto a Don Manuel León Cuetero.

Tambien se dio cuenta de la lista de pobres que presenta la
 Comisión, que para ese fin ha sido nombrada, resultando
 ser el número de ellos de setenta familias. La Corporación
 teniendo en cuenta que estan perfectamente comprendidos
 los individuos que en la misma aparecen, acuerdan aprobarla
 en todas sus partes, y que de ella se saquen dos copias, para
 que se entregue una a el Médico y otra a el Notario, que
 dando la original en la Secretaría de este Ayuntamiento como comprobante.
 Acto seguido se pasó a dar cuenta de una solicitud del Sr. Con-
 cejal Regidor Luidico de este Ayuntamiento D. Equivaldo Martín Lozano
 en la cual pide a el mismo le sea admitida la excusa de su
 cargo en unión de la de Concejal, fundando esta determina-
 ción en su mal estado de salud. La Corporación en vista de
 las justas razones que alega referido Sr. Concejal, y después
 de hacer constar el profundo disgusto que le queda, por dejar de
 pertenecer a esta Corporación un compañero tan apreciado por todos,
 acuerdan que le sea admitida la excusa de su cargo así como el de
 Concejal, y que se ponga en conocimiento del Sr. Real Civil de este pro-
 vincia de lo acordado en los asuntos de que tratare se levante la sesión
 por el Sr. Presidente firmando lo presente acta los señores asistentes de
 que certifico.

Manuel Lozano Severiano Graña
 Antonio Lozano Cipriano Martín



Autóm. Cortes

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 1878.

Señores que asistieron.	En la Villa de Boboñ a tres de Noviembre
Don Francisco Martín.	bre de mil ochocientos noventa y ocho,
" Severiano Guagera.	bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Antonio Casas.	Don Francisco Martín Gomez, se reunie
" José Guerrero.	ron en el Salón de Sesiones los Señores
" Antonio Leivas.	que se expresan al margen con el

fin de celebrar la que corresponde a este día.
Quedo abierta la sesión por orden del Sr. Presidente,
con lectura y aprobación de la anterior.
Se leyeron los Boletines oficiales recibidos de cuyo
contenido quedo enterada la Corporación.
Se entro en la orden del dia y no habiendo asun-
tos de que tratar se levanto la sesión por el Sr. Presi-
dente firmando la presente todos los asistentes de que
certifico.

Francisco Martín
Antonio Leivas
Antonio Casas
Severiano Guagera
José Guerrero

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de Noviembre perteneciente al 6 que no se pudo celebrar por no haber número suficiente de Presy

Señores que asistieron.	En la Villa de Boboñ a nueve de
Don Francisco Martín.	Noviembre de mil ochocientos no
" Severiano Guagera.	venta y ocho, se reunieron en el Salón
" Antonio Casas.	de Sesiones los Señores del margen,
" Antonio Leivas.	bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" José Guerrero.	Don Francisco Martín Gomez,



con el fin de celebrar la que corresponde a' el dia seis del actual la que no tubo efecto por falta de numeros.

De orden del Señor Presidente se abrió la misma con lectura y aprobacion de la anterior.

Se dio lectura a' los Boletines Oficiales recibidos quedando enterada la Corporacion de su contenido.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

El Sr. Presidente manifestó a' la Corporacion que ha tenido conocimiento, de que a' el Ayuntamiento que cito y del cual era Presidente Don Severiano Tragera Espacia, se le instruyan expediente de responsabilidad por debitor de este Ayuntamiento, que lo ha reclamado a' el Secretario para informarse de ellos, y continuar su tramitacion, si corresponde, pero que se le ha sorprendido a' el manifestarle el Secretario que esos documentos no se han sido entregados a' el hacere cargo de la documentacion de la Secretaria; lo que pone en conocimiento de todos para que se acuerde lo que proceda.

El Sr. Concejál Don Severiano Tragera, manifestó que esos documentos estan en poder del Concejál Don Francisco Martin, y que esto le cuenta por haberlos querido entregar al mismo a' el Secretario en una sesion, que sabe ademas que de ellos se han hecho uno para tenerlo en una Notaria, por Don Narciso Martin, Don Juan Luis Martin y Don Domingo Martin, y por todos que esto sabran su paradero.

La Corporacion en vista de lo expuesto por el Señor Presidente y de la manifestacion que hace el Sr.

Concejal Don Severiano Grajera; acuerden por unanimidad: Que en la sesión inmediata se le requiera á los referidos Don Francisco Martín y Don Dionisio Martín para que manifiesten con que fin han hecho un dicho documento, y por que han sido autorizados para sacarlos del Ayuntamiento sin conocimiento de la Corporación, con el fin de acordar lo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Martín

Severiano Grajera

Antonio Lemos

José Guerrero

Antonio Casas

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre de 1898.

Señores que asistieron.	En la Villa de Boboia á trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones los Señores que se espusan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Martín Lemos, con el fin de celebrar la que corresponde á este día.
Don Francisco Martín.	
Severiano Grajera.	
Antonio Lemos.	
Dionisio Martín.	
Francisco Martín.	
Antonio Casas.	

De orden del mismo, se abrió la sesión con lectura y aprobación de la anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se entró en la orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes.

Por el Señor Presidente se requirió á los Señores Concejales

91

Don Faustino Martín y Don Dionisio Martín para que manifiesten por que fin han hecho uso de los expedientes de responsabilidad que se instruya contra Don Severiano Bragera Garcia y su Ayuntamiento, y quien ha autorizado al tenedor de ellos para sacarlos del Ayuntamiento, sin dar cuenta de ellos.

Los Señores Concejales requeridos manifiestan que los documentos de referencia están en poder de Ramón Martín, y que el uso que se ha hecho de ellos, por haberlos tenido que testificar en cara de un Notario, que por dos veces se le han entregado a' el Secretario y, que este se ha negado a' hacer su recibo, porque no le era procedente entregarlos a' él.

La Corporación en vista de lo expuesto por los Señores Concejales, y viendo que los expedientes, están indebidamente en poder de Ramón Martín Caballero, por mayoría acuerdan; Que estando a' este hecho comprendido en el artº 375 del Código penal, se debe parecer que se autorice a' el Señor Presidente para que en nombre y representación de esta Corporación, pare a' tanto de culpa a' los tribunales ordinarios, puesto que el hecho a' su parecer constituye un delito de los cuales deben ser perseguidos de oficio.

Los Señores Concejales Don Faustino Martín y Don Dionisio Martín, manifiestan que no están conforme con el acuerdo tomado y por lo tanto que protestan de el mismo punto que habiendolos presentados por dos veces, se han debido recoger.

Los demás Señores, proponen que tal vez la protesta consista en que ellos puedan haber tomado parte en hacer uso de ellos, y que a' ninguno se les ha presentado los referidos expedientes, por lo cual no están en auto cedentes del punto que no la ha recogido el Secretario.

El Sr. Concejale Don Faustino Martín, pide a' la Corporación un procedimiento de cuentas de una y otra parte.

La Corporación en vista de lo solicitado por el Señor Concejal, manifiestan que repetidas veces se ha exigido a' el Alcalde que cesó Don Ramón Martín Caballero, y su Secretario Don Fernando Navas, que cesar se han negado a' comparecer como consta en los expedientes de responsabilidad que contra ellos se instruyeron.

Quanto a' una Corporación como a' otra por las faltas cometidas en el desempeño de sus cargos, se les instruyeron los correspondientes expedientes, lo que no tardará mucho en verse su resultado, y que entonce y una vez depuradas las responsabilidades, de una y otra Corporación, tendrá lugar la liquidación que solicita el Señor Concejal.

Tambien propone el Sr. Concejal Don Francisco Martín que se abra de la anterior sesión por haberse celebrado fuera de la hora que está acordado.

La Corporación acuerda que lo haga en forma y ante quien corresponda porque lo que se propone no es punto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta todos los asistentes de que certifico.

Man. Martín

Severiano Guagera

Antonio Lerma

Severino Martínez

Estanislao Casas

Acta de la sesión ordinaria celebrado el día 20 de Noviembre de 1898.

Señores que asistieron.	En la Villa de Bobón a veinte de Noviembre
Don Francisco Martín.	de mil ochocientos noventa y ocho.
" Severiano Guagera.	bajo la presidencia del Señor Alcalde
" José Guerrero.	Don Francisco Martín Lerma, se reunieron los Señores Concejales del mismo
" Antonio Lerma.	para con el fin de celebrar la que co-
" Estanislao Casas.	



responde a' este dia, en el Salon de este Ayuntamiento.
De orden del mismo se abrio' la sesion con lectu-
ra y aprobacion de la anterior.

Se dio' lectura de los Boletines Oficiales recibidos de
cuyo contenido quedo' enterada la Corporacion.

Se entro' en la orden del dia, y no' habiendo
asuntos de que tratar el Señor Presidente levau-
to' la sesion firmando la presente acta los Señores
presidentes de que certifico.

Don Francisco Marti Severiano Gragera
Antonio Lemos José Guerrero
Antonio Casas

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Noviembre de 1898.

Señores que asistieron.	En la Villa de Robou a' veintitri- te de Noviembre de mil ochocien- tos noventa y ocho, en el Salon de Sesiones y bajo la presidencia del Señor Alcalde, se reunieron los Se- ñores Concejales que al margen se ex- presan con el fin de celebrar la sesion que corres- ponde a' este dia.
Don Francisco Marti.	
" Severiano Gragera.	
" Antonio Lemos.	
" José Guerrero.	
" Antonio Casas.	

De orden de este se abrio' la sesion con lectu-
ra y aprobacion de la anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos de cuyo

contenido quedaron enterados.

Se entio en la orden del dia, y no habiendo asun-
tos de que tratar, se levanto la sesion firmando
la presente acta los Señores asistentes de que ces-
tifico.

Juan Vazquez

Severiano Grajera

Antonio Lemos

José Guerrero

Antonio Casas

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 7 de Diciembre del 1808

Señores que asistieron.	
Don Francisco Martín.	En la Villa de Boboia a siete de Di-
Antonio Lemos.	ciembre de mil ochocientos ochenta
Severiano Grajera.	y ocho, en el Salon de Sesiones y
Antonio Casas.	bajo la presidencia del Sr. Alcal-
José Guerrero.	dade Don Francisco Martín Lemos

se reunieron los Señores Concejales que
al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion
prevista al dia cuatro que no pudo tener lu-
gar por falta de numero de Señores Concejales.
Por el Señor Presidente se declaró abierta la sesion
con lectura del acta de la anterior que fué aprobada.
Se dió cuenta de los Boletines Oficiales de la provin-
cia y de una Circular de fecha veintitrato de este
mes próximo por la que se obliga a los Municipios
a pagar el diez por ciento íntegro de la tasacion de la
Dehesa Real, y por la que se obliga a entregar la
suma de docientas diez pesetas. Tomada en
consideracion por unanimidad acordó: que to-
da vez que los aporbeckamientos han sido agra-

decidos en ochocientas pesetas y de las que se
lvan uigresado ochenta, que la deficiencia hasta
las doscientas diez las pague el mismo rematante,
ampliandole aquel hasta San Miguel.

Tambien se dio cuenta de los libranientos n.º 24
por gastos de oficina librados en tres de Enero d.
tupio cuyo libramiento carece de justificante, y
como por el Ayuntamiento se ha pagado a
Don Antonio Sierra por este capitulo y esta gasta
do lo consignado de presupuesto; ofo n.º 10 y 65
pagado al guarda Judalaludilla que no tie
ne consignacion en el presupuesto, y como los suel
dos de empleados no pueden ser ampliados para
estos efectos en conocimiento de la Corporacion pa
ra que acuerde lo que proceda. La Corporacion des
pues de una amplia discusion sobre los efectos
por unanimidad acuerdan; que por el Seceta
rio se estudie el asunto poniendo al corriente a la
Corporacion para en la sesion venidera acordar
definitivamente lo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanto la sesion firmando los Señores Conce
jales que asistieron de que certifico.

Man Martin
Jose Guerrero

Severiano Gragosa
Antonio Casas

Antonio Casas

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 9 de Dize 1898

Señores que asistieron.	En la Villa de Bobadilla a nueve de
Don Francisco Martin.	Diciembre de mil ochocientos noventa
Severiano Gragosa.	ya y ocho, bajo la presidencia del
Antonio Casas.	Señor Alcalde Don Francisco Martin



Don José Guerrero
Antonio Lemus

Lemus, se reunieron en el Salón
de Sesiones los Señores que al mañ

gna se expresan, con el fin de celebrar la reunión
ordinaria, para cuyo fin han sido citados
previa convocatoria en forma.

De orden del Señor Presidente se abrió la mis-
ma con lectura y aprobación de la anterior.

El Señor Presidente puso en conocimiento de
todos, que habiendo llegado la época de irse
parando, y ordenando todos los documentos,
que deberían servir de justificantes a las parti-
das de cargo y data, para la cuenta del presupuesto
del ejercicio de 1897 a '98, referidos traba-
jos están en su mayor parte, y en supe-
ral confusión y desorden en los mismos, que se
hace imposible las aclaraciones de ciertos este-
mos, a no ser por los individuos que tienen pra-
cticado los mismos, y como en el ejercicio de
referencia son tres Alcaldes y tres Secretarios, los
que en estas operaciones tienen intervención,
conviene a su juicio que cada uno y por sí aca-
ren el tiempo de su gestión Administrativa,
con el fin de poder dar cumplimiento a tan
importante servicio, y no incurra en la respon-
sabilidad que por su falta se pueda sufrir.

La Corporación en vista de lo expuesto por
el Sr. Presidente, y viendo la justa petición
que alega sobre el particular por unanimi-
dad acuerda: Que para el día diez y siete
del actual y hora de las nueve de la mañana,
se reúnan todos los referidos funcionarios en el
Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, con el
fin de hacer una liquidación general, y cada
uno por sí de sus gestiones Administrativas,
en todos los documentos contables, que a pa-



recen autorizados en la actualidad.
 Que por el Secretario se expidan certificaciones
 de este acuerdo para que al efecto puedan
 ser citados los interesados y poder llevar a efecto
 el acuerdo tomado, que se negarse a ello y
 no comparecer en el día y hora señalada
 se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador
 Civil de la provincia, sin perjuicio de exigir
 las responsabilidades que de ello resultare.
 Y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar, por ser solo este fin el objeto de la se-
 sion se levanto la sesion por el Señor
 Presidente firmando todos los asistentes
 de que certifico.

Manuel...

Severiano Gagera
 Antonio Lemos

José Guerrero

Antonio Casas

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 14 de Dize del 1893.

Señores que asistieron.
 Don Francisco Martín.
 Severiano Gagera.
 Antonio Casas.
 José Guerrero.

En la Villa de Boboia a catorce de
 Diciembre de mil ochocientos no-
 venta y ocho, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Francisco Mar-
 tín Gomez, se reunieron en el Saloia



de Señores los Sres que se expresan al unísono con
el fin de celebrar la sesión que corresponde a' el día
once del actual, la que no pudo tener efecto por
no reunirse número suficiente.

De orden del Señor Presidente se abrió la sesión
con lectura y aprobación de la anterior, así
como de la extraordinaria celebrada el día 9 del actual.
Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia
quedando la Corporación enterada de su contenido.
Se entó en la orden del día y se tomaron las acuerdos siguientes.
El Sr. Presidente puso en conocimiento de todos que
el rematante de pexas y medidas Don Francisco Je-
res Martín, hace cuatro meses no ingresa en Areas
Municipales las mensualidades vencidas por refe-
rido concepto, que hoy ascienden a cien pexas,
y que en vista de ello procede se acuerde lo que
corresponda sobre el particular. La Corporación
después de amplia discusión sobre lo expuesto
por el Sr. Presidente por unanimidad acuerda
que se le requiera al pago de las cantidades que
adeuda por referido concepto, y que de no ingre-
sarlas en el plazo irrogable de cuarenta y
ocho horas, le sea rescindido el contrato por fal-
ta de pago, y en su caso sea requerido el fiador
y principal pagador Don Julian Martín,
al pago de la cantidad que deje adeudando
al referido rematante según está obligado.
El Sr. Presidente ordenó al Secretario diese le-
ctura de la Circular número 3.119, inserta
en el Boletín Oficial nº 232, procedente
de la Sección de propiedades y derechos del Es-
tado, verificada su lectura, y enterada la Cor-
poración de cuanto en ella se ordena por una-
nidad acuerda: Que se autorice al agente
de este Ayuntamiento en la Capital, Don Antonio

95

Sierra Mercado, para que desde luego haga el ingreso en Arcas del Tesoro del lo por lo íntegro de la tasación total que figura en los planes de aprovechamiento, cuya suma asciende a la cantidad de docientos diez pesetas, con el fin de que remita la correspondiente licencia, y se pueda proceder a el aprovechamiento por el Rematante.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores asistentes, de que certifico.

M. M. M. M.

Severiano Gragera
Antonio Lomas

Antonio Casas

José Guerrero

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Diciembre 1898.

Señores que asistieron.	
Don Francisco Martín.	En la Villa de Boboñ se diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Severiano Gragera.	Don Francisco Martín Lomas,
" Antonio Casas.	se reunieron los Señores del margen en el Salón de Sesiones, con el fin de celebrar la que corresponde a este día.
" José Guerrero.	

De orden del mismo se abrió la sesión con lectura y aprobación de la anterior.

Se dió lectura á los Boletines Oficiales recibidos, y de su contenido quedó enterada la Corporación.

Se entró en la orden del día y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores asistentes, de que certifico.

[Signature] Severiano Gagera

Antonio Lemos

José Guerrero

[Signature]
Antonio Casas

Acta de la sesión ordinaria del día 25 de Diciembre de 1899.

Señores que asistieron.	En la Villa de Lobos á veinte
D. Francisco Martín Gómez,	ochos de Diciembre de mil ochocientos
Severiano Gagera García	cuarenta y ocho, bajo
Antonio Casas Sanchez,	la presidencia del Señor Alcalde
José Guerrero Carrasas,	D. Francisco Martín Gómez se
Diego Lemos Anuion.	reunieron en el Salón de Sesiones

Los Señores que se expresan al margen con el fin de celebrar la sesión que corresponde al día veinticinco del actual que no pudo tener efecto por falta de número.

De orden del Señor Presidente se abrió la misma con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos que salido enterada la Corporación de su contenido. Se entró en la orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la



Corporación que quedaban expuestas al público la lista de contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para la renovación de la Junta jurisdiccional cuyo sorteo tendrá lugar en la primera quincena del próximo mes de Enero de 1899.

También se dio cuenta del oficio del Señor Gobernador civil de esta provincia, en el cual se le impone a' el Alcalde cuantadante del ejercicio de 1896 a' 97 la multa de 50 pesetas por la falta de la presentación en referido Gobierno de las cuentas.

Por el Concejal Don Severiano Gragera se ha presentado, que las cuentas municipales correspondientes a' los ejercicios de 1892 a' 93 hasta el 96 a' 97 inclusive, las presentó formadas en Abril pasado, a' el Secretario de este Ayuntamiento Don Fernando Namias, y que este con fecha de 21 de Junio dio cuenta de ello a' el Ayuntamiento, el cual acordó se pusiera a' el examen de la Junta municipal; no habiendo tenido noticias que se ha hecho posteriormente.

La Corporación después de amplia discusión sobre el particular, por unanimidad acordó; que se instruya el oportuno expediente con el fin de depurar la responsabilidad.

y exigirla á quien correspondia, con el fin
de dar cumplimiento á lo mandado por
el Señor Gobernador Civil.

El Señor Presidente puso en conocimiento
de la Corporación que habiéndose pagado
á la Hacienda el 6 por 100 de Aduana,
por el cupo del Erario de Consumos, cuya
cantidad asciende á docientas y cinco de
pesetas por el cupo del año actual, y no
habiendo cantidad consignada en el presen-
te presupuesto para la atencion del pago de esta
suma, debia procederse á acordar de la forma
que se halla de reintegrar referida canti-
dad. La Corporación en vista de lo expues-
to por el Señor Presidente por unanimidad
acuerdan; que se pague referido crédito con
cargo al capítulo de imprevistos, toda vez
que no hay cantidad consignada en el pre-
sente presupuesto para dicho fin.

Se acordó la distribución mensual de fon-
dos por donaciones puestas, con arreglo á su
presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión firmando la presente
acta todos los señores de que certifico.

Mano de Severiano Guayana

Antonio Larras por Guerrero

Antonio Casp

L

Libro de Carta

Dn. José Rivera Jaramago
 " Severiano Grajera
 " Pedro Mendels
 " Domingo Giraldo
 " Sergio Sansinena

Libro de casta